



JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCCV - N° 181  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

## REMATES

J.C.C.C.F.2<sup>a</sup> de Marcos Juarez en AGUIRRE, NIDIA CAROLINA - QUIEBRA PEDIDA -Exp- te. N° 8724368", el mart. Jorge Nuñez MP. 01-889, c/dlio en Córdoba 463 Of 6 Bell Ville.t. 0351 155202456, SUBASTARÁ ELECTRONICAMENTE Dchos y acc equiv a 1/3 que le corresponden a Nidia Carolina Aguirre, LC 5.005.440 de inmueble ubicado en Jujuy 613 de Ms Jz, desig L 56 mza 67 sup. 250ms2. Mat.1.162.488. Mejoras confor. acta de constatación. Ocupado por la fallida, hija y nieto. Iniciará el 26/09/2023 - 11:00 hrs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finaliza el 03/10/2023 -11:00 hrs.- Base: \$6.000.000. Posturas mínimas: \$100.000. Señal (20%) valor de compra, más comisión martillero, más el 4% Art 24 Ley 9505, y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo Informes y demás condiciones de la subasta en: <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar/product/cba/20960/jujuy-613-marc-juarez-13/> Of: 15/09/2023. Fdo. Nieto Rosana. Prosecr.

5 días - N° 481657 - \$ 4129,25 - 03/10/2023 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

CONCURSO PREVENTIVO - EDICTO: Autos: CAULA, ESTEBAN LUIS Y OTRO - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 11929173, Tribunal Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Com. Río Tercero, secretaria nro: 4. Sentencia nro: cuarenta y cinco (45). Río Tercero, 16 de Agosto de 2023.- Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1°) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Esteban Luis CAULA, DNI N°10.696.027, con domicilio (real y sede de la administración) en calle Chile N°145 de la localidad de Hernando, provincia de Córdoba y domicilio procesal en Garibaldi 436 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba:....- 11°) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos el día 20 de Septiembre de 2023.- 12°) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá pre-

sentar el Informe Individual 20 de Octubre de 2023 y el 21 de Noviembre de 2023 para la presentación del Informe General.- 13°) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día 6 de Noviembre de 2023. 14°) Fijar como fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 22 de Noviembre de 2023. 15°) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista en el art. 42 L.C.Q. será dictada a más tardar el día 14 de Diciembre de 2023. 16°) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo -art. 43 L.C.Q. el 14 de febrero de 2024- 17°) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 L.C.Q., en noventa (90) días (19/04/2024); la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día once de abril de 2024 (11/04/2024) a las 11.00 hs., por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. LEDESMA, JUAN CARLOS, MAT. 10-04077-5, con domicilio en San Martín N° 990, de la ciudad de RIO TERCERO (TE3514231146, CEL.351155511293, correo electrónico(jc.ledesma@estudio-ledesma.com; jclesdesma556@gmail) - que obra en la operación que antecede, en consecuencia: SINDICO: téngase por aceptado y jurado el cargo Cr. Ledesma Juan Carlos, domicilio a los fines procesales en calle en San Martín N° 990, de la ciudad de RIO TERCERO (TE 351-4231146 CEL. 351-155511293, e mail. jc.ledesma@estudioledesma.com) PROTOCOLÍCESE y HÁGASE SABER. Fdo: Dra. ASNAL SILVANA DEL CARMEN: Jueza - BORGHI PONS Jesica Andrea - Secretaria. Río Tercero, 14 de septiembre de 2023.-

5 días - N° 481408 - \$ 22374 - 22/09/2023 - BOE

Por Auto 76 del 08/09/2023 dictado por el Juez de 1° Inst y 26° Nom C.y.C. Cba, en autos "FRANCO, JUAN JOSE- QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Exp N° 11964309), se dispuso pro-

## SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 9
Notificaciones .....	Pág. 38
Rebeldías .....	Pág. 38
Usucapiones .....	Pág. 39

rogar hasta el 17/11/2023 la fecha dispuesta mediante Sent. N° 63 del 15/06/23 para presentar pedidos de verificación ante el nuevo síndico, en relación al Sr. Juan José FRANCO, DNI N° 24368920. Asimismo se hace saber a los interesados que el 08/09/2023 el Cr. Sergio Piva MP 10- 15212-0 aceptó el cargo de síndico, con domicilio en calle José R. Funes N° 1145, PA, Of. 10, Cba.; mail: sergiopiva.estudiopiva@gmail.com; tel: 351-5951735, horario de atención al público: lun. a vier. de 9 a 14 hs. Of., 08/09/2023. Fdo Silvia Soler (Secret.).

5 días - N° 479964 - s/c - 22/09/2023 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en autos "ARSA S.A - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE-EXPTE 11801108 que tramitan ante el Juzg. de 1° inst y 26 nom CyC de Cba con fecha 31/08/23 aceptó el cargo de síndico la Cra. Díaz Claudia Marcela con domicilio en Av. General Paz 108 2° piso (te: 4237960) mail estudiomisino@gmail.com de esta ciudad, horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Of. 20.09.2023.

5 días - N° 482540 - \$ 3495,50 - 27/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "SABATE RAUL ENRIQUE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPEDIENTE 11933825" que tramita por ante el Juzgado 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4-SEC de la Ciudad de Córdoba, fue designado Síndico el Cr. Hector Eduardo Marin, MP. 10-08031-1, con domicilio a los efectos legales en calle Alvear N° 29, Piso 6, Of. G, de esta Ciudad, teléfono 3516194266 y que en el horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 14 horas, consignando como correo electrónico hectoramarin@gmail.com, quien acepto el cargo conforme resolución de fecha 30/08/2023. Texto Firmado digitalmente por: SILVESTRE

Saul Domingo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – CLAUDIANI Maria Noel (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 481065 - \$ 4746 - 22/09/2023 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 2<sup>a</sup> Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MIGUEL EDUARDO ESPAÑON, DNI N° 10.718.617 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho en autos: "ESPAÑON, MIGUEL EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12015795, bajo apercibimiento de ley. FDO: AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ 1<sup>a</sup> Ints. RABANAL, María De Los Angeles, SECRETARIA

1 día - N° 476968 - \$ 280,90 - 21/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 8861963 - CANINO, GABRIELA TULA C/ SUAREZ, FELIPE Y OTROS – DESALOJO DEAN FUNES, 04/08/2023.-Surgeniendo de las constancias de autos que: 1°) Se fijó audiencia para el día 05/04/2023 a los fines de recepcionar la absolución de posiciones de los Sres. María Luisa Córdoba y Agustín Álvarez -parte demandada en los presentes-. 2°) Que en dicha oportunidad el Sr. Agustín Álvarez declaró que su madre la Sra. María Luisa Córdoba ha fallecido. En consecuencia: Téngase presente la denuncia de fallecimiento de la parte co-demandada Sra. María Luisa Córdoba Cítese a los herederos de la demandada Sra. María Luisa Córdoba para que en el plazo de cinco días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se deberá denunciar su nombre y domicilio.. Sin perjuicio de la notificación por edicto, que deberá publicarse en el diario boletín oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Notifíquese.- fdo. CADAMURO Vanesa Karina. PROSECRETARIO/A LETRADO. MERCADO Emma Del Valle.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 478061 - \$ 955 - 21/09/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 45° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Cordoba en autos caratulados :” CARO ANGEL GUIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS expediente 12231252 cita y emplaza a los herederos , acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por el causante ANGEL GUIDO CARO DNI 8.497.952 para que dentro de los treinta días siguientes al de la pu-

blicacion comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley . Cordoba 04/09/2023 Firmado DR. Suarez Hector Daniel ( juez ) Dra Trejo Maria Julieta Prosecretaria letrada

1 día - N° 480471 - \$ 388 - 21/09/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins y 30 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA CRISTINA IGARZABAL, DNI 5.240.813, en los autos caratulados "IGARZABAL, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 12009874", para que dentro de los treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CABAÑERO GIOJALAS Maria Consuelo PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 01 de Septiembre de 2023.

1 día - N° 480729 - \$ 369,10 - 21/09/2023 - BOE

El juzg. De 1° Inst.Civ.Com. de 41° Nom. De la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "ARIAS, RAUL HECTOR– DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°11899639" para que dentro de los TREINTA días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 2340 del CCyCN).Cumpliméntense con la citación directa al coheredero denunciado ( art 658 del CPCC.) Córdoba; 08-09-2023.- Fdo: CORNET, Roberto Lautaro – Juez; CANO, Valeria Paula –Secretaria

1 día - N° 480813 - \$ 449,95 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. y 48<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dra. Raquel VILLAGRA, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Josefina Matus estos autos "ALVAREZ, CLEOTILDE JOVINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS ( Expte. N° 12205269 )"; Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cleotilde Jovina ALVAREZ D.N.I. N° 4.854.202, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el

art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. FDO.: Raquel VILLAGRA - Juez. Gabriela Ana Helena CICOTTINO - PROSECRETARIA.

1 día - N° 481151 - \$ 934 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A - SEC.2 - BELL VILLE en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 12195822 - DRUETTA, ALBA ONELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. DRUETTA, ALBA ONELIA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.08.- DELLE VEDOVE María Julia PROSECRETARIO/A LETRADO.-Fecha: 2023.09.08.-

1 día - N° 481194 - \$ 589,60 - 21/09/2023 - BOE

El juez de 1° inst. 31 nom. en lo Civ. Y Com., de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO LAHIS DNI 6.499.039 y de NORMA AZUCENA TORRES DNI 4.563.761, en los autos caratulados LAHIS, JULIO – TORRES, NORMA AZUCENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. 12217725, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo: Villalba, Aquiles Julio – Juez de 1ra. Instancia. Viartola Duran, María Soledad – Secretaria.

1 día - N° 481309 - \$ 456,25 - 21/09/2023 - BOE

El señor juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 3), en autos: "GRIMALDI DOMINGO NENRIQUE – COPPARI IDA INNOCENCIA" (Expte. N° 12069880), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Domingo Enrique GRIMALDI, D.N.I. 6.529.824 (fallecido el 05/01/2023, en la ciudad de Bell Ville) e Ida Innocencia COPPARI, D.N.I. 0.614.643 (fallecida 17/11/2019, en la ciudad de Bell Ville), para que dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y

tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Firmado: Dra. GUIGUET Valeria Cecilia – Jueza – Dra. NIEVA Ana Laura - Secretaria. OFICINA, 11/09/2020.

1 día - N° 481313 - \$ 664,15 - 21/09/2023 - BOE

Córdoba. El Sr JUEZ. DEL JUZG 1A INST CIV COM 51A NOM. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: GUAZZONE ALFREDO PEDRO D.N.I. N° 13.535.508 en autos caratulados "GUAZZONE ALFREDO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE N.º 12223532)" para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.N. y ART. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.13

1 día - N° 481317 - \$ 385,90 - 21/09/2023 - BOE

Ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 44ª Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, se tramita la declaratoria del Sr. JUAN CARLOS KOZAK, en los autos caratulados: "KOZAK, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- EXPTE. 12184483", en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/09/2023. Agréguese oficio diligenciado por el RJU. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS KOZAK, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumpliméntese la citación directa al coheredero denunciado (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: MIRA Alicia Del Carmen. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LOPEZ PEÑA María Inés. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 481336 - \$ 978,10 - 21/09/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 9° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO CIRO ROSSANIGO VACCHIANI DNI 6.508.148 en autos caratulados: "ROSSANIGO VACCHIANI ROBERTO CIRO -DECLARATORIA DE HEREDEROS

- EXP. 12054159 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley Córdoba, 06/09/23 Firmado Dr. Falco Guillermo Edmundo ( juez) . Dr. Quiroga Emilio Damian ( prosecretario )

1 día - N° 481399 - \$ 415,30 - 21/09/2023 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de 1ra. Inst. 1a. Nom. C., C. de Bell Ville, Secretaría N° 2 en autos "MONTEODORO, CARLOS JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 12062238) DNI N° 6.560.642. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal de la Sede.

1 día - N° 481431 - \$ 524,50 - 21/09/2023 - BOE

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. En autos caratulados: "DOMÍNGUEZ, GLORIA LOUL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 12188823". Fdo. Dr. José María Estigarribia – Juez – Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre – Prosecretaria. –

3 días - N° 481310 - \$ 700,95 - 22/09/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ Com 35° Nom de la ciudad de Córdoba (sito en Tribunales I, Caseros 551, 2° Piso), en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12038136 - FERNANDEZ, MARIA VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA VIRGINIA FERNANDEZ, DNI 20.224.659, para que dentro de treinta días (30) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por (1) día en el Boletín Oficial. Cba. 01/09/2023.-

1 día - N° 481454 - \$ 378,55 - 21/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 2A Nom., Civ., Com. y Flía. de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos del Sr. José Florencio Pleitavino, D.N.I. 6.597.778 y Gladis María Elena Pleitavino, D.N.I. 5.763.171, en autos caratulados: "PLEITABINO O PLEITAVINO, RICEI-

RE O RICIERI - MONTE FORMIA DOMINDA O MONTE, DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12226986, para que en el término de VEINTE (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento de rebeldía y asimismo tomen conocimiento del estado del juicio. Río Cuarto. 31/08/2023. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - TORASSO Marina Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

4 días - N° 481443 - \$ 2198,80 - 25/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ y Com de 1° Nom de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA CRISTINA DEL VALLE GELOS DNI 5.813.907, en autos caratulados "GELOS, MARIA CRISTINA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. 12158336, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).

1 día - N° 481452 - \$ 337,60 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst. 16° Nom. Civ. Y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "EXPTE. SAC: 11382222 – RANIERI CAYETANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CAYETANA RANIERI DNI. 7311529, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Firmado digitalmente :LOPEZ GABRIELA EMILCE -PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 481455 - \$ 1001,70 - 21/09/2023 - BOE

RIO CUARTO. El juzgado C. C. y Fam. de 1° Inst. y 2° Nom., Sec. N° 3, en autos "Angeli Alberto Ramon -Declaratoria de Herederos" Expte: 12136535, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alberto Ramon Angeli DNI: 10.397.632, para que en el termino de Treinta días, luego de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 481632 - \$ 220 - 21/09/2023 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 1° Instancia y 7° Nominación de Río Cuarto, secretaria N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes quedados al fallecimiento de los causantes JONAS OSVALDO AMBRICH DNI 6.649.449 y AMELIA ISOLINA ARIAS DNI 4.132.964, en autos "AMBRICH, Jonas Osvaldo - ARIAS, Amelia Isolina - Declaratoria de Herederos, Expte.12250327, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. BUITRAGO Santiago (Juez).

1 día - N° 481462 - \$ 388 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y de 23° Nom Civ.Com, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Carlos Alberto Barrera DNI 14.365.667 en los autos caratulados "BARRERA CARLOS ALBERTO-Declaratoria de Herederos Exp N°12072792" a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de TREINTA días siguientes a de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por Un día en el Boletín Oficial. Cordoba 13/09/2023 FDO: Rodríguez Juarez Manuel Esteban- Juez. Rosetti Jose Leonardo –prosecretari.-

1 día - N° 481518 - \$ 789,60 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante PACETTI, GABRIELA MARIANA, DNI 24.726.554, para que dentro de los treinta días (30) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos "PACE-TTI, GABRIELA MARIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"( Expte. 11473184) bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).FDO.MARONNA Nadia Yanina (Secretaria) DIAZ VILLASUSO Mariano Andres. (Juez Primera Instancia.)

1 día - N° 481583 - \$ 476,20 - 21/09/2023 - BOE

RIO CUARTO: El juzgado C.C. y Fam de 1° Inst. y 3° Nom., Sec. N° 5, en autos: "Poetto Francisco-Declaratoria de Herederos" Expte N° 12163264, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Francisco Poetto DNI: 6.658.140, para que en el termino de Treinta días, luego de su publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 481634 - \$ 220 - 21/09/2023 - BOE

CORDOBA, 13/06/2023. El Sr. Juez de Primera Instancia y 36A Nominacion, de la Ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con dere-

cho a la sucesión del Sr. MOLINA Alejandro Estanislao, DNI. 16.907.873 por edicto publicado por Un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los Treinta dias habiles siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) en los autos caratulados "MOLINA ALEJANDRO ESTANISLAO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exte. Nro. 11836672 . Fdo por ABELLANEDA Roman Andres, JUEZ.-

1 día - N° 481603 - \$ 977,90 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 23 Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HEFTY, OSCAR ARNOLDO D.N.I. 10.543.281, en autos caratulados "HEFTY, OSCAR ARNOLDO DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 12190585" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/09/2023. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GONZALEZ Veronica Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 481621 - \$ 358,60 - 21/09/2023 - BOE

J.1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 - LA CARLOTA, en los autos: "LUQUEZ CARMEN NELIDA – CARDOZO JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12232611), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de: LUQUEZ CARMEN NELIDA L.C. N° 4.108.825 y CARDOZO JUAN JOSE D.N.I. 16.330.448 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: NOLTER Carlos Enrique PROSECRETARIO. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ.

1 día - N° 481625 - \$ 364,90 - 21/09/2023 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO CIV COM FAM 1A, S1 (uno), VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante NATALIO LARESE ó LARESSE y MARIA BERTONE, en autos caratulados "LARESE Ó LARESSE NATALIO – BERTONE MARIA - Declaratoria de Herederos" Expte 10498814, para que en el plazo de treinta días corridos (art 6° Cod Civ y Com de la Nación- ley 26994- en adelante Cod Civ y Com), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial, (art 2340 del Cod. Civil y Comercial de la Nación y 152 C.P.C.) sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denuncia-

dos en el expediente con domicilio real conocido (art 655 C.P.C.) Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese: Texto Fdo digitalmente por: VUCOVICH Alejandro Benjamín: JUEZ DE 1RA INSTANCIA. HUWYLER Martín German: PROSECRETARIO. Villa María 11/09/2023.

1 día - N° 481651 - \$ 792,25 - 21/09/2023 - BOE

Río III. El J. 1A.Inst.. 1Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Omar Richieri D.N.I. 11.217.827 en autos "12216984 - RICHIERI, JORGE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Río III, 14/09/2023. FDO: Sanchez Torassa Romina. Juez . Lopez Alejandra. Secretaria.-

1 día - N° 481630 - \$ 301,90 - 21/09/2023 - BOE

RIO CUARTO. EL SR. Juez en lo Civ. y Com. de 1° Inst y de 7° Nom, Sec.n° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Ana Victoria CASTILLO, DNI n° 10.386.850, en autos: "REBAGLIATTE, MIGUEL ANGEL – CASTILLO, ANA VICTORIA -Declaratoria De herederos" expte.n°7619238 para que en el término de treinta días apartir de la publicación –art-2340 CCN- comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 481639 - \$ 319,75 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2A Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. 4 de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FENOGLIO ARTEMIO MIGUEL D.N.I. 06.296.100 en autos caratulados "FENOGLIO ARTEMIO MIGUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp. N° 12000548 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 14/09/2023. Fdo: Dr. Martos Francisco Gustavo, Juez; Dra. Carrasco Alicia Susana, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 481652 - \$ 393,25 - 21/09/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Instancia 2° Nom. Civil, Com., Concil., y Familia de Cosquín, Secretaria N° 4, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes - Sres. ALTAMIRA, HUGO ROQUE - RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA – en los autos caratulados : ALTAMIRA, HUGO ROQUE - RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA – DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 12133455, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC)., Notifiqués. Fdo: Dr. Martos Francisco Gustavo Juez; Carrasco Alicia Susana, Prosecretaria letrada. (13/09/2023).

1 día - N° 481662 - \$ 468,85 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzg en lo Civ. Com. Conc. Y Familia 1º Nom. Sec. 1, de Alta Gracia en los autos "FLORES, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11137815 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Ana María Flores, DNI 13.600.044, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo: CATTANEO Nestor Gustavo SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA ,VIGILANTI Graciela María JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.29

1 día - N° 481668 - \$ 431,05 - 21/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 44º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BRIZUELA, PIEDAD-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 12200995) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Fdo: Mira Alicia (Jueza) – Lopez Peña María Inés (Secretaria). Córdoba 14/09/2023.

1 día - N° 481674 - \$ 388 - 21/09/2023 - BOE

VILLA MARIA: El juez de 1era Inst. y 3ra Nom. Civ. Com. y de Fliá., Sec 6 de la Ciudad de Villa María en autos: TULIAN, OMAR ARCENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 11874021, ha dictado la sig. Resolución: "Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante OMAR ARCENIO TULIAN para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley."

1 día - N° 481740 - \$ 233,65 - 21/09/2023 - BOE

Río Cuarto 14/09/2023. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 2º Nom., Sec. n° 3, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11973547 - OVIEDO, CARMEN - CASTILLO, IGNASIA O IGNACIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza

a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: OVIEDO CARMEN M.I. n° 2.857.012 y CASTILLO INGNASIA O IGNACIA DNI: SIN DATOS, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura -Jueza- VALDEZ MERCADO Anabel -Secretaria-.

1 día - N° 481726 - \$ 479,35 - 21/09/2023 - BOE

RÍO IV. El Sr. Juez de 1 Inst y 7 Nom en lo Civil, Com y Fliá, Sec N° 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores del Sr. DONDA CARLOS ALFREDO, DNI 4.835.495, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12193913 - DONDA, CARLOS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS; y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río IV. Fecha 13/11/2019. Fdo. SANTIAGO BUITRAGO. JUEZ. IVANA COLASO. SECRETARIA.-

1 día - N° 481739 - \$ 340,75 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 31º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "AGUIRRE, CARLOS DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12235033)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. AGUIRRE, CARLOS DANIEL, D.N.I. n° 11.563.260; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/09/23. Dr. Villalba, Aquiles Julio – Juez. Dra. Rivas, Ana Cecilia - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 481749 - \$ 342,85 - 21/09/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LEONES C/ SUCESION INDIVISA DE AUDAGNA, LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE - (EXPTE. N° 12196679) se dicto la siguiente resolución: Marcos Juárez, 14/09/2023. Téngase presente la aclaración del monto demandado. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento tratarse de una Sucesión Indivisa, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres

días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente, al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.09.14, TONELLI José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.09.14.

1 día - N° 481849 - \$ 1310,95 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DESCALZO, HECTOR NUMA DNI 5.749.396 y ARRUIBARRENA, ESTELA MARIA DNI 5.995.446, en los autos caratulados: 12204588 - DESCALZO, HECTOR NUMA - ARRUIBARRENA, ESTELA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el término de treinta días (30) a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 18/9/2023.

1 día - N° 481759 - \$ 362,80 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 19ª Nominación, Marcelo Adrián VILLARRAGUT, Secretaría Única de la ciudad de Córdoba, en los autos "COLLINO, MARIO GERARDO - CARRILLO, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. N° 7706603)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CARRILLO, MARIA, D.N.I. 6.679.267, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 06/09/2023. Fdo.: BARONETTO Sonia Beatriz PROSECRETARIA LETRADO; VILLARRAGUT Marcelo Adrián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 481761 - \$ 469,90 - 21/09/2023 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ra Instancia y 7ma Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago BUITRAGO, Secretaria N°: 13 a cargo de la Dra. Ivana Inés COLAZO, en los autos caratulados: "AGONAL, Heder Maria – D'ANDREA, Hugo Ever - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 6982088 - Cuerpo 1", cita y emplaza a herederos

ros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: D' ANDREA, Hugo Ever, D.N.I.: 6.648.704, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan estar a derecho.

1 día - N° 481770 - \$ 438,40 - 21/09/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1º Inst., 2º Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: "JUAN PABLO JUAREZ" en autos "JUAREZ, JUAN PABLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12205916)" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Fdo. digitalmente: Dr. José María TONELLI (JUEZ) – Dra. María de los Ángeles RABANAL (SECRETARIA).

1 día - N° 481787 - \$ 407,95 - 21/09/2023 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. y 15º Nom. Civ y Com. De esta Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Cerrada Raúl en los autos caratulados: CERRADA, RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12036418 para que en el término de treinta (30) días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 21/09/2020. Fdo: GONZALEZ Laura Mariela - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MOYANO Valeria Cecilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 481789 - \$ 359,65 - 21/09/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. y Flia. Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de OSCAR SOSA DNI N° 6.655.512, en los autos "SOSA, OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE.: 11929170), para que en el término de 30 días, a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- Of. 11/09/2023.

1 día - N° 481811 - \$ 292,45 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 48 NOM. Córdoba capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE ALFREDO ÁLVAREZ DNI 11193561, en autos caratulados "ÁLVAREZ, JORGE ALFRE-

DO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación por un día, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), Córdoba, 04/05/2023.- FDO DIGITALMENTE: ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena (PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) VILLAGRA Raquel (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA). -

1 día - N° 481793 - \$ 445,75 - 21/09/2023 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. y 11º Nom. Civ y Com. De esta Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Donato Jorge Antonio en los autos caratulados: DONATO, JORGE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 11804561 para que en el término de treinta (30) días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 21/09/2020. Fdo: BRUERA Eduardo Benito - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ORIGLIA Paola Natalia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 481803 - \$ 374,35 - 21/09/2023 - BOE

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. María Alejandra GARAY MOYANO, cita y emplaza, por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de la causante Sra. MARIA CELIA ASTUDILLO (DNI 10.184.604), para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ASTUDILLO MARIA CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12153202", Secretaría N° 5.-

1 día - N° 481814 - \$ 334,45 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado CIV.COM.FLIA. de 1ª Instancia y 2ª Nominación - Sec. 4 de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante PEDERNERA, ESTELA MARY para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, con fecha 15/09/2023. Fdo. digitalmente por BRANCA Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO y ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 481836 - \$ 309,25 - 21/09/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. 6º Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos caratulados: "BORBORE, ADOLFO ANTONIO Ó ADOLFO - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS – Expte. N° 11214282"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BORBORE, ADOLFO ANTONIO Ó ADOLFO, DNI. 6.753.884, para que dentro de los 30 días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15/08/2023. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: NOTA Paula.

1 día - N° 481816 - \$ 323,95 - 21/09/2023 - BOE

Río Cuarto - El Sr. Juez en lo C. y C. de 1º Inst. y 3ra. Nom. Sec N° 6, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, en los autos caratulados: POMILIO, HÉCTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 11502201, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. HECTOR HUGO POMILIO, DNI. N° 6.564.258 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercib. de ley. Publíquese edictos por el término de ley (1 día) en el B. Oficial. Fdo. Dra. MONTAÑANA Ana Carolina, Sec.

1 día - N° 481824 - \$ 360,70 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 24º Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., en autos COLOMBANO MIGUEL ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 12207715, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por un día en el Boletín Oficial...Cba,12/09/2023. Juez: Dra. María A. Noemi Sanchez Alfaro Ocampo; Prosecretario: Dra. Ana María Rosa Goy.-

1 día - N° 481826 - \$ 342,85 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ Com y Familia de La bouboulaye, Prov. de Córdoba, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de SORIA, Teresa Amada, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación "SORIA, Teresa Amada – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 11861020)

1 día - N° 482250 - \$ 583,80 - 21/09/2023 - BOE

La Sra Jueza del Juz. de 1º Inst. y 15º Nom. Civil y Com de Córdoba Capital en autos caratulados: "MARQUEZ VICENTE -GARCIA SEBASTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11564805;" cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SEBASTIANA GARCIA, DNI 3.231.262, para que en el plazo de treinta (30) días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, --- 07-2023. Fdo.- Dra. GONZALEZ, Laura Mariela – Jueza; MOYANO, Valeria Cecilia – Secretaria.-  
1 día - N° 481879 - \$ 390,10 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 36° Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "UCAR, FACUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 12193890" ha dictado la siguiente resolución: "12/09/2023. ...Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Facundo Ucar DNI N° 4.294.392. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, mediante un edicto publicado por un día en el Boletín Oficial y en el que se consigne el nombre y DNI del causante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN)..." Fdo:ABELLANEDA Roman Andres (JUEZ).

1 día - N° 481886 - \$ 535 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia., de 1a Nom., Sec N° 1, de Villa Carlos Paz, en autos caratulados VENTURI, CARLOS DARÍO – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°12231249, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CARLOS DARÍO VENTURI, DNI 6.440.087 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 12/09/2023. Juez: OLCESE, Andrés – Prosecretaria Letrada: TORTOLO, Silvina Laura

1 día - N° 481899 - \$ 428,95 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 5 Nom en lo Civ y Com. De la Ciudad de Córdoba dijo: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN JESUS LLANOS L.E. 2.730.258, CELIA ROMERO M.I. 7.331.310, DOMINGO LLANOS DNI 6.488.363, PEDRO HUMBERTO LLANOS DNI 6.461.477, JOSE CLIMACO LLANOS DNI 6.495.282 y ROSA CELINA LLANOS DNI 6.626.750 en autos caratulados "LLANOS, JUAN JESUS - LLANOS, ROSA CELINA - ROMERO, CELIA - LLANOS, JOSE CLIMACO - LLANOS, DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 11831469", para

que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 CCCN). CORDOBA, 03/08/2023. Fdo Digitalmente por: RAMELLO Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 482337 - \$ 8051,50 - 27/09/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. Y Com. 1° Inst. y 4° Nom. Dra. Pueyrredón, Magdalena, Sec. N° 7, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CLAUDIO DANIEL CORDEIRO DNI N° 24.294.310 en autos caratulados "CORDEIRO, CLAUDIO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 12233158", para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley -Art. 2340 del C.C.C.N-

1 día - N° 481923 - \$ 346 - 21/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst y 24° Nom. en lo Civ. y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante RODRIGUEZ, MARIA ALBINA (DNI 1.566.341), en autos caratulados "11497697 - RODRIGUEZ, MARIA ALBINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten (art. 2340 CCCN). CORDOBA, 18/09/2023. Fdo. JUEZA: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi. PROSECRETARIA LETRADA: ARDINI Gisella Paola.

1 día - N° 481925 - \$ 371,20 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. y Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, en autos TRUCHIA, EMILIO MARCOS – GOMEZ, RAQUEL SUSANA -DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 7470567, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de RAQUEL SUSANA GOMEZ, DNI 4.975.948., para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Río Segundo, 07/09/2023. Fdo. Dr. DIAZ BIALET, Juan Pablo (Juez) – Dr. RUIZ, Jorge Humberto (Secretario).

1 día - N° 482036 - \$ 852,10 - 21/09/2023 - BOE

LABOULAYE. Sr Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación

y Familia de la ciudad de Laboulaye, Dr. Sabaini Zapata Ignacio Andrés, Secretaria Única a cargo de la Dra Capdevila, María Soledad, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Jorge Becher, en los autos caratulados " BECHER, MARIO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS ". (Expte. 12248687), para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, y tomen participación. Laboulaye 13/09/2023. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 481927 - \$ 529,75 - 21/09/2023 - BOE

La Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Com. y Flia. 1ª Nom., Secretaria N° 2 de Río Tercero, Dpto. 3º Arriba, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados "UTRERA, SULMA VICTORIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 12265072" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SULMA VICTORIA UTRERA LC. 7.669.641; para que comparezcan a tomar participación en los presentes autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 14/09/2023. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZA. CUASOLO María Gabriela, SECRETARIA.

1 día - N° 481930 - \$ 422,65 - 21/09/2023 - BOE

MORTEROS. Sr. Juez de 1ª Instancia del Juzgado Civil, Com. Conc. Flia. Control, Niñez, Juventud, Penal, Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, Secretaria N° 1. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SCAZZOLA NELI INES, en autos caratulados "SCAZZOLA NELI INES - TESTAMENTARIO" Expediente N° 12274283, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 482189 - \$ 765,80 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 50ª Nominación, Dr. CAFFERATA Juan Manuel, en los autos caratulados: "DÍAZ, JULIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12235366" ha resuelto: CORDOBA, 15/09/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. DÍAZ, JULIO ALBERTO DNI N°14.799.062. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañar

dos los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.- Fdo: CAFFERATA Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; BAEZ Ángeles María, PROSECRETARIO/A LETRADO.-  
1 día - N° 482344 - \$ 1889,10 - 21/09/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MALMERTO MARTIN LOPEZ D.N.I. N° 6.662.634 y/o de la Sra. DOMICIANA DEL ROSARIO FERREYRA D.N.I. N° 7.312.371, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12180369 - FERREYRA, DOMICIANA DEL ROSARIO - LÓPEZ, MALMERTO MARTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" a fin de que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 08/09/2023. Fdo.: AREVALO Jorge Alfredo (JUEZ), OLIVO Silvia Raquel (SECRETARIA).  
1 día - N° 482351 - \$ 1112,20 - 21/09/2023 - BOE

RÍO TERCERO: Juzgado 1<sup>er</sup> Inst. 2<sup>er</sup> Nom. Civil Comercial y Familia de Río Tercero, Sec. 3 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONZIO CARLOS JOSÉ, DNI n° 20.643.765 para que dentro del término de 30 días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley en autos: PONZIO, CARLOS JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12184556. Río Tercero, 21 de septiembre de 2023  
1 día - N° 482361 - \$ 719,50 - 21/09/2023 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C.C.C de esta ciudad Sec. N° 5, cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ROSALES, MERCEDES DIONISIA D.N.I. N° 6.618.548 para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. y Com) en los autos caratulados: "ROSALES, MERCEDES

DIONISIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. N° 12083318.- Fdo. Dr. BRUERA, Eduardo Pedro, Juez - Dra. RODRIGUEZ, Andrea Carolina, Prosecretaria.-  
1 día - N° 482363 - \$ 1071,40 - 21/09/2023 - BOE

LABOULAYE – El Sr. Juez 1° Inst. Nom. Civil y Com. de Laboulaye, Secretaría Única, Dra. Capdevila, María Soledad, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes VICTORELLI, CAROLINA, D.N.I. N° 7.789.726 y SORIA, LUIS SEVERO, D.N.I. N° 6.097.151, en autos caratulados: "VICTORELLI, CAROLINA - SORIA, LUIS SEVERO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N°10798583) "Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de CAROLINA VICTORELLI y LUIS SEVERO SORIA para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. - Fdo. Dr. Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez) - Dra. Capdevila, María Soledad (Secretaria). -  
1 día - N° 482378 - \$ 1663 - 21/09/2023 - BOE

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de del causante EDUARDO RAUL OVIEDO que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "12249143 - OVIEDO, EDUARDO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Secretaria 3. Oficina, 18 de septiembre de 2023.  
1 día - N° 482402 - \$ 779 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez 1° inst. y 27° Nom, Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CAMPBELL, LAURA GRACIELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP 12097754 ha ordenado CORDOBA, 27/07/2023. ... Proveyendo al escrito de demanda: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LAURA GRACIELA CAMPBELL, DNI 11.408.503, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten,

ten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Fdo.: Feresin, María Eugenia, Prosecretaria – Carrasco, Valeria Alejandra, JUEZA de 1ra Inst.  
1 día - N° 482454 - \$ 1363,80 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ y Com 23 A Nom, en los autos caratulados "PUEYRREDÓN AGUSTIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12073568) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PUEYRREDÓN AGUSTIN, DNI 17.000.665, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 31/08/23. Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban, Juez de 1ra Inst. ROSETTI, José Leonardo, Prosecretario letrado.  
1 día - N° 482461 - \$ 838,50 - 21/09/2023 - BOE

El Juez de 1<sup>er</sup> INST CIV COM 37<sup>er</sup> NOM- de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BARBIERIS BLANCA AZUCENA, D.N.I. 12.395.677, nacida en Villa del Rosario, Río Segundo, Córdoba, en autos caratulados "EXPTE. BARBIERIS, BLANCA AZUCENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC N° 11801063, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340; art. 152 CPCC, Córdoba). Cba. 28/07/2023 - Juez: PERONA, Claudio. Secretaria: CARUBINI, Andrea Fabiana.  
1 día - N° 482463 - \$ 1040,80 - 21/09/2023 - BOE

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 17 Nominación en estos autos caratulados CARRETERO ALDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N 11378107 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.18. MONTES Ana Eloisa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.18.  
1 día - N° 482466 - \$ 1159,80 - 21/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12163176 JUZGADO 1A INST CIV COM 23A NOM- MALBERTI, HORACIO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS



DEROS-CORDOBA, 15/09/2023. Agréguese partidas de nacimiento acompañadas. Por cumplimentado el decreto que antecede. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de HORACIO ROBERTO MALBERTI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.fdo:RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-FARJAT Jair-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2023.09.19.

1 día - N° 482470 - \$ 1486,20 - 21/09/2023 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliatorio y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "FORAY, RICARDO HIPÓLITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N°12052174, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RICARDO HIPÓLITO FORAY - D.N.I. N°3.859.732, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (artículo 2.340 Código Civil y Comercial). VILLA CARLOS PAZ. 03/08/2023. Firmado: Dr. Andrés OLCESE, Juez de 1ª Instancia; y Dra. Lorena Paola ANGE-LLI, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482488 - \$ 1236,30 - 21/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST. C. C. FAM. 6°Nom. – SEC.12 de la ciudad de RIO CUARTO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Susana Raquel RODRÍGUEZ, DNI 5.130.460, en autos caratulados "RODRÍGUEZ, SUSANA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente N° 11912715, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINEZ Mariana -JUEZA- PUCETTI Gastón Santiago Omar - PRO SECRETARIO

1 día - N° 482554 - \$ 874,20 - 21/09/2023 - BOE

El señor Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia, 1A Nom. Sec.1 de Carlos Paz en autos "MARTINEZ, OSCAR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE: 12235795,

Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante OSCAR HUGO MARTINEZ, D.N.I. N°11.145.579 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 C.C.C.N.- Carlos Paz, 15 de septiembre de 2023. Fdo. OLCESE Andrés - Juez; TORTOLO Silvina Laura, ProSecretario.

1 día - N° 482495 - \$ 1156,40 - 21/09/2023 - BOE

SANCHEZ ALFARO OCAMPO Ma. A. N, Juez d 1ª Inst. y 30ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CONCEPCIÓN ELSA SASTRE, en los autos "BLASCO, JULIO CESAR - SASTRE, CONCEPCIÓN ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12191610" para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 19/09/2023. Fdo. CABAÑERO GIOJALAS María Consuelo PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 482512 - \$ 899,70 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª inst y 46ª Nom. en lo Civil y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROCCHIA ELENA CATALINA; DNI 10.062.003, en autos caratulados ROCCHIA, ELENA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 12129814 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Cba 11/09/2023. Secretaria. Laimes Liliána Elizabeth. Juez. Sánchez del Bianco Raúl Enrique.

1 día - N° 482529 - \$ 906,50 - 21/09/2023 - BOE

CORDOBA, 19/09/2023. Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1a Inst. CIV COM de 48a Nom. de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres JUANA BERTA FERNANDEZ, DNI 4.468.931 y BENJAMIN DIAZ, DNI: 6.379.533, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12212562 - DIAZ, BENJAMIN - FERNANDEZ, JUANA BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de

ley. Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 19/09/2023. Fdo. VILLAGRA Raquel (Juez) - ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena (Prosecretario)

1 día - N° 482636 - \$ 1625,60 - 21/09/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. del Juz. Civ. Com. de 19º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ELISA LILIANA DREWNIK, D.N.I N° 12.297.061 en los autos caratulados "DREWNIK, ELISA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 12219338)" , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publica el presente edicto por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N).

1 día - N° 482627 - \$ 960,90 - 21/09/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. del Juz. Civ. Com. de 19º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ELISA LILIANA DREWNIK, D.N.I N° 12.297.061 en los autos caratulados "DREWNIK, ELISA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 12219338)" , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publica el presente edicto por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). FDO. MUÑOZ Patricia Mercedes. PROSECRETARIO/A LETRADO. VILLARRAGUT Marcelo Adrián. JUEZ. 18/09/2023.

1 día - N° 482647 - \$ 1132,60 - 21/09/2023 - BOE

## CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROVARETTI DIANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12217220)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROVARETTI DIANA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término

de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 479617 - \$ 3436,25 - 26/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ RAUL ALFREDO- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11673010 ) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ RAUL ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503513492022. Procuradora Fiscal Dra. Irma Juana Avila, M.P 1- 23582

5 días - N° 480317 - \$ 3803,75 - 21/09/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Voltarel Valentín – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12224131) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/08/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Marcela Brueira – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a

las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 480337 - \$ 6801,50 - 22/09/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Paganoni Angel Antonio – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12224124) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/08/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal consituído. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Marcela Brueira – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 480338 - \$ 6806,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FESER CARLOS MARIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12213618)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FESER CARLOS MARIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 480427 - \$ 3467,75 - 21/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSENHEK LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12217306)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROSENHEK LUIS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 480429 - \$ 3415,25 - 21/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANA MARIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116871)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANA MARIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 480466 - \$ 3436,25 - 21/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA DOMINGO RICARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10832765 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA DOMINGO RICARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500201192022.

5 días - N° 480474 - \$ 4969,25 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COSTA JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10445588) Notifica a SUCESION INDIVISA DE COSTA JOSE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502501222021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480487 - \$ 3761,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALMORIA HECTOR JULIO BENITO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10445599)

Notifica a SUCESION INDIVISA DE MALMORIA HECTOR JULIO BENITO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502580832021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480488 - \$ 3950,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIRAVET TITO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10445600) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MIRAVET TITO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502523232021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480489 - \$ 3782,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEIBA LUIS OSVALDO - EE - EXPEDIENTE N° 10832787 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEIBA LUIS OSVALDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500275172022.

5 días - N° 480458 - \$ 4916,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAGNOTTO NOELIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10486546) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GAGNOTTO NOELIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503576872021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480490 - \$ 3814,25 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GROSELLO DESIDERIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10486550) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GROSELLO DESIDERIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503738772021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480491 - \$ 3845,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única

ca de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA ELSA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10486553) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA ELSA NELIDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503738692021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480492 - \$ 3856,25 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NORIEGA OLG A AURORA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10486555) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NORIEGA OLG A AURORA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503699392021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480493 - \$ 3856,25 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMAÑO MARIA NELI- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509125) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMAÑO MARIA NELI de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al

demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503297922021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480495 - \$ 3835,25 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLOMO RAMON ANTONIO SALVADOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509132) Notifica a SUCESION INDIVISA DE COLOMO RAMON ANTONIO SALVADOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503922302021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480498 - \$ 3961,25 - 22/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MAGAQUIAN JOSE ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9054794" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MAGAQUIAN JOSE ENRIQUE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. BARRAZA - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 480563 - \$ 2050,25 - 21/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUFRE JULIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509135) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CUFRE JULIO ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503917602021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480499 - \$ 3856,25 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ FRANCISCO HERIBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509136) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ FRANCISCO HERIBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503918802021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480500 - \$ 3908,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LLANOS MARIA ELVIRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509143) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LLANOS MARIA ELVIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503313612021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480503 - \$ 3856,25 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAIDANA JUAN OSCAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509146) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MAIDANA JUAN OSCAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503355132021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480505 - \$ 3845,75 - 22/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA ORLANDO CRISTOBAL Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Exp.te.N° 9992799 de fecha 21/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 23/09/2022.-Agréguese extensio:n de título que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Téngase por ampliada en contra de la sucesio:n de la Sra. JARA, NILA ROSA, DNI 7.681.628. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de NILDA ROSA JARA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a par-

tir de la última publicacio:n, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecucio:n. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgacio:n, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: MONJO, Sebastián).-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.09.23;TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.09.23.

5 días - N° 480651 - \$ 7814,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO EMILIO JORGE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509148) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MERCADO EMILIO JORGE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503957862021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480507 - \$ 3866,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN JOSE CARLOS RAMON DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509163) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN JOSE CARLOS RAMON DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503965422021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480509 - \$ 4045,25 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES GABRIEL JESUS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509169) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES GABRIEL JESUS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503951982021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480510 - \$ 3866,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARIA PIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10540190) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARIA PIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503173652021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480512 - \$ 3824,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALLEGOS LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10540191) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GALLEGOS LUIS EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60003063932021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480515 - \$ 3887,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA EDGARDO DANIEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10540192) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA EDGARDO DANIEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503103132021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480516 - \$ 3877,25 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ LUIS QUINTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10540195) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ LUIS QUINTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503136292021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480517 - \$ 3866,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ IDA HAYDEE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10540199) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ IDA HAYDEE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503082172021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480518 - \$ 3824,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA RAUL ROBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 8477685 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ORTEGA RAUL ROBERTO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 14/11/2022. Por adjunta extensión de título. Téngase presente lo manifestado. Recarátulose. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra.PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 500619442019.

5 días - N° 480607 - \$ 7473,50 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONJE PEDRO AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10540201) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MONJE PEDRO AGUSTIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503183182021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480519 - \$ 3856,25 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARTORI PEDRO RAUL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10540208) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SARTORI PEDRO RAUL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo aper-

cibimiento de ley. Notifíquese? Liquidación N°: 503141632021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480521 - \$ 3845,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA AURORA DOLORES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10540209) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA AURORA DOLORES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese? Liquidación N°: 503133842021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 480523 - \$ 3856,25 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLO EMILIA MARGARITA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12117549)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASTELLO EMILIA MARGARITA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 481003 - \$ 3541,25 - 25/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARTA ANTONIA - EE - EXPEDIENTE N° 10832784 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARTA ANTONIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500264612022.

5 días - N° 480548 - \$ 4937,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO AZUCENA ADELINA - EE - EXPEDIENTE N° 10988395 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COLAZO AZUCENA ADELINA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 501663512022.

5 días - N° 480565 - s/c - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLDO ARACELIS NILDA - EE - EXPEDIENTE N° 10832769 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERTOLDO ARACELIS NILDA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500211392022.

5 días - N° 480572 - \$ 4969,25 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANLLETANO MATEO MANUEL AGUSTIN - EE - EXPEDIENTE N° 11215281 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANLLETANO MATEO MANUEL AGUSTIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502153022022.

5 días - N° 480575 - \$ 5037,50 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO SILVANO JESUS - EE - EXPEDIENTE N° 10922228 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 –

Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE MALDONADO SILVANO JESUS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500880832022.

5 días - N° 480579 - \$ 4969,25 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROSA MARIA DEL CARMEN - EE - EXPEDIENTE N° 10870186 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROSA MARIA DEL CARMEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500911852022.

5 días - N° 480586 - \$ 5042,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO ROQUE SANTIAGO - EE - EXPEDIENTE N° 10922225, domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CLAVERO ROQUE SANTIAGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500849902022.

5 días - N° 480590 - \$ 4953,50 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BILLALOVOS ISABEL - EE - EXPEDIENTE N° 10832623 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BILLALOVOS ISABEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504099022021.

5 días - N° 480601 - \$ 4916,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA FELIX SALVADOR - EE - EXPEDIENTE N° 11930724 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza

a SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA FELIX SALVADOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502858362023.

5 días - N° 480638 - \$ 4979,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OSES ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 11930731 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSES ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502810122023.

5 días - N° 480640 - \$ 4859 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VENEZIA JUAN ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 11702146 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VENEZIA JUAN ANTONIO - SE



HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500276482023.

5 días - N° 480645 - \$ 4953,50 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO - EE - EXPEDIENTE N° 11702160 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500261572023.

5 días - N° 480680 - \$ 4985 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA RAMON ELVIO - EE - EXPEDIENTE N° 11473121 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA RAMON ELVIO - SE

HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502201342021.

5 días - N° 480683 - \$ 4948,25 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REQUENA ROBERTO DIONICIO - EE - EXPEDIENTE N° 11930728 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REQUENA ROBERTO DIONICIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502832172023.

5 días - N° 480696 - \$ 4979,75 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MICIELI, CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 10023016 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MICIELI, CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto

por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504810292020.

5 días - N° 480701 - \$ 4906,25 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANNIZZO FELIPE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12117543)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CANNIZZO FELIPE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 480798 - \$ 3436,25 - 22/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO ARNALDO LUCIO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9677718 de fecha 04/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 06 de julio de 2023. Agréguese liquidación actualizada y planchuela catastral que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación

diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar solicitada: bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase el embargo solicitado a los fines y en la forma peticionada, a cuyo fin oficiese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.07.06; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.07.06. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 115.404,31.

5 días - N° 480938 - \$ 5704,25 - 22/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLU LUIS RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. (Expte.N° 10002048 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA María, 06 de julio de 2023. Agréguese liquidación actualizada y planchuela catastral que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar solicitada: bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase el embargo solicitado a los fines y en la forma peticionada, a cuyo fin oficiese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.07.06, FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.07.06. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 93.017,05.

5 días - N° 480943 - \$ 5646,50 - 22/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPITANELLI ALFREDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. (Expte.N° 10085256 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 04/07/2023. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de

tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- A la cautelar solicitada, bajo la responsabilidad de la parte actora, trábase embargo como se solicita en la forma y por el monto solicitado, a cuyo fin: Oficiese al RGP.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.07.04; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.07.04. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 90.565,69.

5 días - N° 480946 - \$ 5489 - 22/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. (Expte.N° 10422936 de fecha 21/10/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 06/07/2023. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- A la cautelar solicitada, bajo la responsabilidad de la parte actora, trábase embargo como se solicita en la forma y por el monto solicitado, a cuyo fin: Oficiese al RGP.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.07.06; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.07.06. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 91.027,05

5 días - N° 480949 - \$ 5462,75 - 22/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ ELENA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. (Expte.N° 10744182 de fecha 17/02/2022) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA

MARIA, 06/07/2023. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. A la cautelar: Bajo la responsabilidad de la parte actora, trábase embargo en la forma y por la suma solicitada, a cuyo fin oficiese. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.07.06; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.07.06. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 92.637,89.

5 días - N° 480953 - \$ 4985 - 22/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FINELLI RICARDO RUBEN S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10002062 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 06/07/2023. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- A la cautelar solicitada, bajo la responsabilidad de la parte actora, trábase embargo como se solicita en la forma y por el monto solicitado, a cuyo fin: Oficiese al RGP.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.07.06; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.07.06. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 119.037,08.

5 días - N° 480956 - \$ 5420,75 - 22/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN GRACIELA RAQUEL S/

EJECUTIVO FISCAL - E.E. (Expte.Nº 10090708 de fecha 26/05/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 28 de junio de 2023. Agréguese liquidación actualizada que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar solicitada: bajo responsabilidad de la actora, previo informe de estado de dominio y gravamen, trábase embargo sobre auto inscripto a nombre del demandado en la forma y por el monto solicitado, a cuyo fin ofíciase. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.06.28; TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.28. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 93.574,17.

5 días - Nº 480958 - \$ 6019,25 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARLOT EMILIO JAVIER S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 12217313)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GARLOT EMILIO JAVIER , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 480999 - \$ 6055 - 25/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REYNOSO JOSE LUCAS S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte. Nº 2458190 de fecha 14/09/2015 ) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 14 de junio de 2023. Atento el fallecimiento del de-

mandado REYNOSO, JOSE LUCAS DNI Nº 6.606.3343, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. REYNOSO, JOSE LUCAS para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario correspondiente (Acuerdo Reglamentario 29 - serie "B" del 11/12/01 y art.97 y 152 del C.de P.C.). Hágase saber a la procuradora actuante, que con fecha 14/07/2015 se ha iniciado la declaratoria de herederos del demandado por ante el Juzgado de Primera Instancia y 3era. Nominación en lo Civil, Com. y Flia Secretaria N°6 de esta ciudad. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.06.14, TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.06.14.

5 días - Nº 480961 - \$ 5630,75 - 22/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMIREZ JAVIER ALEJANDRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte. Nº 9736312 de fecha 23/12/2020) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 24/08/2023. Proveyendo a los escritos de fecha 03/04/2023 y 22/08/2023: Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.08.24. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 68.574,75.

5 días - Nº 480962 - \$ 4428,50 - 22/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAGDZIARZ OLGA CLARA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 12217307)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MAGDZIARZ OLGA CLARA CLARA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 481005 - \$ 3488,75 - 25/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN NESTOR GABRIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 12116833)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GUZMAN NESTOR GABRIEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 481007 - \$ 3499,25 - 25/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BATTAGLIA HIPOLITO - expte 10017874 ordena: Río Cuarto, 16/06/2022.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. PONTI .-MONTA \$41.310,40.

1 día - Nº 481241 - \$ 481,45 - 21/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAGDZIARZ OLGA CLARA CLARA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

SION INDIVISA DE ROMERO ROQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12117546)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROMERO ROQUE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 481008 - \$ 3404,75 - 25/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SANTIAGO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11774779) Notifica a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SANTIAGO ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500593452023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 481019 - \$ 3898,25 - 26/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SANTIAGO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827465) Notifica a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SANTIAGO ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500954172022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 481020 - \$ 3898,25 - 26/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SANTIAGO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12209101) Notifica a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SANTIAGO ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504947222023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 481021 - \$ 3898,25 - 26/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AYALA ROGELIO ELPIDIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10486543) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AYALA ROGELIO ELPIDIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503648232021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 481023 - \$ 3877,25 - 26/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUGONES LEONIDAS BENICIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251402) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUGONES LEONIDAS BENICIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500699612021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 481025 - \$ 3908,75 - 26/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARAY JUAN ANTONIO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670809) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARAY JUAN ANTONIO ENRIQUE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500277442023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 481026 - \$ 3929,75 - 26/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALARCON ANTONIO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827448) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ALARCON ANTONIO ENRIQUE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500920172022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 481027 - \$ 3898,25 - 26/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA NORBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685699) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA NORBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504144532021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 481030 - \$ 3814,25 - 26/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE GALVALICIO RUBEN OSCAR - expte 9661303 ordena: Río Cuarto, 15/06/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA .-MONTOS: TASA \$2.290, APORTES \$909, TOTAL TRIBUTO \$78.859,15, FRANQUEO \$679,40, HONORARIOS \$17.665,99.-

1 día - N° 481259 - \$ 578,05 - 21/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GSPONER AMERICO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10540197) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GSPONER AMERICO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503138532021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 481031 - \$ 3877,25 - 26/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABDON SIMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11854557) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ABDON SIMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501901842023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 481032 - \$ 3772,25 - 26/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVERA JUAN BAUTISTA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10346977) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIVERA JUAN BAUTISTA se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 01/08/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se

encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/08/2023." FDO: MARSHALL MASCO Efrain (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 502165122021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 481034 - \$ 830,05 - 21/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAIDANA HECTOR OSCAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736731) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAIDANA HECTOR OSCAR se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/07/2023. Incorpórese la cédula de notificación adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/07/2023." FDO: MASCHIETTO Federico (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)- Liquidación n°: 500480382022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 481036 - \$ 880,45 - 21/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE JUAREZ ARTURO GUILLERMO - expte 10080723 ordena: Río Cuarto, 14/06/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA .-MONTO S: TASA \$2.771, APORTES \$1.050, TOTAL TRIBUTO \$20.811,59, FRANQUEO \$425,90, HONORARIOS \$13.052,84.-

1 día - N° 481250 - \$ 583,30 - 21/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

ba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE RAMON IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685686) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE RAMON IGNACIO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de julio de 2023.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/7/2023." FDO: FUNES Maria Elena (Prosecretario Letrado)- Liquidación n°: 504132742021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 481038 - \$ 857,35 - 21/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ MARIA AMELIA ELVIRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11774782) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ MARIA AMELIA ELVIRA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de julio de 2023.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/7/2023." FDO: FUNES Maria Elena (Prosecretario Letrado)- Liquidación n°: 500573382023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 481039 - \$ 865,75 - 21/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEIRA MANUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736735) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MEIRA MANUEL

de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500454792022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 481235 - \$ 3782,75 - 26/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANTIAGO FRANCISCO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTIAGO, FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE (EXPTE.9991902)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución:"Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 481236 - \$ 2785,25 - 25/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN - expte 9778920 ordena: Río Cuarto, 22/02/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. DEFEO .-MONTO \$43.095,50.

1 día - N° 481245 - \$ 488,80 - 21/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE OVIEDO ELVIRA - expte 10830497 ordena: Río Cuarto, 15/06/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art.

7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA .-MONTOS: TASA \$4.640,76, APORTES \$1230 TOTAL TRIBUTO: \$27.907,46, FRANQUEO \$423,65, HONORARIOS \$17.657,48.

1 día - N° 481264 - \$ 571,75 - 21/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE TUNINETTI MIGUEL ANGEL - expte 10830533 ordena: Río Cuarto, 15/06/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA .-MONTOS: TASA \$4.640,76, APORTES \$1230, TOTAL TRIBUTO \$24.151,87, FRANQUEO \$424,40, HONORARIOS \$15.385,35.-

1 día - N° 481267 - \$ 583,30 - 21/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE SCALISE DOMINGO SALVADOR - expte 10452724 ordena: Río Cuarto, 15/06/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA .-MONTOS: TASA \$2.771, APORTES \$1230, TOTAL TRIBUTO \$46.094,51, FRANQUEO \$428,15, HONORARIOS \$17.879,58.-

1 día - N° 481269 - \$ 582,25 - 21/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ LAIME HUALLPA FELIX - expte 8476799 ordena: Río Cuarto, 09/06/2022.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564

del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA .-MONTOS \$144.720,40.-

1 día - N° 481273 - \$ 480,40 - 21/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE MENDEZ ROSA AVELINA - expte 10055213 ordena: Río Cuarto, 07/08/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS .-MONTOS: TASA \$2.771, APORTES \$1050, TOTAL TRIBUTO \$23.655,96, FRANQUEO \$438,65, HONORARIOS \$14.773,68.-

1 día - N° 481278 - \$ 573,85 - 21/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE MORRA SANTIAGO - expte 9694550 ordena: Río Cuarto, 31/07/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS .-MONTOS: TASA \$2.290, APORTES \$909, TOTAL TRIBUTO \$54.174,38, FRANQUEO \$549,90, HONORARIOS \$22.765,36-

1 día - N° 481283 - \$ 565,45 - 21/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ CHIARAMELLO DARIO ALBERTO - expte 9111708 ordena: Río Cuarto, 30/06/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo

fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA .-MONTOS: TASA \$2290, APORTES \$795, TOTAL ACREENCIA \$15.627,41, FRANQUEO \$74, HONORARIOS \$5922,79.-

1 día - N° 481288 - s/c - 21/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FALCON JONATHAN GABRIEL - expte 9111699 ordena: Río Cuarto, 30/06/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY .-MONTOS: TASA \$2.290, APORTES \$795, TOTAL ACREENCIA \$31.254,82, FRANQUEO \$74, HONORARIOS \$11845,58.-

1 día - N° 481292 - \$ 562,30 - 21/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ LOPEZ SERGIO DANIEL - expte 9111703 ordena: Río Cuarto, 30/06/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.-MONTOS: TASA \$2.290, APORTES \$795, TOTAL ACREENCIA \$15.627,41, FRANQUEO \$74, HONORARIOS \$5922,79.-

1 día - N° 481296 - \$ 558,10 - 21/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GALVAN ADRIAN GABRIEL - expte 11094701 ordena: Río Cuarto, 06/07/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por

el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS .-MONTOS: TASA \$4640,76, APORTES \$1530, TOTAL ACREENCIA \$50762,60, FRANQUEO \$97,27, HONORARIOS \$19239,03.-

1 día - N° 481298 - \$ 569,65 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORDONI HECTOR ARMANDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5919270 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BORDONI HECTOR ARMANDO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 207039182014.-

1 día - N° 481346 - \$ 1031,65 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS CARLOS VICTOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11238122 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ARIAS CARLOS VICTOR, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502420892022.-

1 día - N° 481348 - \$ 1026,40 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE RAFAEL ARMANDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11933295 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LUQUE RAFAEL ARMANDO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502893902023.-

1 día - N° 481353 - \$ 1028,50 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ERNESTO FABIAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11933296 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA ERNESTO FABIAN, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502790472023.-

1 día - N° 481355 - \$ 1032,70 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO MARIA BENANCIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10827567 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO MARIA BENANCIO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500917462022.-

1 día - N° 481357 - \$ 1039 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTEX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11843251 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: GUTEX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 31/08/2023. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/8/2023. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente -

PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 202021212023.-

1 día - N° 481362 - \$ 779,65 - 21/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ BONIFACIO RODOLFO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12268517)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ BONIFACIO RODOLFO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 481363 - \$ 3509,75 - 26/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO ALEJANDRO RAUL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12010321 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CENTENO ALEJANDRO RAUL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 31/08/2023. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/8/2023. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente -PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503532392023.-

1 día - N° 481364 - \$ 785,95 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERA DORA TRANSITO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12010358 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Se-



cretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CARRERA DORA TRANSITO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 01 de septiembre de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria denunciada. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503604692023.-

1 día - N° 481365 - \$ 871 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LINDA MERCEDES S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12010325 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LINDA MERCEDES. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 31/08/2023. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/8/2023. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503542962023.-

1 día - N° 481367 - \$ 780,70 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PICCINELLI MIGUEL JUAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12010362 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PICCINELLI MIGUEL JUAN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 01 de septiembre de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el

que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria denunciada. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503653072023.-

1 día - N° 481369 - \$ 873,10 - 21/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE GIORDANINO ARNOLDO HUMBERTO MOLINERO - expte 11303853. ordena Río Cuarto, 01/03/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de GIORDANINO ARNOLDO HUMBERTO MOLINERO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 481305 - \$ 575,95 - 21/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAVOS SUSANA IDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12213629)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DAVOS SUSANA IDA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 481378 - \$ 3446,75 - 26/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HENIN ROBERTO S/ PRESENTA-

CIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680305 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE HENIN ROBERTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 05/09/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandado/a/os/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500162312023.-

1 día - N° 481374 - \$ 748,15 - 21/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAPA JORGE ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12212630)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PAPA JORGE ALFREDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 481376 - \$ 3467,75 - 26/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REY JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12217218)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE REY JOSE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 481382 - \$ 3362,75 - 26/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA JOSE RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11849377, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481386 - \$ 6623,50 - 22/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11781724, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481388 - \$ 6674,50 - 22/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSATO JUAN CARLOS ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11849369, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y em-

plácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481389 - \$ 6691,50 - 22/09/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAGANO, GISELA MERCEDES – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 9526768) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada PAGANO, GISELA MERCEDES para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

5 días - N° 481395 - \$ 2785,25 - 26/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZARATE, JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10540767)" CITA y EMPLAZA al Sr. José ZARATE, DNI N°1.530.220, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 481453 - \$ 3273,50 - 26/09/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERA LISANDRO - EXPTE. N° 8941530", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/12/2019.- ...Siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributa-

ria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)". FDO.: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.

3 días - N° 481501 - \$ 3088,65 - 22/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE TESTA JOSE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE TESTA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10652873", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 481565 - \$ 3803,75 - 27/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12184621 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES GASPAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 09/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo

contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FUNES GASPARD, DNI: 6.578.029, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.09. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.09.

5 días - N° 481588 - \$ 11341 - 22/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12184624 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PULISICH JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 09/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PULISICH, JOSE ANTONIO, DNI: 6.580.147, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. . Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.09. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.09.

5 días - N° 481609 - \$ 11494 - 22/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN MANUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012655 que se tramitan en la Sec. de Gestión

Común de Ejec Fiscal 12º, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN MANUEL, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504550392020.-

1 día - N° 481628 - \$ 1026,40 - 21/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO ROSA – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°12220386" cita y emplaza a los herederos de QUEVEDO ROSA – CUIT 27-07689859-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09.

1 día - N° 481640 - \$ 731,35 - 21/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARCOS JULIO CRUZ – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°12220385" cita y emplaza a los herederos de TORRES MARCOS JULIO CRUZ – CUIT 20-08017581-8 de conformidad a

lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09.

1 día - N° 481642 - \$ 756,55 - 21/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POSADA MANUEL EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°12220383" cita y emplaza a los herederos de POSADA MANUEL EDUARDO – CUIT 20-06516272-6 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09.

1 día - N° 481644 - \$ 750,25 - 21/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MERCAU PAULA GABRIELA- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10549999", SE CITA A MERCAU PAULA GABRIELA, C.U.I.T. N° 27422584957 "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el

art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019". Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: Córdoba, 13 de septiembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días.. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 481659 - \$ 1554,55 - 21/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FOLLI NELIDA DOMINGA – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°12220379" cita y emplaza a los herederos de FOLLI NELIDA DOMINGA – CUIT 20-02439834-0 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09.

1 día - N° 481646 - \$ 748,15 - 21/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ AURORA – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°12220378" cita y emplaza a los herederos de RAMIREZ EDUARDO – CUIT 27-07352541-7 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09.

1 día - N° 481647 - \$ 735,55 - 21/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARTERI JULIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARTERI JULIO: 9202371", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/08/2022. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet." FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO" --- Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 481653 - \$ 1328,80 - 21/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS NORMA PILAR- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10497261", SE CITA A SUCESION INDIVISA DE BUSTOS NORMA PILAR, C.U.I.T. N° 27047071513 "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019". Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: CORDOBA, 13/09/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días.. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 481663 - \$ 1577,65 - 21/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BIAZUTTI MOLINA JONATHAN NAHUEL- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10550008", SE CITA A BIAZUTTI MOLINA JONATHAN NAHUEL, C.U.I.T. N° 20361262000 "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019". Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: Córdoba, 13 de septiembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos

por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días.. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 481664 - \$ 1580,80 - 21/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SERRANO KAREN ABIGAIL- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N°9754901" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/08/2023. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Asimismo, acredite notificación al domicilio electrónico de la cuenta de usuario CIDI - "Ciudadano Digital" del Gobierno de la Provincia de Córdoba (art. 4 de la ley 9024). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/08/2023.. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO. Otras peticiones: CORDOBA, 13/09/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 481666 - \$ 1128,25 - 21/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ MINGHERINO MARIO - expte 7478882 ordena: Río Cuarto, 07/10/2021.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.-MONTA \$34.008,18.-

1 día - N° 481764 - \$ 469,90 - 21/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Cór-

doba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALDAY DANIEL OSVALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116849)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ALDAY DANIEL OSVALDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 481730 - \$ 3488,75 - 27/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JELENIC NILDA ESTHER, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JELENIC NILDA ESTHER: 11622869", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 481758 - \$ 900,40 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IROS JOSEFINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020759 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE IROS JOSEFINA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término

de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504785292020.-

1 día - N° 481792 - \$ 1013,80 - 21/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS JORGE ERNESTO – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°10867708" cita y emplaza a los herederos de FARIAS JORGE ERNESTO – CUIT 20-07856797-0 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09.

1 día - N° 481797 - \$ 748,15 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DALMIRO ISAIAS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10512119 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DALMIRO ISAIAS, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la

prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503930272021.-

1 día - N° 481804 - \$ 1032,70 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO CARLOS ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10513514 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE AGUERO CARLOS ALBERTO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503925672021.-

1 día - N° 481806 - \$ 1030,60 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ MARIA HERIBERTA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486729 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA HERIBERTA, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga

excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503728182021.-

1 día - N° 481810 - \$ 1016,95 - 21/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ CASIMIRO FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°9723434" cita y emplaza a los herederos de MARQUEZ CASIMIRO FRANCISCO – CUIT 20-06469845-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09.

1 día - N° 481815 - \$ 759,70 - 21/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FERNANDEZ ALBERTO - expte 7022838 ordena: Río Cuarto, 15/09/2021.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. PONTI.- MONTO 63.578,98.-

1 día - N° 481766 - \$ 473,05 - 21/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA RAMON ISMAEL – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°11778452" cita y emplaza a los herederos de VEGA RAMON ISMAEL – CUIT 20-07992490-4 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09.

1 día - N° 481822 - \$ 741,85 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ERHARDT ALICIA LIDIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526553 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ERHARDT ALICIA LIDIA, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503387642021.-

1 día - N° 481834 - \$ 1029,55 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IACOMUSSI IRMA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10512121 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE IACOMUSSI IRMA, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503972162021.-

1 día - N° 481838 - \$ 1015,90 - 21/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS FELIX – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°11953279" cita y emplaza a los herederos de LOPEZ CARLOS FELIX – CUIT 20-06499848-0 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09.

1 día - N° 481843 - \$ 743,95 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EDUARDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526556 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EDUARDO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la

prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503366432021.-

1 día - N° 481848 - \$ 1021,15 - 21/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA PEDRO REGALADO – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°11950449" cita y emplaza a los herederos de ZAMORA PEDRO REGALADO – CUIT 20-03055214-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09.

1 día - N° 481854 - \$ 750,25 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN CARLOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10053799 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN CARLOS y SUCESIÓN INDIVISA DE LERENZA PAULA TORRES, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tra-

mita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500677732021.-

1 día - N° 481858 - \$ 1070,50 - 21/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ HIGINIO INOCENCIO – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°9684434" cita y emplaza a los herederos de MARTINEZ HIGINIO INOCENCIO – CUIT 20-06401112-0 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09.

1 día - N° 481863 - \$ 760,75 - 21/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOMMER NILDA ELISA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116859)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SOMMER NILDA ELISA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 481898 - \$ 3467,75 - 27/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOLPE HUGO ALEJANDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.

11140233 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE VOLPE HUGO ALEJANDRO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60001992582022.-

1 día - N° 481867 - \$ 1656,20 - 21/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACUÑA ESTHER ANDREA – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°9657311" cita y emplaza a los herederos de ACUÑA ESTHER ANDREA – CUIT 27-26742783-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09.

1 día - N° 481873 - \$ 745 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA RICARDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11496614 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MOYA RICARDO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario

Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503257192022.-

1 día - N° 481878 - \$ 1011,70 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ROBERTO RUBEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10053801 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, ROBERTO RUBEN, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500716152021.-

1 día - N° 481883 - \$ 1028,50 - 21/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CLARA SOFIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020757 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CLARA SOFIA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 15 de septiembre de

2023. Por adjunta cédula de notificación. Atento lo solicitado y constancias de autos: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504768452020.-

1 día - N° 481907 - \$ 868,90 - 21/09/2023 - BOE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN. TRIBUNAL: SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3. DOMICILIO TRIBUNAL: Arturo M. Bas N° 244, Córdoba. SEÑOR/A: "GUTIERREZ MIGUEL ALEJANDRO". Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUTIERREZ MIGUEL ALEJANDRO - DGR" Expte. N° 10836417 Se notifica a Ud. de conformidad con la ley 9201- cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía- cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que valerse bajo apercibimiento (art. 526 y 548 CPCC). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (acuerdo reglamentario número 1363, serie A, del 17/05/2016, resolución num 2 del 28/05/2019 y acuerdo reglamentario num 1582, serie A del 21/08/2019). QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO CON COPIA DE DEMANDA- TITULO-CERTIFICADO DE INICIO.

5 días - N° 481971 - \$ 9139,50 - 26/09/2023 - BOE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN. TRIBUNAL: SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3. DOMICILIO TRIBUNAL: Arturo M. Bas N° 244, Córdoba. SEÑOR/A: "SUCESION INDIVISA DE LUQUE HUGO". Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE HUGO - DGR" Expte. N° 10786640 Se notifica a Ud. de conformidad con la ley 9201- cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía- cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días subsiguientes al ven-



cimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que valerse bajo apercibimiento (art. 526 y 548 CPCC). Hágase saber que le presente expediente tramita electrónicamente (acuerdo reglamentario número 1363, serie A, del 17/05/2016, resolución num 2 del 28/05/2019 y acuerdo reglamentario num 1582, serie A del 21/08/2019). QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO CON COPIA DE DEMANDA- TITULO-CERTIFICADO DE INICIO.

5 días - N° 481979 - \$ 9284 - 26/09/2023 - BOE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN. TRIBUNAL: SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3. DOMICILIO TRIBUNAL: Arturo M. Bas N° 244 , Córdoba. SEÑOR/A: "ROMERO, CESAR JESUS" Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROMERO, CESAR JESUSEJECUTIVO FISCAL - DGR" Expte. N° 10854185 Se notifica a Ud. de conformidad con la ley 9201- cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía- cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que valerse bajo apercibimiento (art. 526 y 548 CPCC). Hágase saber que le presente expediente tramita electrónicamente (acuerdo reglamentario número 1363, serie A, del 17/05/2016, resolución num 2 del 28/05/2019 y acuerdo reglamentario num 1582, serie A del 21/08/2019). QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO CON COPIA DE DEMANDA- TITULO-CERTIFICADO DE INICIO.

5 días - N° 481980 - \$ 9148 - 26/09/2023 - BOE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN. TRIBUNAL: SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1. DOMICILIO TRIBUNAL: Arturo M. Bas N° 244, Córdoba. SEÑOR/A: "GODOY FLORENCIA ELIZABETH" Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GODOY FLORENCIA ELIZABETH EJECUTIVO FISCAL - DGR" Expte. N° 10823711 Se notifica a Ud. de conformidad con la ley 9201- cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía- cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que valerse bajo apercibimiento (art. 526 y 548 CPCC). Hágase saber que le presente expediente trami-

ta electrónicamente (acuerdo reglamentario número 1363, serie A, del 17/05/2016, resolución num 2 del 28/05/2019 y acuerdo reglamentario num 1582, serie A del 21/08/2019). QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO CON COPIA DE DEMANDA- TITULO-CERTIFICADO DE INICIO.

5 días - N° 482178 - \$ 9275,50 - 26/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 10051408- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE WAGNER, JUAN JORGE- Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO,24/08/2023.. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr. CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra.FASANO Andrea Mariel., Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 482382 - \$ 1673,20 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr.FASANO Andrea Mariel, en autos: "Expte. Electrónico 12128360- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE LENCINAS, MIGUEL RAMON- Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO,25/07/2023.. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr. FASANO Andrea Mariel, Juez. Dra.VIRAMONTE Carlos Ignacio., Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 482387 - \$ 1669,80 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr.FASANO Andrea Mariel, en autos: "Expte.

Electrónico 12000773- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE LENCINAS, MIGUEL RAMON- Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO,07/06/2023.. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr. FASANO Andrea Mariel, Juez. Dra.VIRAMONTE Carlos Ignacio., Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 482389 - \$ 1669,80 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr.CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 11328630- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LENCINAS, MIGUEL RAMON- Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 17/10/2022..Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr.CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra. DAMIA Maria Silvina., Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 482390 - \$ 1680 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10359187- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE KOELLMANN, GUILLERMO- Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO,05/11/2021..Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art.

4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra.FASANO Andrea Mariel., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482393 - \$ 1673,20 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr.CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 10542759- Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, EUSEBIO CAMILO- Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO,18/02/2022..Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr.CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra. FASANO Andrea Mariel., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482400 - \$ 1681,70 - 21/09/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11296285 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SEGOVIA VICTOR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 18/09/2023. Agréguese extensión en contra de la sucesión indivisa de Víctor Alberto Segovia. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Recaratúlese. Tómese razón en el SAC" Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –

TONELLI José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 482459 - \$ 2390,60 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr.CHIALVO Tomas Pedro, en autos: "Expte. Electrónico 9738642- Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, EDUARDO ESTANISLAO- Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO,22/02/2021..Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr.CHIALVO Tomas Pedro, Juez. Dra.DAMIA Maria Silvina ., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482401 - \$ 1664,70 - 21/09/2023 - BOE

La Jueza de 1ra. Inst. y 3ra. Nom en lo C. C, sec N°6, Río IV en EXPTE 2354087 "USILI, HUGO FLORENCIO - USUCAPION" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Nélica Esther Madaf, matrícula 3414823 y Leiria Justiniano, matrícula 2936337 y en los términos del art. 152 del CPCC comparezcan a estar a derecho. Fdo.Lopez Selene (Jueza) – Montaña Ana Carolina (Secretaria)

10 días - N° 476174 - \$ 2410 - 02/10/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "RAMONDA, DARIO ONOFRE C/ RAETHER, BEATRIZ OFELIA - ORDINARIO - ESCRITURACION" - EXPEDIENTE N° 5297111; que se tramita por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 19A NOM; sito en calle Caseros N° 551, Córdoba; se ordenó mediante decreto de fecha 24/08/2023 "... Cítese y emplácese a los herederos de Beatriz Ofelia Raether (DNI 4.076.356)

a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..." Fdo: BARONETTO Sonia Beatriz-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 476339 - \$ 2108 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31º Civ. y Com. de Córdoba (Tribunales I, Caseros 551 2º - Bolívar) en los autos EXPTE.5539004 - Fundación Banco Provincia de Córdoba c/ Pereyra Miguel y otro - Presentación Múltiple - PVE, ha dispuesto la publicación de edictos de ley citando y emplazando a los herederos de MIGUEL PEREYRA DNI 7.974.168 para que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Aquiles Villalba, Juez - Viartola Durán, Secretaria. Córdoba, setiembre de 2023

5 días - N° 479639 - \$ 2076,50 - 22/09/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM S.1 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ CORPORACION SERRANA EXPTE 10822473 ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 01/09/2023. Agréguese informe. Por cumplimentado. Proveyendo al escrito inicial: Téngase presente la declaración de utilidad publica efectuada por Ley Provincial N°10.367 por la que se acuerda la construcción y financiación de obras viales en el Marco del Plan Federal Vial y del Plan Vial de la Provincia de Córdoba, entre la Dirección Nacional de Viabilidad, el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y Caminos de las Sierras S.A., como Concesionaria de la Red de Accesos a la Ciudad de Córdoba (RAC) y la que se encuentra facultada para iniciar acciones judiciales tendientes a la expropiación; la ley N° 10.734 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble objeto de autos y la Resolución del Ministerio de Obras Publicas N°304/2021 del 06/09/2021 modificada por Resolución N° 404/2021 se individualizaron los inmuebles objeto de expropiación. A saber: AFECTACIÓN N° 226, 227, Espacio Verde, 230, 237, 238, 308 determinadas en el Plano CS-PX(VCA-RN38)010-R0G y Planilla de afectación anexa al mismo que se acompañan como formando parte del presente en sus partes pertinentes correspondiente a la obra "ALTERNATIVA A RUTA NACIONAL N°38 - TRAMO: VARIANTE COSTA AZUL - LA CUMBRE - SECCIÓN: VARIANTE COSTA AZUL - MOLINARI (PR. 0+000 A 21-500)" en su mérito: Admítase la presente demanda de expropiación que trami-

tará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a CORPORACION SERRANA SOCIEDAD CIVIL, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o deduzcan reconvencción debiendo ofrecer en el mismo acto toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio denunciado. Cítese en los términos del artículo 433 del CPCC con los alcances establecidos en los artículos 27, 29 y demás concordantes y aplicables de la Ley 6.394 a inmueble objeto de autos y al acreedor hipotecario que surge de la matrícula del inmueble, para para que en el plazo de 20 días comparezcan y eventualmente ejerzan sus derechos en los presentes. Citación de tercero: Cítese en los términos del artículo 433 del CPCC con los alcances establecidos en los artículos 27, 29 y demás concordantes y aplicables de la Ley 6.394 a FRIAS, LUISA MARIA, DNI N° 17.012.175, argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Celso Barrios 1502, Lote 11 Manzana 29, Country Jockey Club Córdoba, de la ciudad de Córdoba para para que en el plazo de 20 días comparezca y eventualmente ejerza sus derechos en los presentes. Notifíquese. Hágase saber que se encuentra efectuado depósito del importe de la Tasación fijada por el Cjo. General de Tasaciones respecto de la AFECTACIÓN N° 237 y del depósito de la valuación fiscal con más el 30 % respecto de las restantes." FIRMADO DIGITALMENTE: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Y FRACCHIA Carla Beatriz PRO SECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 479669 - \$ 16487,75 - 22/09/2023 - BOE

En los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERALTA, OSCAR ALEJANDRO – PREPARA VIA EJECUTIVA (EXPTE. 2557155)", que se tramitan por ante el J.1A.C.C.CON.FAM.1A.SEC.1 de La Carlota se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 09/06/2023. ...Cítese y emplácese al demandado, Sr. Oscar Alejandro Peralta, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; todo mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de Córdoba y otro diario de los autorizados por el Tribunal Superior de Justicia de la ciudad de Córdoba, a elección del interesado (Acuerdo Reglamentario n°29-Serie "B" - de fecha 11/12/2001), conforme así lo disponen los arts. 152 y 165 del Cód. Proc. Notifíquese.- Texto

Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NOLTER Carlos Enrique PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 480019 - \$ 3557 - 22/09/2023 - BOE

En los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. c/ PERALTA, OSCAR ALEJANDRO – ABREVIADO – COBRO DE PESOS (Expte. Número 2092398)", que se tramitan por ante el J.1A.C.C.CON.FAM.1A.SEC.1 de La Carlota se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 18/08/2023... cítese y emplácese al Sr. OSCAR ALEJANDRO PERALTA para que en el plazo de veinte (20) días comparezca, conteste la demanda y ofrezca la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Arts. 507 y sigs. CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín oficial (Arts. 152 y 165 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ESPINOSA, Horacio Miguel SECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 480020 - \$ 2685,50 - 22/09/2023 - BOE

En los autos caratulados " BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ SOTELLO, HECTOR RAMON – ABREVIADO – COBRO DE PESOS (EXPTE. 1972445)", que se tramitan ante el J.1A.C.C.CON.FAM.1A.SEC.2 de La Carlota se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 29/03/2023. ...presente acción — juicio abreviado— , cítese y emplácese al demandado HECTOR RAMÓN SOTELLO D.N.I. N° 13.778.682 para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y el traslado de la documental y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba que hace a su derecho en la forma y efectos del art. 507 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos cinco veces en el Boletín Oficial que corresponda a la jurisdicción del domicilio del demandado. Notifíquese.-Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto (Juez)"

5 días - N° 480023 - \$ 3630,50 - 22/09/2023 - BOE

Jueza1ºInst.1ºNom.CivyCom,ConcyFlia de AltaGracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de AltaGracia c/Moreschi,Eduardo L.-ejec.fiscal,expte.Nº1787542,dice:"AltaGracia,25/11/2020:(..)Atento constancias fs.43-informe crediticio-y lo dispuesto por el art.97CPC-C,suspéndase el trámite del juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del Sr.Moreschi,Eduardo Luis,DNI:6411214 para que en el plazo de veinte(20)días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más

les convenga a cuyo fin publíquense edictos, sin perjuicio de notificar al domicilio que surge de autos(..)"Fdo:Dra.Vigilanti,Graciela M,Jueza 1ra.Inst.-Bolzetta M.Margarita,Prosecretaria Letrada

5 días - N° 480103 - \$ 2522,75 - 22/09/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. 23 Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, Sec. a cargo de la Dra. María Virginia Derna, en autos: "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ RUDERMAN, JORGE PASCUAL Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 4080275); ha ordenado notificar los siguientes decretos: "CORDOBA, 14/08/2023. "...Cítese y emplácese a los adquirentes en subasta (María Eva Blanco, DNI 12.998.885, Francisco Luis Sánchez, DNI 11.054.422, Héctor Manuel Campana, DNI 11.978.442) por medio de Edictos a publicarse por cinco días en los diarios Boletín Oficial ,para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y córrase traslado del planteo de Prescripción del Acta de Remate y de los derechos de los adquirentes y la Prescripción de la ejecutoria , para que en el plazo de seis días contesten el incidente, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 C.P.C. "...Fdo. Digitalmente por: Rodríguez Juárez, Manuel Esteban. Juez de 1ra. Instancia. Fecha: 2023.08.25 – Derna, María Virginia. Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. Fecha: 2023.08.25. Otro decreto: "CORDOBA, 08/02/2023. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a tenor del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. "... Por articulado el planteo de Prescripción del Acta de Remate y de los derechos de los adquirentes y la Prescripción de la ejecutoria. Admítase. Imprímase al mismo el trámite de juicio abreviado (art. 681 del C.P.C.). Córrase traslado a la actora y adquirentes en subasta para que en el plazo de seis días contesten el incidente, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 C.P.C. "...Fdo. Digitalmente por: Rodríguez Juárez, Manuel Esteban. Juez de 1ra. Instancia. Fecha: 2023.02.13 – Derna, María Virginia. Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. Fecha: 2023.02.13. Otro decreto: "CORDOBA, 15/03/2023. Ténganse presentes las precisiones formuladas. Estese a los términos del proveído de fecha 8/2/2023., debiendo tenerse por articulado el planteo de Prescripción del Acta de Remate y de los derechos de los adquirentes y la Prescripción de la ejecutoria. A lo demás rectificado, oportunamen-

te en cuanto por derecho pudiera corresponder." Fdo. Digitalmente por: Rodríguez Juárez, Manuel Esteban. Juez de 1ra. Instancia. Fecha: 2023.03.28 – Derna, María Virginia. Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. Fecha: 2023.03.28. Otro decreto: "CORDOBA, 29/08/2023. Atento lo peticionado y constancias de autos, ampliase el decreto de fecha 18/8/23 (14/8/2023) en el sentido de citar a los Dres. Mariano Libeau y Gustavo Luis Libeau en los términos del proveído citado. Notifíquese el presente juntamente con el decreto referido." Fdo. Digitalmente por: Rodríguez Juárez, Manuel Esteban. Juez de 1ra. Instancia. Fecha: 2023.08.30 – Derna, María Virginia. Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. Fecha: 2023.08.30. Otro decreto: CORDOBA, 04/09/2023.— Rectifíquese el decreto de fecha de 29/8/23 respecto al apellido correcto de los Dres. Liebau, y en efecto se ordene la citación de ambos letrados. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por: Rodríguez Juárez, Manuel Esteban. Juez de 1ra. Instancia. Fecha: 2023.08.30 – González Verónica Cecilia. Prosecretaria Letrada Juzgado 1ra. Instancia. Fecha: 2023.08.30.

5 días - N° 480236 - \$ 16934 - 21/09/2023 - BOE

El Juez de 1° Nom. Civil y Com, Conc. y Flia, Sec. 2, de Cosquín, en autos "KEVORK S.A. C/ BRENDOLISE, HUGO HEBER Y OTRO – DESPOJO" Expte. 7626277, ha dictado la siguiente resolución: Cosquin, 21/06/2023... Agréguese partida de defunción de la tercera Sra. Bustos (fecha de defunción 07/03/2020). Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a lo/s heredero/s de la tercera Sra. Antonia Inés BUSTOS – D.N.I. 4.448.860, a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 509 del C.P.C.C. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C., debiendo transcribir el presente proveído y el texto del art. 509 del C.P.C.C....Fdo Machado Carlos Fernando – Juez; González Conteri, María Pía Prosecretaria Letrada. Art. 509 C.P.C.C.: Rebeldía. Si el demandado no compareciere en el plazo de citación, se lo tendrá por rebelde sin declaración alguna.

5 días - N° 480386 - \$ 4538,75 - 22/09/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO CUARTO JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.13 - RIO CUARTO, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 11964022 - RIVAROLA, ALBERTO MARCELINO Y OTRO C/ SUCESTORES DE CABRERA, MARCELINA IGNACIA - ACCIONES DE

FILIACION, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de la Sra. CABRERA, MARCELINA IGNACIA, D.N.I. N° 1.608.556 para que en el término de veinte días comparezcan, a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. BUI-TRAGO Santiago: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, FUNES Yanina Veronica: PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 480718 - \$ 1735,25 - 22/09/2023 - BOE

En autos: "Schvrtzman Alejandro Eduardo c/ Luti Pabla Hilda - Ejecutivo" n° 5672332 tramitados en 36ª Civil y Comercial - Ciudad de Córdoba, el Sr. Juez Dr. Roman Andrés Abellaneda: cita y emplaza a los herederos de Pabla Hilda Luti para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.

5 días - N° 481220 - \$ 2611 - 22/09/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, y Familia, Secretaria N° 1 de la ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados "GUZMAN, Juan Alberto c/ MARINOZZI, Daniel Alberto – Ordinario - Daños y Perjuicios" (Expte. Nro. 2513829) ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 16/08/2023. Atento lo solicitado, constancias de la causa, y el certificado que antecede: cítese a los herederos de la Sra. Julia Damiana Damiano DNI 7678008 para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en el último domicilio de la causante -ciudad de Córdoba capital.- ...". Fdo.: Dra. María Virginia GALAZ – Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 481261 - \$ 3368 - 25/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 46 Nom. En lo Civ. Y Com., cítese y emplácese a la demandada LEDESMA JUANA ESTHER DNI 5.998.450 en los autos caratulados LOPEZ MACO, Charo Elizabeth c/ LEDESMA, Juana Ester y otro - ORDINARIO - ESCRITURACION – EXPEDIENTE: 1868616/36 - 5274670 para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, siete (7) de mayo de 2012.Fdo: Olariaga de Masuelli María –Juez-Arevalo Jorge –Secretario-

5 días - N° 481390 - \$ 1567,25 - 26/09/2023 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de Tercera Nominación de Córdoba en autos "BLANCO, EMILIO Y OTROS C/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES, Y RETIROS DE CÓRDOBA

- AMPARO (Ley 4915)" (Expte. N° 9663355) , cita y emplaza a los herederos del Sr.Emilio Blanco para que en el término de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC, aplicable por remisión del art. 13CMCA). Fdo. digitalmente: DE GUERNICA Cecilia Maria, VOCAL DE CAMARA ARI MOYANO Patricia Gisel, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 15.06.2023

4 días - N° 481542 - \$ 1547,80 - 25/09/2023 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de Tercera Nominación de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "GALARRAGA, HORACIO ERNESTO Y OTROS C/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES, Y RETIROS DE CÓRDOBA - AMPARO (Ley 4915)" (Expte. N° 9633015), Cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Horario Ernesto Galarraga para que en el término de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 97 CPCC, aplicable por remisión del art. 13CMCA). Fdo digitalmente por: DE GUERNICA Cecilia Maria VOCAL DE CÁMARA. ARI MOYANO Patricia Gisel PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 481544 - \$ 1728,40 - 25/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 27ª. Nom. Civ. Comer. De la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 10905220- SUCESION DE EUSTAQUIO MARCELINO BORGES C/ SUCESION DE ELSA GLADYS PERDOMO Y OTROS-DIVISION DE CONDOMINIO, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. ELSA GLADYS PERDOMO D.N.I. 92.717.510, en los términos de los siguientes decretos: CORDOBA, 10/04/2023. Téngase presente. Téngase a las comparecencias por presentadas por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la demanda de división de condominio, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPC, a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el Boletín Oficial (art. 165 de CPC). Fdo. Flores, Francisco Martin. Juez. Cufre Analía. Secretaria. CORDOBA, 25/04/2023. Proveyendo a la primera presentación de fecha 14/04/2023: Recarátulense las presentes actuaciones como se pide. Por ampliada la demanda, conforme lo

dispuesto por el art. 179 del CPC y por ofrecida la prueba que se expresa para su oportunidad. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el decreto de admisión. Proveyendo a la segunda presentación de fecha 14/04/2023: Téngase presente.- Fdo. Flores, Francisco Martín Gorrieri, Valentina. Prosecretaria.

5 días - N° 481051 - \$ 7142,75 - 25/09/2023 - BOE

En la Cámara Apelación Civil y Comercial de 4ta. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "JAROVSKY CARLOS C/ CRISCI MARTA ESTELA – ORDINARIO CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO EXPTE NRO 5470868", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11/09/2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCCCb., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del codemandado Sr. Carlos Guillermo Hecht, DNI N° 6.511.255, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCCCb. Notifíquese. Fdo: Dra YACIR Viviana Siria – Vocal de Cámara – Dra. SINGER BERROTARAN María Adelina . Secretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 481547 - \$ 5074,25 - 26/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 6° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "VERGARA, JONAS NEHEMIAS C/ AVILA (SUCESORES), MAXIMILIANO ALEJANDRO - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305"- EXPTE. N° 12193183, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/08/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado (en nombre y representación del niño JONAS NEHEMIAS VERGARA) y con el domicilio legal constituido en la Sala del Público Despacho de la Asesoría de Familia del Octavo Turno. Admítase la acción de reclamación de filiación post mortem. Imprímase el trámite establecido por los arts. 75 y sgtes. de la ley 10.305, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del Sr. Maximiliano Alejandro Avila DNI 36.239.843, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, contestar la demanda de Filiación Post Mortem o, en su caso, oponer excepciones, o deducir reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la

que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Sra. Janina Haide Vergara en su carácter de progenitora del niño Jonas Nehemías Vergara para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a esta derecho y a ejercer los derechos que estime le pudieren corresponder. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: Por adjuntadas las constancias acompañadas. A la demás: Téngase presente para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder. Dese intervención al Sr. Fiscal de Familia, a la Sra. Asesora de Familia que por turno corresponda como Representante Complementario. Notifíquese conforme lo prevé el art. 152 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y al domicilio real denunciado de la Sra. Janina Haide Vergara, con las copias previstas por el art. 47 de la Ley 10305. Fdo.: MENTA, Marcela Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARCONI, Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 482514 - s/c - 27/09/2023 - BOE

LA SRA. JUEZA DE FAMILIA DE SEPTIMA NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, DRA. CECILIA MARIA FERRERO, ORDENA QUE SE PUBLIQUEN EDICTOS EN LOS AUTOS CARATULADOS "AMAYA, JOSE ANTONIO C/ SALAZAR, SARA DE LOS ANGELES - MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES - LEY 10.305" EXPTE. 11926769, A FIN DE CITAR A LA SRA. SARA DE LOS ANGELES SALAZAR, DNI 29.704.421, PARA QUE EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS COMPAREZCA, CONTESTE DEMANDA Y, EN SU CASO, OPONGA EXCEPCIONES O DEDUZCA RECONVENCIÓN, OFRECIENDO TODA LA PRUEBA DE LA QUE HAYA DE VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. FDO: CECILIA MARIA FERRERO, JUEZ; CAROLINA ALEJANDRA BERSI, PROSECRETARIA. CORDOBA, 14/09/2023.

1 día - N° 481989 - \$ 889 - 21/09/2023 - BOE

POR 1 DÍA – El Juzgado de Civil y Comercio de primera instancia y tercera nominación, de la segunda Circunscripción judicial con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Carolina López, Secretaria 6, sito en calle BALCARCE 451- ESQ. CORRIENTES – RIO CUARTO, en los autos caratulados: "MONGE, CAMILA ABIGAIL- ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" Expte. n° 12073588, ha dispuesto publicar la solicitud del cambio de nombre de la Srita. Camila Abigail Monge, DNI N° 42.337.624, domiciliada en calle PASO DE LOS ANDES N° 851 de la ciudad de Río Cuarto (CBA), en los términos del art. 70 CCyCN, para que los que se consideren con derecho, formulen oposición

dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Río Cuarto, 18 de Septiembre de 2023.

1 día - N° 481842 - s/c - 21/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10482944 - MONACO, MARIA EUGENIA - SUMARIA. Juzg. de 1° Instancia y 32 Nom. en lo Civ y Com. Córdoba, 17/11/2021. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Oficiese a los registros pertinentes (Registro General de la Provincia, Registro de la Propiedad del Automotor y moto vehículos, Inspección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios y Registro Nacional de Reincidencia) a los fines de requerirles información acerca de la existencia de medidas precautorias (reales y personales) que recaigan sobre María Eugenia Mónaco. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Fdo. BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALENTINO Mariela, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 482476 - s/c - 21/09/2023 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 14, empuza a la Sra. ELIANA AYELEN CALVO DOS SANTOS D.N.I. N° 38.329.009, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de esta Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, en los autos caratulados M, J - M,GA- M, C - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) (Expte. Nro. 11459292), a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla. Juez. Cba, 14/09/2023.-

5 días - N° 481339 - s/c - 22/09/2023 - BOE

EDICTO: en autos: "ROLDAN, ISABEL C/ FRA-TONDI, NOLBERTO NICOLAS – ORDINARIO-DESPIDO" (EXPTE. N° 8078513), que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Alba ESCURRA, se han dictado las presentes resolución: "VILLA MARIA, 31/08/2023. A mérito de las constancias de au-

tos, en especial atento encontrarse acreditado en autos el deceso del demandado Sr. Nolberto Nicolás FRATONDI, DNI N° 6.600.429, conforme surge del acta de defunción que acompañó el letrado del demandado en su presentación remota de fecha 6 de julio de 2022, y vencido el plazo otorgado mediante decretos de fechas 18 y 24 de abril del corriente año, sin que a la fecha el Tribunal pueda conocer los domicilios de los herederos del causante, y sin registro de haberse iniciado declaratoria de herederos según información proporcionada por "Registros Públicos Net" del Sistema de Administración de Causas Judiciales; frente a la necesidad de cumplir con el impulso de oficio (art. 15 LPT) a los efectos de integrar la Litis y conducir el proceso a su conclusión normal, preservándose el derecho de defensa y debido proceso (art. 18 CN), el Tribunal dispone: 1) Emplácese a los herederos de NOLBERTO NICOLÁS FRATONDI, DNI N° 06.600.429 a que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC, por remisión del art. 114 LPT), sin perjuicio de la participación de la Asesoría letrada del Trabajo (art. 5 y 25 LPT) que por derecho corresponda; 2) A cuyo fin ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 165 CPCC, por remisión del art. 114 LPT) por cinco veces en diez días, con las especificaciones del apartado anterior." Firmado: Dr. Andrés Matías MORENO, Vocal; Dra. María Alba ESCURRA, Secretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 480446 - \$ 9153,50 - 22/09/2023 - BOE

## NOTIFICACIONES

Rio Cuarto-Oficina Única De Ejecución Fiscal-Juzg.2a-Expediente Sac: 10432640-Municipalidad De Rio Cuarto C/ Sucesores De Díaz, Blanca Lidia-Ejecutivo Fiscal-EE: Rio Cuarto, 30 de agosto de 2023. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación a los domicilios desconocidos de los herederos de la demandada de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a los herederos de la demandada de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada

(conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 481771 - \$ 966,55 - 21/09/2023 - BOE

Rio Cuarto-Oficina única de ejecución fiscal-juzg.7a-Expediente SAC: 10359066-Municipalidad de Rio Cuarto c/ BAUMA CONSTRUCCIONES S.A.-Ejecutivo fiscal-EE-Rio Cuarto, 03 de agosto de 2023. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 481773 - \$ 909,85 - 21/09/2023 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial De 1° Inst. y 29° Nom de esta Ciudad (conc y Soc N° 5), secretaria , en los autos caratulados "ROSSI GROSSO S.A- GRAN CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 3622357". La jueza ha dispuesto: "... atento la constancia adjunta y la consulta efectuada al Registro de Juicios Universales, la que arrojó resultado negativo respecto de la existencia de sucesorio del acreedor, publicar edictos por un día en los términos del art. 152 CPCC a los fines de hacer conocer el proveído 07/09/2022 a los eventuales sucesores del Sr. Molina Juan Agustín, D.N.I N° 06.681.580": "CORDOBA, 07/09/2022... los planteos de prescripción solicitados por la concursada mediante operaciones del 09.08.22 y 29.08.22 y a los fines de garantizar el derecho de defensa de los acreedores informados, córraseles vista. Notifíquese por el interesado." Fdo.: Débora R. Jalom de. Kogan-Jueza- MAGHINI Vanesa Ariana Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 481905 - \$ 749,20 - 21/09/2023 - BOE

Rio Cuarto- Oficina única de ejecución fiscal - JUZG.3A –Expediente SAC: 11122117 - Mu-

nicipalidad de Rio Cuarto c/ Tolaba, José Raúl -Ejecutivo Fiscal – EE: Río Cuarto, 29/06/23.- Agréguese el informe del Juzgado Federal con competencia Electoral a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado Digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MANSILLA Paola Verónica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 481781 - \$ 941,35 - 21/09/2023 - BOE

Rio Cuarto- Oficina única de ejecución fiscal - JUZG.2ª- Expediente SAC: 11104593 - MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ CHAVARRIA SALVADOR, CLEMENTINA JOVITA - EJECUTIVO FISCAL – EE: RIO CUARTO, 22/06/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- JUY Luciana Verónica -PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 481786 - \$ 879,40 - 21/09/2023 - BOE

## REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos MATRIZ MEDITERRANEA S.A C/ VALENZIANO, RAMÓN FRANCISCO Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACION - Expte. 11680321...Córdoba 4/9/23. (...) Suspensión: Por acreditada la

defunción de la demandada Carolina del Valle Austelli ocurrida el 24/8/23. En su mérito y en atención a lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a sus herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Dra. ASRIN Patricia Verónica - Juez; Dra. CLEMENTE Maria Sofia - Prosecretaria

5 días - N° 480395 - \$ 2790,50 - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil, Com 1<sup>º</sup> INST. 44 NOM. "EXPTE. 6336612 – COMICI, GABRIEL ALEJANDRO / ROSALES CASINI, DIEGO MARTIN – ABREVIADO – REPETICIÓN" – EXPTE. 8921721" en decreto de fecha 06/09/2023, ordena: "...cítese y emplácese a los herederos de Rosales Eduardo Ramón D.N.I. 8.043.316 y a Ramallo Roberto Gabriel D.N.I. 10.652.083 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de la publicación comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, .... En el caso del Dr. Ramallo Roberto Gabriel, hágase saber que la citación es a los fines que sus herederos tomen razón del eventual crédito que podría surgir en los presentes actuados a favor del letrado mencionado." Fdo. digitalmente CANO Valeria Paula (SECRETARIA JUZGADO DE 1RA INST.); CORNET, Roberto Lautaro (Juez de 1RA INSTANCIA).

5 días - N° 480783 - \$ 3294,50 - 22/09/2023 - BOE

## USUCAPIONES

El Señor Juez de Primera Instancia, y 9º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría Dra. SOSA, María Soledad, en los autos caratulados: "ABACCA, ROSA LIMA – USUCAPION– EXPEDIENTE N° 11683937 –" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/03/2023. .... - Atento lo solicitado y constancias de marras, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de RAFAEL ANTONIO CARCAVALLO (hoy fallecido, conforme lo informado por el Juzgado Electoral Federal) y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble y en el Boletín Oficial de

la Provincia de Buenos Aires, atento el domicilio denunciado e informado (por el Juzgado Electoral Federal). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Allende y a la Municipalidad de Saldan (atento constancias del plano de mensura y su anexo y matrícula del inmueble de marras), y a los colindantes (a que se referencia el anexo del plano de mensura), para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del CPC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, ordenase la anotación de litis con relación al objeto del presente. Sin perjuicio de lo proveído precedentemente y a fin de determinar correctamente a los colindantes del bien, apórtese los datos necesario para individualizar a Palacios Juan Manuel, Masnyj Celeste Belén, Colegiani Silvia Cecilia y GARVARINO, José. Notifíquese. Fdo.: Dr. Guillermo Edmundo FALCO, Juez de 1ra. Instancia; Dra. Laura Soledad NASIF, Prosecretaria. "El Inmueble sujeto a usucapión se describe como: LOTE 100, de la MANZANA OFICIAL 4 (Lote 8 Manzana 4)), ubicado en la Localidad de VILLA ALLENDE, calle RICARDO BALBIN N° 1.268, Barrio VILLA JARDIN DE EPICURO, Departamento COLON, Pedanía CALERA NORTE, de ésta Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: Su contrafrente al SUDESTE línea A-B mide 20,00Mts., lindando con calle RICARDO BALBIN, desde el esquinero B, al SUDESTE con Angulo de 90º00´. Al SUDOESTE Línea B-C mide 50,00Mts., lindando con Parcela 6 de Raúl Andrés MASNYJ (Mat.801.525) desde el vértice C, con Angulo de 90º00´. Al NOROESTE, Línea C-D mide 20,00Mts. Lindando con Parcela 21. Desde el Vértice D, con Angulo de 90º00´. Al SUDESTE Línea D-A mide 50,00Mts. y Linda con Parcela 19 de Franco Ezequiel MASNYJ, Luciana Belén MASNYJ, Gabriel Agustín MASNYJ, y Celeste Belén MASNYJ (Mat.462.530), Linda con Parcela 3 de Juan Manuel PALACIOS y Silvia Cecilia Colegiani y Parcela 4 de José GARBARINO (Fº18916, Aº1947) cerrando la figura en el Vértice A con Angulo de 90º00´, Superficie de Mil metros cuadrados (1.000Mts.Cdos.) No-

menclatura Catastral 13-01-50-01-01-137-100, y se encuentra empadronada en la D.G.R. en la cuenta N° 1301-0475529/2.-

10 días - N° 472417 - s/c - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero en los autos caratulados: "GOGOL JANOVSKY, MARIA - USUCAPION" (Expte. N°1214300) cita y emplaza a Roberto Juan Benito Caldo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: Roberto Juan Benito Caldo, Alfredo Enrique Manferdi, Martín Juvenal Cuello, y a Rafael Mammi o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. El inmueble objeto del presente proceso de usucapión según plano expediente provincial N 0587-001435/2012, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 19 de diciembre de 2012, se trata de inmueble ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Transito, Lugar: San Lorenzo, identificado como Lote: 493950-309050, que de acuerdo al plano de mensura de posesión; mide y limita: Al NORTE: con rumbo noreste, es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo uno-dos, mide veintiocho metros, cuarenta y dos centímetros, ángulo siete-uno-dos mide ciento tres grados, cincuenta y un minutos, veintitrés segundos, tramo dos-tres, mide veintiséis metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta

y cuatro grados, treinta y un minutos, treinta y cinco segundos, tramo tres-cuatro mide ciento cuarenta y dos metros, veinticinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento setenta y siete grados, quince minutos, treinta y seis segundos, al ESTE; es una línea quebrada compuesta por dos tramos con rumbo sudoeste, tramo cuatro-cinco. mide sesenta y cuatro metros, treinta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide setenta y siete grados, cincuenta y cinco minutos, diez segundos, tramo cinco-seis mide ocho metros, ochenta y seis centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento cincuenta y dos grados, quince minutos, dieciséis segundos, al SUR; tramo seis-siete con rumbo noroeste mide ciento ochenta y tres metros, cincuenta y ocho centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento veinte grados, diecisiete minutos, veinte segundos, al OESTE cerrando la figura tramo siete-uno con rumbo noreste, mide treinta y cuatro metros, diecinueve centímetros, ángulo seis-siete-uno mide noventa y tres grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta segundos. Con una superficie total de UNA HECTAREA CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 28; Pnía: 03; Hoja: 2034; Parcela: 493950-309050 Sup: 1 Ha. 493,46 m. Oficina, 08/08/2023.-. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.08.

10 días - N° 473079 - s/c - 26/09/2023 - BOE

La Sra Jueza de 1ra Inst.y 15<sup>a</sup>. Nominación Civil y Comercial Ciudad de Córdoba. ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 201. CORDOBA, 30/12/2022. Y VISTO: Estos autos caratulados: "BENITEZ NORA VIVIANA. USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expediente N6736533.../// Y CONSIDERANDO:..../// RESUELVO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Nora Viviana BENITEZ, DNI 25.652.699, CUIT/L: 27-25652699-4, argentina, soltera, nacida el 03 de enero de 1977, con domicilio real en calle Domingo de la Gándara 1105 Bo. General Mosconi de esta ciudad de Córdoba, (cesionaria de los derechos posesorios María Elvira Centurión, argentina, de estado civil soltera, DNI: 6.482.061, CUIT/L: 27-06482061-9 nacida el 19 de Marzo de 1941, e instrumentada por escritura pública nro. 28 Sección "A" labrada con fecha 5 de Mayo de 2017 en la Ciudad de Córdoba por la Escribana Ana Maria Cuello adscripta al Registro Notarial nro. 25 e incorporada fs. 27), en contra Compañía Inmobiliaria Francisco Espinosa Limitada C.I.F.E.L SA. 2°)

En consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio de la actora por prescripción adquisitiva desde el 7/1/1996 respecto del inmueble que se describe conforme el plano de mensura Expte Prov. Nro. 0033-101419/16 visado por la Dirección de Catastro con fecha 15/11/2016 de la siguiente manera: ubicado en Barrio General Mosconi de la ciudad de Córdoba, Departamento CAPITAL, y se designa como LOTE 31 de la MANZANA 57; y sus medidas y colindancias son las siguientes: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B, mide 13,00 m (lado A-B) colindando con calle Domingo De La Gándara; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 21,84 m (lado B-C) colindando con calle Marcó del Pont; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 13,00 m (lado C-D) colindando con parcela 20 — lote 17 de Jacinto Rosas Romero; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial A mide 21,84 m (lado D-A) colindando con parcela 18- lote 15 de Pedro Ferreyra y Nilda Francisca Olivarez; cerrando la figura con una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados (283,92 ms2). Nomenclatura Catastral: Dpto 11 Ped. 01 Pblo 01 C16 S22 Mza 57 P16 DGR 1101-1747459/3. Dicho inmueble afecta en forma total al que conforme antecedente dominial se describe: Lote de terreno ubicado en Villa Azalais, Suburbio Nor Este de la Ciudad de Córdoba DPTO CAPITAL y que conforme PLANILLA 82706 se designa como LOTE 16 de la MANZ 57 que linda: Al \_Norte con lote 17, al S, con calle sin nombre, al E con lote 15 y al O con calle sin nombre.- SUP TOTAL: 283,92 ms2.- INSCRIPCION REGISTRAL: al Fo. 3799 año 1930 Fo. 36970 año 1956 — PLANILLA — 82706 Convertido en Matrícula 1614370 y empadronado en DGR 110117474593 Designación Catastral 1622057019 inscripto a nombre de Compañía Inmobiliaria Francisco Espinosa Limitada C.I.F.E.L SA. 3°) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4°) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 5°) Costas por el orden causado. No regular en esta oportunidad honorarios a los letrados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo: Gonzalez, Laura Mariela-Jueza 1ra Inst.

10 días - N° 474097 - s/c - 21/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Civil y Comercial, 1<sup>a</sup> Nom., Sec. N°1, San Francisco, en autos: "TION, GLADIS DEL LUJAN - USUCAPION";

EXPTE. N°7927211", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA.- SAN FRANCISCO, 31/07/2023.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Admitir la demanda promovida por la Sra. Gladis del Luján Tion, como poseedora con animus domini, y declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que individualiza de la siguiente manera: Lote 5 de la manzana 89 del Pueblo Estación Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo de esta pcia. de Córdoba, compuesto de 21,65 m de frente al N por 43,30 m de fondo, haciendo una sup. total de 937 m 44 dm 50 cm cdos., lindando al N calle pbca., al S, E y O con lotes 6, 14, 3 y 4 respectivamente. Matrícula N° 1.684.268 (ant. dominial: Cron. Dominio: Folio 16715, Rp: 0, Año 1963, Orden 13312, Tomo 67), Nomenclatura Catastral D:30, Ped: 1, Pue: 26, C: 1, S: 2, Mz: 4, P: 15, Cuenta Rentas 30012138723-2. De acuerdo al Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo Ariel Pussetto, Mat. N° 1277/9, aprobado técnicamente para juicio de usucapión por Dirección General de Catastro – Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, con fecha 16/08/2018, expediente provincial N° 0589/011735/2018, se describe como: "Una fracción de terreno designada como Lote 100 de la Manzana N° 89 de la Localidad de FREYRE, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba. Mide: en su costado Nor Este desde el Vértice A hacia el Vértice B, determinando el lado A-B: 21,65 m donde colinda al Nor Este con la calle Alsina. Desde el punto B, hacia el Sur Oeste, con un ángulo interno de 90°00'00'' obtenemos el vértice C, determinando el lado B-C: 43,30 m, donde colinda con la Parc. 003 de MORALES, Raúl Pío (Matrícula N° 1.230.761); desde este Vértice C hacia el Nor Oeste, con un ángulo interno de 90°00'00'', obtenemos el Vértice D, determinando el lado CD: 21,65 m, donde colinda al Sur Oeste con la Parc. 013 de GIAYETTO Cayetano Expediente SAC 7927211 - Pág. 28 / 30 - N° Res. 50 (F°994 A°1931). Luego, desde el Vértice D hacia el Nor Este, con un ángulo interno de 90°00'00'', obtenemos el Vértice E determinando el lado D-E: 16,35m, donde colinda al Nor Oeste con la Parc. 011 de BREZZO Marina Soledad y QUEVEDO Víctor Hugo (Matrícula N° 776.551) y con la Parc. 012 de VIGNOLA Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Víctor (Matrícula N° 776.552). Luego, desde el Vértice E hacia el Sur Este, con un ángulo interno de 90°00'00'', obtenemos el Vértice F determinando el lado E-F: 0,60 m, donde colinda al Nor Este con la Parc. 012 de VIGNOLA Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Víctor (Matrícula



N° 776.552). Luego, desde el Vértice F hacia el Nor Este, con un ángulo interno de 270°00'00'', obtenemos el Vértice G determinando el lado F-G: 5,30 m, donde colinda al Nor Oeste con la Parc. 012 de VIGNOLA Anahí Guadalupe y VINGOLA Matías Víctor (Matrícula N° 776.552). Luego, desde el Vértice G hacia el Nor Oeste, con un ángulo interno de 270°00'00'', obtenemos el Vértice H determinando el lado G-H: 0,60 m, donde colinda al Sur Oeste con la Parc. 012 de VIGNOLA Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Víctor (Matrícula N° 776.552). Luego, desde el Vértice H hacia el Nor Este, con un ángulo interno de 90°00'00'', hasta el Vértice A (punto de partida), se determina el lado H-A: 21,65 m de longitud, determinando allí un ángulo interno de 90°00'00'', donde colinda al Nor Oeste con la Parc. 022 de TION Gladis del Lujan. Cerrando la figura, totalizando una superficie de 934,26 m<sup>2</sup>. 2) Determinar el año 2003 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre de la Sra. Gladis del Luján Tion, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4)... - Protocolícese, hágase saber y dese copia"- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI, GABRIELA NOEMI (JUEZ)

10 días - N° 474424 - s/c - 21/09/2023 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A- S.5-V.MARIA autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12076582 - NEGRETTI, ROBERTO ANTONIO Y OTRO - USUCAPION," se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARÍA,31/07/2023 .... Admitase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art.417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC. sobre un lote de terreno: Que según título se describe: ubicado en B° Belgrano de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Dpto. Gral. San Martín, designado como lote 15 de la Manzana 197, mide: 10.35 ms. de fte. al SO y c/fte. NE., por 22.55 ms. en sus cost. NO., y SE; linda : con calle Maipu, al NO c/el lote 16, al NE., con parte del lote 13, y al SE c/el lote 14, todo del mismo plano. Sup. 232,94 m<sup>2</sup>, inscrita en el RGP en la matrícula n° 596.886.- Y según plano de mensura se describe: Un lote de terreno que se encuentra ubicado en calle Oscar Paradella n° 1510 de la ciudad de Villa María, de la Provincia de Córdoba, Pedanía Villa María, Dpto. Gral. San Martín, designado como lote 101 de la Manzana 197, y se describe como: Parcela de cuatro lados con todos sus ángulos de 90° 00', mide 10,33 m en su frente sudoeste

y contrafrente noroeste, por 22,55 m. en su costado sudeste y noroeste, colindando al suroeste con calle Consejal Paradella, al noroeste con parcela 16 de Tomas Bernardo Avellaneda, Milagros Romelia Avellaneda, Mat. FR N° 596.887, al noreste con parcela 13, de Angela Catalina del Valle Perón de Sanz, Oscar Alberto Sanz, Mat. FR N° 596.884, y al sudeste con parcela 14 de Pelaggio Paniagua, Feliciano Vergara Gauto, Mat. FR N° 596.885, con una superficie de 232,94 m<sup>2</sup>. La parcela se encuentra empadronada en la cuenta de la DGR N° 160425755011. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer a SOLES DE MAYO S.A. en su calidad de posible propietario por notificación en el domicilio denunciado y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. .. Texto Fdo. dgte. por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.07.31 TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.07.31

10 días - N° 474769 - s/c - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado 1A INST CIV COM 40A NOM de la Ciudad de Córdoba, Dr. Mayda Alberto Julio, ha dictado en autos AMAYA, NANCY KARINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 9845535, la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/08/2023. Agréguese. A mérito de las constancias de los aportes realizados, téngase por cumplimentados los mismos. En su mérito y proveyendo a la presentación de fecha 10/08/2023: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplá-

cese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se referencia para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Atento a que de las constancias de la causa (fs. 132) surge que los titulares registrales del inmueble afectado, se encontrarían fallecidos y no resultando conocido nombre ni domicilio de sus herederos, y atento lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores de los Sres. Kexel Martín Pedro, Lía Busseti de Kexel Mat: 13471, Mario Cesar Kexel y Busseti y María Angélica Kexel y Busseti y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente demanda de usucapión, por medio de la publicación de edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Sin perjuicio de la citación directa al domicilio denunciado en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin: Oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Recaratúlense las presentes actuaciones. Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de que la anotación de la Litis con relación al inmueble que se pretende usucapir. En virtud de la citación de los sucesores de los demandados con domicilio desconocido, dese intervención a la Asesoría letrada que corresponda a sus efectos. Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-ANGIULA Carina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO" A continuación, conforme lo estipula el Art. 783 ter del C.P.C.C, se hace una descripción del inmueble objeto del juicio de usucapión: En la Dirección de CATASTRO de la provincia de Córdoba, conforme plano de mensura, el inmueble se encuentra bajo la siguiente denominación catastral: Inmueble ubicado en departamento PUNILLA, pedanía SAN ROQUE, localidad VILLA PARQUE SIQUIMAN, lugar VILLA PLAYAS SAN ROQUE, designado como Lote 100 de la Manzana 049, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, partiendo del vértice "C" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 30,00 m llegamos al vértice "D"; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 48,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00'; lado A-B de 30,00 m; a partir de B, con un ángulo interno de

90°00'; lado B-C de 48,00 m; encerrando una superficie de 1440.00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado C-D con Calle Los Talas; lado D-A con resto de Parcela 012 de Lia Busetti de Kexel, Mario Cesar Kexel y Bussetti, María Angélica Kexel y Bussetti, Cta. n° 23-04-0543254/0, F°40.178 A°1950; lado A-B con parcela 005 de Albani Emma, Cta. n° 23-04-0549678/5, Mat. 989.564; lado B-C con parcela 011 de Taboada Francisco Roberto y Taboada Alfredo Carlos, cta n° Cta. n° 23-04-1100294/8, Mat. 898.575. Inscriptos en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio al N° 34.335 - Folio 40.178 - Año 1950. Empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la Cuenta 2304-0543254/0.

10 días - N° 475754 - s/c - 25/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, en autos caratulados "PUJOL, JORGE ALEJANDRO - USUCAPION" (Expte. N° 1497417), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y NUEVE.- Villa Cura Brochero, veintisiete de abril de dos mil veintitrés.- Y VISTA: . . . Y DE LA QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Jorge Alejandro Pujol, DNI N° 30.525.938, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1983, CUIL/CUIT 20- 30525938-2, casado en primeras nupcias con María Fernanda Campos, con domicilio en Madame Curie N° 2297, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 1980, de un inmueble designado como Lote 11, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 17, C. 01, S. 01, M.27, P. 11, ubicado en calle Sarmiento S/N, de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cuatro lados, que mide al Noroeste: 41,13 m. (línea A-B); al Noreste: 34,67m. (línea B-C) ; al Sudeste: 42,80 m. (línea C-D) y al Sudoeste: 43,62m. (línea D-A); todo lo cual encierra una superficie total de Mil Seiscientos Treinta y Un Metros Cuadrados, Noventa decímetros cuadrados (1.631,90 m<sup>2</sup>.), y linda al Noroeste: con Calle Sarmiento; al Noreste: con Calle Pública; al Sudeste con Espacio Verde y al Sudoeste, con Parcela N° 5, Lote 1 a nombre de Claudia Graciela José, Matricula N° 1.090.749; con Parcela N° 7 Pte. Lote 3 a nombre de María Luisa Cándida y Rosa Riegé de Marks, D°

9852, F° 11585, T° 47, A° 1951; y con Parcela N° 4 Parte Lote 3 a nombre de Delfor Heraclio Ceballos, D° 16885 F° 20925 T° 84 A° 1960, convertido a Matricula N° 1.184.370; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 5 de octubre de 2007 en Expte. Prov. N° 0033-33465/07 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803- 0463020/8 y N° 2803-0463428/9, a nombre de Pedro Esteban Orbaiz Mar.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 4789 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... la presente acción de usucapion afecta en forma parcial dos inmuebles que se designan como lote 5 pte. y lote 6 pte. Que unidos constan inscriptos con relación al dominio N°11.141 F°17.140 del año 1971 a nombre de Pedro Esteban Orbaiz Mar" (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María (Juez de 1ra Instancia). Oficina, 22/08/2023.-

10 días - N° 475917 - s/c - 25/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 2 Dra. Curiqueo Marcela Alejandra, en los autos caratulados Expte.N° 1192100 BELFIORE DE ALBAFIORITA LUCIA- Usucapion -Medidas Preparatorias para Usucapion se ha dictado la siguiente resolución..- COSQUIN 30/12/2022.. Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de fs 28 como parcela 3, lotes 1581-1582-3991- 3992 manzana 51, ubicado en Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, en la localidad de Valle Hermoso, calle A. Marcuzzi esq Shubert; Nomenclatura Catastral: 2302512003197003 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio MATRICULA: 114 f° 74 vta. 1 año 1915, N° cuenta 23-021534298/6, Superficie: 2182,84 mts. cdos. cuyo Titular registral es Somervell Henry David, que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Somervell Henry David, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo

fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion). Cítese a los fines de su intervencion si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes; Provincia de Córdoba y Municipalidad de Valle Hermoso. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligacion de la actora acreditar tal circunstancia con la certificacion respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitacion del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifiquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotacion de Litis sobre el inmueble objeto de usucapion Fdo : MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle A Marcuzzi esq Shubert, Ped. San Antonio, Depto Punilla, Provincia de Córdoba. El mismo se designa según plano aprobado como Manzana 51 Lote 64, cuya fraccion afecta una posesion total de la Parcela 3 del lotes des. Ofic. como Lte. 1581/1582/3991/3992. Con una SUP. TOTAL del Terreno mensurado según plano de ( 2.041,91 M2).- La posesion afecta al Dominio Privado inscripto en el Registro General de la Provincia a la matricula 1808343 ( Ant. De Dominio 114 Folio N° 74 vta. Año 1915 titular registral Somervell Henry David, inscripto en rentas bajo el N° 230215342986 a nombre de Somervell Henry David Sup. Rentas 2159 mts- Colindancia, linderos y medidas : según Expediente N° 0033-28103-2007 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue linda mide, colinda y se puede describir de la siguiente forma: 69,00 mts. (Línea A-B) de frente al Norte sobre calle Antonio Marcuzzi, 75,66 mts. (línea B-C) de frente al Sudestes sobre calle Shubert; 44,90 mts. ( línea C-D) al Sudoeste con la propiedad de Antonio Nicolás y Miled Nicolás ( D° 5.093 F° 6.078 T° 25 Año 1939)- y 22,72 Mts. Línea ( D-A) al Noroeste con la propiedad de Rosalía Josefina Seifritz de Lohle.- Todo lo que hace una superficie de 2.041.91 m<sup>2</sup>. Según titulo se describe como una Fraccion de terreno formado por los lotes N°1581, 1582, 3991 y 3992 del Campo Valle Hermoso, ubicado en Pedanía San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, com-

puesto el lote 1581 de 481,60mts2; el lote 1582 de 488mts2 y los dos últimos de 450mts2 cada uno, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 21559,60MTS2 y lindan unidos: Norte calle de por medio con los lotes 5851 al 5855, Sud-este calle de por de por medio con los lotes N° 5997 al 6000; Nor-Oeste el 1588 y Sud-Oeste el 3993. -Matricula 1808343.-

10 días - N° 476193 - s/c - 28/09/2023 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst. C. C. y C. 2da. Nom. Secret. N.3, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 10460780 - MOLINA, MARIA ALICIA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION cita y emplaza a los demandados Allende Pedro Antonio o Allende Antonio; Allende Adolfo Regino; Allende Juan David; Allende Gerónima del Rosario; Liendo Héctor; Liendo Dionisio Héctor; Liendo Héctor Omar y Osses Mariano y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese como colindantes y terceros interesados a la Municipalidad/Comuna de Los Hornillos, Pedro Antonio o Antonio Pedro ALLENDE; Adolfo Regino o Regino Adolfo ALLENDE; Juan David ALLENDE; Gerónima del Rosario ALLENDE; Dionisio Héctor LIENDO; Héctor Omar LIENDO; a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir según plano expediente provincial 0033-109626/2018, visado con fecha 18 de diciembre del 2019, Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Comuna Los Hornillos, calle pública s/n. De acuerdo al plano de mensura de posesión; está formado por los siguientes límites a saber: Al NOR-ESTE: tramo uno-dos, mide cuarenta y dos metros, setenta y seis centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y cinco grados, veintiséis minutos, al SUR-ESTE tramo dos-tres, mide dieciséis metros, cero centímetro, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y cinco grados, cincuenta y dos minutos, al SUR-OESTE: tramo tres-cuatro mide cuarenta metros, veintisiete centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y cinco grados, veintidós minutos, al NOR-OESTE: cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide dieciséis metros, ochenta y ocho centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y tres grados, veinte minutos. Con una superficie de, SEISCIENTOS OCHENTA METROS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Lindando: al Nor-Este con

calle pública; al Sur-Este con Ruta Prov. N° 14; al Sur-Oeste con propiedad de Pedro Antonio ALLENDE; Adolfo Regino ALLENDE; Juan David ALLENDE; María Alcira ALLENDE; Gerónima del Rosario ALLENDE Fº 17.801 Aº 1946; María Alcira ALLENDE; Pedro Antonio ALLENDE; Regino Adolfo ALLENDE; Juan David ALLENDE; Héctor LIENDO Fº 29.923 Aº 1966; Adolfo Regino ALLENDE; Juan David ALLENDE; Dionisio Héctor LIENDO; Héctor Omar LIENDO; Antonio Pedro ALLENDE Fº 33.606 Aº 1980; OSSES, Mariano; Fº 742 Aº 2001 resto parcela sin designación; y al Nor-Oeste con calle pública. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 02; Circ.: 01; Sec.: 01; Mza.: 022; Lote: 102, Sup: 680,45m². OFICINA: 25/08/2.23. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.25.

10 días - N° 476642 - s/c - 09/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, 1º Nominación, secretaría n° 3 a cargo de la Dra. CURIQUEO Marcela Alejandra, en los autos caratulados "SAN ROMAN GUILLERMO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Expte. 794224, ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCACION del inmueble que afecta una fracción de terreno, ubicada en la antigua estancia "El Bañado," Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designada como parcela rural 1631-5204. Dicha propiedad posee una superficie de 3.788,93 mts2, afectando parcialmente la matrícula 731.146 (parcela 1631-5206) inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba a nombre de Mercedes Fernández de Ceballos, D.G.R. cta. 2302 16315204. Según Plano de Mensura para Posesión, el inmueble posee las siguientes medidas, linderos y superficie: mide, hacia el Oeste lado CD=62,22m limitando con calle vecinal (sin abrir), al Sud-sudoeste lado BC=60,65m también con calle vecinal (sin abrir), al este, lado AB=66,58m con parcela 1631-5207 de Olga del Rosario Rodríguez, Folio 11807/1985 y al Nor-nordeste lado DA= 5,66m con la parcela 14 de la Circunscripción 15, Sección 1, Manzana 193 de Miguel Clavero, Protocolo de Punilla Folio 102 de 1918. A cada vértice le corresponden los siguientes ángulos: A: 94°36'; B: 81°26'; C: 96° 16' y D: 87°42'. Superficie TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y TRESDECÍMETROS CUADRADOS. En dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: COSQUIN, 04/05/2023. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al

presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. ..) para que comparezcan en un plazo de .. días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, pordiez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo.: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ CONTERI Maria Pia. PROSECRETARIO/A LETRADO. Otra Resolución: "Cosquín, 27/06/2023 I) Téngase presente lo manifestado. Asisténdole razón al compareciente que por un error material involuntario en el decreto de fecha 04/05/2023 se omitió el plazo de comparendo de los terceros interesados, sálvese dicha omisión y consecuencia ampliase el proveído referido: Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazode 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de fecha 04/05/2023, debiendo publicar los edictos con la transcripción de ambos decretos." Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Juez PLT.. GONZALEZ CONTERI Maria Pia. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 476681 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría número Dos, en los autos caratulados "AGUILERA, MARTIN SEBASTIAN - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (Expte. SAC: 8353292), cita y emplaza a Propietario desconocido y /o contra quien o quienes se consideren con derecho sobre fracción de terreno que afecta parcialmente la parcela N° 6 de la Manzana Oficial "Q" de la localidad de Reducción, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle Fray Francisco Dávila, y que conforme al Plano de Mensura de Posesión confecciona-

do por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, M.P. 1526/6, Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0588-006977/2015, con fecha 31/03/2016, se designa como PARCELA CIENTO UNO que mide: costado Nor-Este, línea A-B, cincuenta metros; costado Sur-Este, línea C-B, doce metros cincuenta centímetros; costado Sur-Oeste, línea D-C, cincuenta metros; y costado Nor-Oeste, línea D-A, doce metros cincuenta centímetros; con todos sus ángulos internos de 90°00'00"; lo que totaliza una superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS; y linda al Nor-Este, resto de la Parcela 6, posesión de Andrea Celeste Aguilera; al Sur-Este, Parcela 2 de la Municipalidad de Reducción; al Sur-Oeste, con Parcelas 4 y 5 de propietarios desconocidos; y al Nor-Oeste con calle Fray Francisco Dávila. El DOMINIO NO CONSTA INSCRIPTO en el Registro General de Propiedades de la Provincia. En la Dirección General de Rentas se le asignó la cuenta N° 180441274937, siendo su nomenclatura catastral la siguiente: Dpto. 18, Ped 04, Loc 20, C 01, S 01, Mza 025, P 101, para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación, que será de diez veces en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Rubén Alberto MUÑOZ- Juez; Ivana Andrea VALESIO - Prosecretaria Letrada. La Carlota, 26/07/2023.-

10 días - N° 476819 - s/c - 29/09/2023 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 71. En la ciudad de Laboulaye a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintidós se reunieron en acuerdo público los señores Vocales de la Excm. Cámara Criminal, Correccional, Civil, Comercial, de Familia y del Trabajo de la Octava Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de Laboulaye, Dres. Jorge David TORRES y Marcela Alejandra ABRILE por ante mi Secretaria Autorizante, a los efectos de dictar resolución en estos autos caratulados: "CERIOLI, ALBERTO TOMÁS – USUCAPION" (Expte. 2046850)... RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación deducido por el actor Alberto Tomás CERIOLI, y en consecuencia revocar la Sentencia N° 146 de fecha 5/7/2017. 2) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Alberto Tomás CERIOLI, L.E. N° 6.639.119, mayor de edad, con domicilio en calle Tucumán N° 320 de la ciudad de Laboulaye, declarando adquirido por prescripción desde el año 1972, el inmueble Cuenta DGR 220316977880 que en el Registro de la Propiedad afecta la Matrícula 1443585 y que se describe como: Fracción de terreno ubicada en la Colonia Regina Elena y

parte de la denominada "La Lonja," Pedanía San Martín, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña de esta Provincia, que se designa como Lote "C", según plano del Ing. Lázzari de octubre de mil novecientos setenta y uno y mide 728 m en los costados Norte y Sud; 1000,41m en el costado Este y 1001,25m en el costado Oeste. Linda al Norte con de Lucía Borthello Chaldú y Asunción Borthello Chaldú; al Sud Pedro Parramón y José Parramón y Laugier; al Este lote "B" del mismo plano y al Oeste Rafael Orihuela. Sup 72 Ha 8604m2. siendo su Antecedente Dominial Dominio 6092; Folio 9346, Tomo 38; año 1974. 3) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C. 4) Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.). 5) Costas al actor. 6) Dejar sin efecto la regulación de honorarios efectuada en primera Instancia, atento lo dispuesto en el art. 39 inc. 5 CA debiendo proceder a una nueva regulación. En su mérito regular los honorarios del Dr. Marcelo F. GORJON en el punto medio de la escala del art. 36 CA (22,5 %), que se calcula sobre la base imponible del bien objeto de la presente Usucapión, actualizada a la fecha de la regulación los que se determinarán a solicitud de parte interesada. 7) Imponer las costas en la alzada por su orden (art. 130 del C.P.C). 8) Establecer el porcentaje regulatorio de los honorarios de los letrados de la parte actora, Dres. Marcelo GORJON y María Florencia ROCCO por su tarea cumplida en segunda instancia, en un cuarenta por ciento (40%) del punto medio de la escala del art. 36 de la ley 9459; y los del Sr. Asesor Letrado con funciones múltiples, Dr. Roberto COURETOT, en un treinta por ciento (30 %) de dicha escala. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y OPORTUNAMENTE BAJEN. Texto Firmado digitalmente por: TORRES Jorge David - VOCAL DE CAMARA; ABRILE Marcela Alejandra - VOCAL DE CAMARA; GIORDANINO Karina Silvia - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

10 días - N° 476873 - s/c - 28/09/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Civil, en autos: "DELLA VEDOVA, ALEJANDRO ENRIQUE Y OTROS - USUCAPION" (N° 1371794) ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmue-

ble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior"; y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús y a Benjamín o Pedro Benjamín Bazán o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Lorenzo, pedanía Tránsito, Depto. San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero Daniel Enrique Jaraba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 de diciembre de 2009 en Expte. N° 0033-085367/04, se designa como Lote 203-1594, que mide y linda: Norte, ciento treinta metros setenta y un centímetros (línea A-B), con Benjamín Bazán; al Sud, ciento cincuenta metros noventa y seis centímetros (C-D), con Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús; Al Este, doscientos siete metros, ochenta y tres centímetros (B-C), con Benjamín Bazán; y al oeste es una línea quebrada de dos tramos: el primero, doscientos nueve metros, veintitrés centímetros (D-E); y el segundo, diecisiete metros veintisiete centímetros (E-A), ambos con camino vecinal; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTAREAS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (2 Has 0064 mts.2).- Oficina, 25 de agosto de 2023.

10 días - N° 477040 - s/c - 29/09/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2, Dra. Mariela Ferrucci en los autos "GABRIEL, AIDEE MATILDE C/ SUCESORES DEL SR. EUSTAQUIO FORTUNATO VELAZQUEZ - ORDINARIO" Expte. N° 3518144 ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 04/05/2022.(..). Admitase la demanda de usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 del C.P.C. y siguientes.-1) Cítese y emplácese a los SUCESORES del titular registral del inmueble EUSTAQUIO FORTUNATO VELÁZQUEZ M.I.3.050.964, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en el último domicilio conocido y en todos los que sur-

jan de la informativa. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado en esta ciudad. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C.. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos.-(...) Fdo. Digitalmente: Dra. Vigilanti, Graciela (Juez) – Dra. González María Gabriela (Prosecretaria Letrada).- Descripción del inmueble a usucapir: Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Alta Gracia Pedanía del mismo nombre Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote DOS de la MANZANA G en un plano especial de venta teniendo las siguientes medidas y colindancias: 20,10 mts de frente al Oeste sobre calle Paraguay 20 mts en su contrafrente al Este por 20,85 mts en su cost Sud y 20,80 mts en su costado Norte o sea SUP TOTAL 436,50 mts2 lindando al Oeste con calle Paraguay y al Este con parte del lote 3, al Sud con el lote uno y al Norte con propiedad de Juan de Mula. PLANILLA B. Afectación parcial de 222,77 m2. Inscripto bajo la Matrícula N° 1727587. Número de Cuenta de Rentas: 310618515213 a nombre de EUSTAQUIO FORTUNATO VELÁZQUEZ M.I.3.050.964.-

10 días - N° 477130 - s/c - 05/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 38<sup>ª</sup>. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la autorizante, ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Piso 1<sup>º</sup>, pasillo sobre calle Bolívar, en los autos caratulados: "ROSALES, FLORENCIA MARICEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 4529621- cuerpo 1," mediante SENTENCIA N° 32. CORDOBA, 16/03/2023. Y VISTOS;...Y CONSIDERANDO;...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. María Aurora Gudiño y continuada hoy por su cesionaria, Florencia Maricel Rosales, DNI 33.699.358, CUIL/CUIT 27-33699358-5, argentina, soltera, adquirente de los derechos posesorios, y declarar adquirido por usucapion el inmueble objeto de la presente acción, ubicado en calle Río Deseado 1724, B° Residencial Sud, de la ciudad de Córdoba, que se describe como un lote de terreno ubicado en la provin-

cia de Córdoba, departamento Capital, sobre el camino a la ciudad de Alta Gracia, designado como lote 15, de la manzana "K", que mide 10 metros de frente al Sureste, por 25 metros de fondo y posee una superficie de 250m2, que linda al Sureste con calle Pública (calle Río Deseado o calle Ranquel), al Suroeste con lote 16, al Noreste con lote 14, al Noroeste con lote 8, conforme Matrícula N° 15461 (11) y según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Teresa Inés Ferreyra de Nistorowycz, Mat. 1032/2, visado por el departamento de Mensuras de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 08/11/2007, obrante a fs. 13 y 21, que según el catastro de la provincia de Córdoba, se individualiza como departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 31, Sección 01, Manzana 17, Parcela 21 y Catastro de la Municipalidad de Córdoba, departamento 31, Zona 1, Manzana 17, Parcela 21, nro. de cuenta 110110281439, nomenclatura catastral Municipal 1101013101017012000. 2º) Establecer que la adquisición del dominio por usucapion aconteció el día 31/12/1970. 3º) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber.Fdo. digitalmente: Dra. WALTHER, Nadia, Juez de 1<sup>ª</sup> Instancia. Decreto: CORDOBA, 17/08/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Neme: a lo peticionado y conforme las constancias de autos, atento que no se ha podido diligenciar la cédula agregada con fecha 23/6/2023, autorícese a notificar a la parte demandada rebelde -Gupamal S.A.-, por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local en los términos de los arts. 783, 783ter y 790 del CPCC, debiendo publicarse el presente proveído conjuntamente con la Sentencia N° 32 del 16/3/2023. Fdo: Dra. Britos, Cristina, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 477186 - s/c - 02/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero en los autos caratulados "FERREYRA DIEGO ALBERTO Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 2096570); ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 73- Villa Cura Brochero

08/0/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Diego Alberto Ferreyra, argentino, nacido el 29 de julio de 1991, DNI N° 36.126.407, CUIL/O CUIT: 20-36.126.407-0, estado civil soltero con domicilio real en calle Juan de Liendo N° 2440, Barrio Santa Clara de Asís de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y Nicolás Alejandro Ferreyra, argentino, nacido el 04 de diciembre de 1997, DNI N° 40.815.061, CUIL /O CUIT: 20-40.815.061-3, estado civil soltero con domicilio real en calle Juan de Liendo N° 2440, Barrio Santa Clara de Asís de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio en un cincuenta (50%) por ciento cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 14 de mayo del año 2021, de un inmueble designado como Lote 11, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Pueblo 20, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 12, Parcela: 11, ubicado en calle Los Cardenales esquina Jilgeros, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba que mide y limita: al Norte: tramo uno-dos, mide cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, ángulo 4-1-2 mide noventa grados cero minutos; al Este: tramo dos-tres mide cuarenta metros, cero centímetros, ángulo 1-2-3 mide noventa grados cero minutos; al Sur: tramo tres-cuatro mide cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, ángulo 2-3-4 mide noventa grados cero minutos; al Oeste: cerrando la figura tramo cuatro-uno mide cuarenta metros, cero centímetros, ángulo 3-4-1 mide noventa grados cero minutos, con una superficie total de Un Mil Seiscientos Noventa y Seis Metros Cuadrados (1696 mts.²); lindando al Norte: con propiedad de Weyersberg, Juan Erich, F° 6.539, A° 1957, parcela 4, propiedad de Weyersberg Juan Erich, F° 6.539, A° 1957, parcela 5; al Este: con calle Jilgeros; al Oeste: con propiedad de Weyersberg, Juan Erich F° 6.539, A° 1957, parcela 8; al Sur: con calle Los Cardenales; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 22 de octubre de 2014 en Expte. Prov. N° 0587 002092 año 2014 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N° 28.07.3172601/1, parcela 9 y 28.07.3172602/0, parcela 10 a nombre del titular domicinial, Juan Erich, Weversberg.- 2º).- Ordenar la anotación definitiva de la presente Sentencia atento a que el Informe N° 8946 del año 2016 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no surgen afectados derechos fiscales de propiedad y afecta totalmente la Parcela 9 y 10 del

Folio 6.539 del Año 1957, siendo su titular dominial, Juan Erich, Weversberg empadronados en las cuentas bajo los N° 28.07.3172601/1, parcela 9 y 28.07.3172602/0, parcela 10- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE.-Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María. Oficina, 29/08/2023.. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.30

10 días - N° 477595 - s/c - 12/10/2023 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "RAS-SOL, CARLOS ALBERTO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 10564056), que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 3ª Nominación, Secretaría N° 5, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. Ginebra María Soligo, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe, según título como: Fracción de terreno, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene que es parte de la Antigua Estancia, Monte Maíz, Suerte treinta y uno, serie A, que según plano levantado por el Agrimensor Rodolfo Warner, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, de esta Provincia de Córdoba y que, estando situado contiguo hacia el Oeste, de la localidad de Monte Maíz y de conformidad al plano de subdivisión de Don Enrique Gobbato, se designa como LOTE DOCE, que mide: diez metros de frente al Norte, sobre calle pública y contrafrente Sud, por cuarenta metros de fondo en los costados Este y Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte, con calle pública sin nombre; al Sud, con parte lote cuatro y diecisiete; al Este con lote trece y al Oeste con lote once descripto precedentemente. Inscripto en la matrícula n° 1788889. // Según plano de mensura de posesión, aprobado por la DGC en Expte. 0033-123199/2021 se describe como: Una fracción de terreno, con sus mejoras, edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que es parte de la antigua Estancia Monte Maíz, Suerte Treinta y Uno, Serie A y cuyas fracciones de campo donde está esa Estancia es parte

a la vez del campo designado con el número Seis del plano levantado por el Agrimensor don Rodolfo A. Warner, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba, y que estando situado contiguo hacia el Oeste de la localidad de Monte Maíz y de conformidad al plano de subdivisión de don Enrique A. Gobbato, se designa como LOTE DOCE de la Manzana Letra A, que mide: diez metros de frente al Norte, sobre calle pública y contrafrente Sud, por cuarenta metros de fondo, en los costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: Al Norte con calle Pública; al Sud, con partes lotes cuatro y diecisiete, al Este con Lote trece y al Oeste con Lote once.-

10 días - N° 478526 - s/c - 09/10/2023 - BOE

EDICTO: CÓRDOBA JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM en autos caratulados DIANI, MARTHA ROSA MARGARITA – USUCAPION EXPEDIENTE 6906331. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. Proveyendo a la misma: Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble INSC EN LA MATR 56194 (11) el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos de Carlos Ramón Bustos DNI:12.559.513 para que en el plazo de 3 días comparezcan a estar a dcho. Bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose saber que el plazo de comparendo referido respecto a los demandados que residen en otra Pcia.será de 10 días. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de usucapion para que en el plazo de 20 días comparezcan en la presente causa, bajo apercib. de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Ac 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes denunciados, a la PCIA DE CBA y MUNICIPALIDAD de la Ciudad de Cba. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Of de justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto

por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase. Notifíquese.- FDO: BUSTOS Carlos Isidro.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - CERVATO Yanina Roxana. PROSECR. LETRADO.

10 días - N° 478692 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 1a nom.-sec.1 - Carlos Paz (Ex Sec. 2) en autos caratulados "POMPOLO, MAXIMILIANO ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 9407852. Dispone que atento a la documentación acompañada y lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. Sergio Oscar Robert para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial. CARLOS PAZ, 13/09/2023. Fdo BITTAR Carolina Graciela, PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 481076 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 12 Nom de la ciudad de Córdoba, en los autos: PALETTA OSCAR ALFREDO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION –EXP 4041530, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 329-Cordoba 31 de Agosto de 2006.Y VISTOS- Y CONSIDERANDO: SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda, declarar que el Sr Oscar Alfredo Paletta ha adquirido por prescripción veintañal, el inmueble ubicado en Av. San Martin 3185 de Barrio Ñu Pora, de la ciudad de Rio Ceballos, Pedania Rio Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote "A" y "B", y que según el Plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Pedro Lazzarini, se designa de la siguiente manera: Lote "A" mide 8,68mts. por 27mts de fondo, lo que hace una superficie de 263,40m2, lindando al Norte con lote 2, al Sud con lote B, al Este con Av San Martin y al Oeste con lote H y el Lote "B" mide 9,60mts por 37mts de frente, lo que hace una superficie total de 263,60m2, lindando al Norte con lote A, al Sud con lote C, al Este con Av San Martin y al Oeste con lote 6(descripción según extracto del título de fs 26, constando el limite del lote B, al Oeste con lote H, según lo denunciado por el actor fs.7, y como lote G según oficio de fs 16) todo lo cual encierra una superficie total de 527m2, inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio N°14.371, folio 18.556, Tomo 75

del 10 de junio de 1965 a nombre de Vladimiro Pavlicek y Jose Pavlicek y empadronados en la Direccion General de Rentas en cuenta N° 1304-1202070/8, nomenclatura catastral Pblo.040-C.01-S.03-Mz.022-P.039.II) Imponer las costas en el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art 790 del C.P.C.; y cumplimentese lo dispuesto por art 15 de la ley 5445. IV) Oportunamente inscribese la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones publicas que correspondan, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. Protocolicese, hágase saber y dese copia.- Fdo Marta S. Gonzalez de Quero-Juez.-

10 días - N° 476428 - s/c - 28/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO "RECCHIA, INGRID CECILIA Y OTROS- USUCAPION" (Expte. N° 2132450), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 33- Villa Cura Brochero 18/04/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Ingrid Cecilia Recchia, argentina, nacida el 23 de agosto de 1966, DNI N° 17.730.918, Cuit/Cuit N° 23-17730918-4, soltera, con domicilio en calle Serrano N° 1236, 1° Piso, Dpto. 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Martín Miguel Rodríguez, argentino, nacido el 13 de septiembre de 1968, DNI N° 20.428.546, Cuit/Cuit N° 20-20428546-3, casado con Miriam Kassab, con domicilio en calle Suipacha N° 313, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, Aliaga María Silvia, argentina, nacida el 01 de agosto de 1983, DNI N° 30.248.373, Cuit/Cuit N° 27-30248373-1, soltera, con domicilio en calle Manuel Quintana N° 325, 1° Piso, Dpto. A, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Sharif Omar Ayrad, argentino, nacido el 17 de julio de 1986, DNI N° 32.677.632, Cuit/Cuit N° 20-32677632-8, casado con María Verónica Sánchez Uncal, con domicilio en calle Rivadavia N° 1823, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Mónica Edith Weinberg, argentina, nacida el 09 de agosto de 1959, DNI N° 13.655.336, Cuit/Cuit N° 23-13655336-4, soltera, con domicilio en Avenida Corrientes N° 3873, 8° Piso, Dpto. 37, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio en un porcentaje del 20% para cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 1 de Enero del año 2010, de un inmueble designado como Lote 203-2761, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Hoja 203, Parcela 2761, ubi-

cado en el lugar denominado Tasma, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: Al NORTE es una línea quebrada compuesta por ocho tramos, tramo uno-dos, mide diez metros, noventa centímetros, ángulo veinticuatro-uno-dos mide noventa y ocho grados, cincuenta minutos, treinta y ocho segundos, tramo dos-tres, mide quince metros, dieciocho centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento noventa y cuatro grados, treinta y tres minutos, tres segundos, tramo tres-cuatro mide setenta y siete metros, setenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento ochenta y nueve grados, cero minuto, cuarenta y seis segundos, tramo cuatro-cinco mide seis metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos cincuenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cero segundos, tramo cinco-seis mide sesenta y cuatro metros, veintitrés centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ochenta y cinco grados, diez minutos, cincuenta segundos, tramo seis-siete mide treinta y cinco metros, dos centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide doscientos cincuenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y cuatro segundos, tramo siete-ocho mide ciento treinta y seis metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento cuarenta y un grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y siete segundos; tramo ocho-nueve mide trescientos cincuenta y tres metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento setenta y cinco grados, diecisiete minutos, cuarenta y seis segundos, al ESTE tramo nueve-diez mide trescientos dieciséis metros, veintiún centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide setenta y un grados, cincuenta y ocho minutos, dieciocho segundos; al SUR tramo diez-once mide setecientos sesenta y cinco metros, cincuenta y dos centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento seis grados, cincuenta y dos minutos, catorce segundos; al OESTE es una línea quebrada compuesta por catorce tramos, tramo once-doce mide setenta y seis metros, sesenta centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento nueve grados, veinticinco minutos, doce segundos, tramo doce-trece mide cuarenta y un metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo once-doce-trece mide setenta grados, diez minutos, cuarenta y nueve segundos, tramo trece-catorce mide ochenta metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento noventa y tres grados, veintinueve minutos, cuarenta y tres segundos, tramo catorce-quince mide ochenta y dos metros, siete centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento cincuenta y tres grados, quince minutos, tres

segundos, tramo quince-dieciséis mide cuarenta y un metros, sesenta y cinco centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide ciento ochenta y dos grados, veintiún minutos, cinco segundos, tramo dieciséis-diecisiete mide veintiún metros, setenta y dos centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide doscientos cuarenta y un grados, treinta minutos, dos segundos, tramo diecisiete-dieciocho mide treinta y nueve metros, treinta y ocho centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-dieciocho mide doscientos diez grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y nueve segundos, tramo dieciocho-diecinueve mide veintidós metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinueve mide doscientos un grados, nueve minutos, once segundos, tramo diecinueve-veinte mide sesenta metros, dos centímetros, ángulo dieciocho-diecinueve-veinte mide doscientos grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y nueve segundos, tramo veinte-veintiuno mide veintitrés metros, cincuenta centímetros, ángulo diecinueve-veinte-veintiuno mide ciento treinta y cuatro grados, nueve minutos, cuatro segundos, tramo veintiuno-veintidós mide trece metros, noventa y ocho centímetros, ángulo veinte-veintiuno-veintidós mide doscientos cincuenta grados, ocho minutos, cuarenta y ocho segundos, tramo veintidós-veintitrés mide cuarenta y seis metros, noventa y ocho centímetros, ángulo veintiuno-veintidós-veintitrés mide ciento noventa y siete grados, veintiséis minutos, cuarenta y un segundos, tramo veintitrés-veinticuatro mide setenta y ocho metros, setenta y dos centímetros, ángulo veintidós-veintitrés-veinticuatro mide ochenta y tres grados, treinta y seis minutos, nueve segundos, cerrando la figura, tramo veinticuatro-uno mide dieciocho metros, setenta y ocho centímetros, ángulo veintitrés-veinticuatro-uno mide ciento cincuenta y cuatro grados, trece minutos, veintinueve segundos. Todo lo cual encierra una superficie de Diecinueve Hectáreas Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco metros cuadrados. Lindando al Norte con posesión de Luis Medina, parcela sin designación, al Sur con posesión de José María Brito, parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste en parte con posesión de Luis Medina, parcela sin designación, y en parte con posesión de Jaime Martínez, parcela sin designación; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 3 de junio de 2010 en Expte. Prov. N° 0033-37780/2010 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2802-0380126/5 a nombre de Honofre Sánchez (Suc).- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7768 del Departamento de Tierras

Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que no se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad, ni se ha podido detectar que la presente acción afecte algún dominio (art. 789 del C. de P.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE. Oficina, 31-08-2023.. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.31

10 días - N° 478745 - s/c - 20/10/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 4 Dra. De Paul Laura Ines, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 1347272 - BONCIO-LINI, NELSON – USUCAPION" , ha dictado la siguiente resolución: Proveyendo a la presentación de fecha 11/11/2022. Agréguese contestación del oficio remitido al Archivo Departamental de Mercedes Provincia de Buenos Aires, con noticia. Téngase presente a los sucesores testamentarios denunciados de la causante Idalina Rosaura Etcheverry los Sres. Ofelia Haydee Lazaro de Crescio con domicilio en Juan Bautista Alberdi N° 1228 de Haedo Provincia de Buenos Aires y Hugo Mario Almandos con domicilio en Espronceda N° 728 de Castelar Provincia de Buenos Aires : en su mérito, téngase por ampliada la demanda en los términos que se expresa. Notifíquese.FDO: Dra. De Paul Laura Inés (secretaria). Dra. Calderón Lorena B. ( juez). Oficina 23/12/2022.-

10 días - N° 478907 - s/c - 10/10/2023 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 51º Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés, Secretaría a cargo de la Dra. LEDESMA Viviana Graciela, en los autos caratulados: "RUZAFÁ, SUSANA KARINA- USUCAPION (Expte. 10638174), ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 15/09/2022. Proveyendo al escrito inicial : Admítase demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento constancias de autos de las que surge el fallecimiento de la titular registral, Sra. Etelvina Farichelli, M.I 6.325.888 ,cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del

C.P.C. en el Boletín Oficial de la ciudad autónoma de buenos aires. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo digitalmente por MASSANO Gustavo Andrés .JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.15. CORDOBA, 3 de octubre de 2022.— Al escrito presentado por la Dra. GONZALEZ CAMILA BELEN: Téngase presente lo manifestado En su mérito rectifíquese el decreto de admisión de fecha 15/09/2022 en la parte donde dice: (..) publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la ciudad autónoma de buenos aires (...), debe decir: (..) publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la ciudad de Córdoba (...). Notifíquese el presente junto con el decreto de fecha 15/09/2022. — Texto Firmado digitalmente por: LEDESMA Viviana Graciela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.04. Descripción del inmueble: Inmueble de titularidad de la Sra. Farichelli Etelvina, Matricula Individual nro. 6.325.888, el mismo se encuentra ubicado en el Barrio Granja de Funes, Municipio de Córdoba, departamento capital, sito en calle Horacio Antonio Elkin número 5698, del barrio Granja de Funes, designado como LOTE CINCUENTA Y OCHO DE LA MANZANA NUEVE, PARCELA 22, según el plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro, bajo el nro. de expte.0579-008441/2020 y plano nro. 11-02-008441-2020. Dicho inmueble responde a la siguiente descripción:- su frente al Suroeste, línea A-B, mide cinco metros ochenta y tres centímetros, lindando con calle Horacio Antonio Elkin este desde el vértice B con rumbo Noreste y un ángulo de 138º54', línea B-C, mide treinta y cuatro metros ochenta y siete centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101- 2012988-1, desde el vértice C y un ángulo de 90º41', lado C-D de diez metros diecinueve

centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice D, con ángulo de 88º24', lado D-E, de siete metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice E, con ángulo de 180º43', lado E-F, de tres metros ochenta y cinco centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988- 1, desde el vértice F, con ángulo de 124º20', lado D-E, lado F-G de dos metros veintinueve centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice G, con ángulo de 148º31', lado G-H, de tres metros cuarenta y un centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice H, con ángulo de 252º18', lado H-I, de tres metros cincuenta y dos centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988- 1, desde el vértice I, con ángulo de 195º03', lado A-J, de veintitrés metros cuarenta y un centímetros siete metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, y cerrando la figura en el vértice A, con un ángulo de 41º06.- Toda encierra una superficie de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS.-El predio se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia, bajo nomenclatura nroº11-01-01-13-26-007-022-000, nro. de cuenta 11-01-2012988-1. El dominio de la demandada Sra. Farichelli Etelvina, M.I 6.325.888, inscripto en el año 1983, persiste sin modificación alguna, en el Registro General de la Provincia,bajo el numero de matrícula 230412, designado por esta entidad como lote nro. 22 de la manzana 9, ubicado en Barrio Granja de Funes de la ciudad de Córdoba.

10 días - N° 478949 - s/c - 11/10/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1º. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos caratulados "EIRAS CARLOS RODOLFO. – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. 1170424), ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCAPION del inmueble que afecta parcialmente las siguientes inscripciones dominiales, a saber: Dominio 5179, Folio 6207, Año 1950, manzana oficial 3, lotes 1a, 2, 3, 5, 12, 13,



a nombre de "Ingeniero Romeo M. Gaddi y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y en forma total afecta la Matrícula 1.125.544, manzana oficial 3, lote 1b, a nombre de Federico Guillermo Muchow- De acuerdo al Folio 6207/1950 los lotes que se afectan se describen de la siguiente forma: "...Las fracciones de terreno ubicadas en el lugar denominado "Villa Parque Golf" en La Cumbre, Pedanía Dolores del Departamento Punilla de esta Provincia, con las siguientes designaciones, superficies y linderos a saber: ... Tercero: La manzana TRES compuesta por lo lotes UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE Y TRECE, con las siguientes superficies: ... lote uno, ochocientos sesenta y tres metros sesenta décimetros cuadrados; lotes dos y tres Ochocientos metros cuadrados cada uno ... lote cinco, Novecientos metros cuadrados ... lote doce, ochocientos sesenta y seis metros sesenta décimetros cuadrados y lote trece, Mil noventa y cuatro metros veinte décimetros cuadrados ..." Lote 1 a: "Una fracción de terreno ubicada en Villa Parque Golf, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento PUNILLA, designada Lote 1 a de la Manzana 3. Mide y linda: 6,58 mts. al N.E. con calle pública; al S.E. 23,69 mts. c/parte de lote 2; al S.O. 23,37 mts. c/lote 1 b y al N.O. 19,22 mts. ésta última en forma curva, lindando con calle pública. Superficie Total 425,10 mts.2.- Lote 2: "Una fracción de terreno ubicada en Villa Parque Golf, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento PUNILLA, designada Lote 2 de la Manzana 3. Mide y linda: 20 mts. al N.E. con calle pública; 40 mts. al S.E. c/lote 3; 20 mts. al S.O. c/parte de lote 13 y 40 mts. al N.O. c/lotes 1a y 1b. Seperficie Total 800 mts.2." Lote 3: Una fracción de terreno ubicada en Villa Parque Golf, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento PUNILLA, designado como Lote 3 de la Manzana 3, Mide y linda: 20 mts. al N.O. c/calle pública; 40 mts. al S.E. c/lote 4; 20 mts. al S.O. c/parte de lote 5 y 40 mts. al N.O. c/lote 2. Superficie Total 800 mts.2. Lote 5: "Una fracción de terreno ubicada en Villa Parque Golf, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento PUNILLA, designado Lote 5 de la Manzana 3. Mide y linda: 45 mts. al N.E. c/ lotes 3 y 4; 20 mts. al S.E. c/ calle pública; 45 mts. al S.O. c/lotes 6 y 7, y 20 mts. al N.O. c/ lote 13. Superficie Total 900 mts.2.- Lote 12: "Una fracción de terreno ubicada en Villa Parque Golf, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento PUNILLA, designado como Lote 12 de la Manzana 3, Mide y linda: al N.E. 39,02 mts. c/ pte. del lote 13; al S.E. 20 mts. con parte del lote 8; al S.O. 47,64 mts. c/lote 11 y al N.O. 21,78 mts. c/calle pública. Superficie Total 866,60 mts.2." - Lote 13: "Una fracción de terreno ubicada en Vi-

lla Parque Golf, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento PUNILLA, designado como Lote 13 de la Manzana 3. Mide y linda: al N.E. 50,40 mts. c/lotes 1 y 2; al S.E. 20 mts. c/lote 5; al S.O. 59,02 mts. c/lotes 8 y 12 y al N.O. 21,78 mts. c/ calle pública. Superficie Total 1094,20 mts.2.- Conforme a la Matrícula 1.125.544, la descripción es la siguiente: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia, que es parte del lote N°1 de la de MZA. 3, del Plano de "Villa Parque Golf", y que conforme al plano de subdivisión, Plano N° 16.468 y Planilla N° 40.122 se designa 1b y mide 23,37 mts. en el costado N., 30,40 mts. al S., 16,31 mts. en el costado E., y 17,66 mts. de frente al O., o sea 438,50 mts.2, lindando al N. con el lote 1 a, al S. con parte del lote 13, al E. con parte del lote 2, todos de la misma manzana y al O. con calle pública. Según Plano para usucapión ( Expte. 0579-000216/2008) el inmueble a usucapir se describe de la siguiente forma: "Lote 16, Manzana 3, baldío, ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Municipio de La Cumbre en el Barrio Parque Golf es de forma irregular con un frente hacia el noroeste sobre calle Charrúas, línea DE de 74,20 m a continuación hacia el noroeste formando ochava la línea EF de 5,05 y limitando por el norte calle Calchaquíes la línea FA de 52,80m, en el costado Este línea AB de 40,00 limita con parcela 4 propiedad de Mestrop Sarkis inscripta al folio 52146 del año 1977 y el costado sudeste está formado por dos tramos rectos el BC de 26,44 y el CD de 67,32m que limitan con parte de las parcelas 5, 13, y 12 de "Ing. Romeo M.Gaddi y Compañía SRL" con inscripción al Folio 6207 del año 1950. La superficie total del lote es de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS." El inmueble afecta las siguientes cuentas conforme los registros de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, a saber: 2301 1406401-2, 2301 3111722-7, 2301 3111723-5, 2301 3111724-3, 2301 3111729-4, 2301 3111730-8, 2301 1001147-0.- La Nomenclatura Catastral Provincial es la siguiente: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 29, Circ. 11, Secc.05, Manzana 10, Parcela 16. La Nomenclatura Catastral Municipal: Circ. 11, Secc. 05, Manzana 10, parcelas 1, 2, 3, 5, 12, 13, 14. Los Colindantes son: "Ing. Romeo M Gaddi y Compañía SRL" (Folio 6207, año 1950) y "Mestrop Sarkis" (Folio 52146, año 1977). El inmueble objeto de la usucapión, conforme al plano de mensura suscripto por el Ing. Luis Alberto Ríos (M.P. 1891/3) ingresado en la DGC bajo Expte. N° 0579-000216/2008, se describe como Lote 16, Manzana 3, baldío, ubicado

en el Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Municipio de La Cumbre en el Barrio Parque Golf es de forma irregular con un frente hacia el noroeste sobre calle Charrúas línea DE de 74,20m a continuación hacia el noreste formando ochava la línea EF de 5,05 y limitando por el norte sobre calle Calchaquíes la línea FA de 52,80m, el costado Este línea AB de 40,00 limita con la parcela 4 propiedad de Mestrop Sarkis inscripta al folio 52146 del año 1977 y el costado sudeste está formado por dos tramos rectos el BC de 26,44 y el CD de 67,32m que limitan con parte de las parcelas 5, 13 y 12 de "Ing. Romeo M. Gaddi y Compañía SRL" con inscripción al Folio 6207 del año 1950. La superficie total del lote es de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS.- En dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: "COSQUIN, 26/02/2014. Proveyendo a fs. 119: téngase presente. Por cumplimentado. Incorpórese el Para Agregar de fecha 18.10.13. Agréguese la informativa del Registro de Juicios Universales que se acompaña sin diligenciar. Estese a lo informado a fs.90/91. Sin perjuicio de ello y atento las demás constancias de autos imprímase a la demanda de fs. 85/87 el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. Federico Guillermo Muchow y sus herederos y a la sociedad Ingeniero Romeo M. Gaddi y Compañía SRL para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Asimismo y para ve-

rificar la correcta citación de la persona jurídica demandada librese oficio a la Inspección de Personas Jurídicas a los efectos de que informe subsistencia de la sociedad y domicilio y titularidad de su órgano de administración registrado"- Fdo. Ana Rosa Zeller. JUEZ PTA; ÑAÑEZ, Nelson Humberto, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 479321 - s/c - 09/10/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. Concil. y Flia. 2º Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, en autos caratulados: " CARNERO RECALDE, MARÍA DE LAS MERCEDES Y OTROS - USUCAPION- Expte. 3570990", ha dictado la siguiente sentencia. SENTENCIA NUMERO: CIENTO DOS. - Villa Dolores, diez de agosto de dos mil veintitres. - Y VISTOS: Estos autos caratulados: " CARNERO RECALDE, MARÍA DE LAS MERCEDES Y OTROS - USUCAPION- Expte. 3570990"...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María De Las Mercedes Carnero Recalde, argentina, soltera, nacida el 12 de agosto de 1971, Documento Nacional de Identidad 22.328.063, CUIT 27-22328063-9, domiciliada en la calle Beruti 3120 4to. 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Fernando Gastón Carnero Recalde, argentino, soltero, nacido el 21 de diciembre de 1978, Documento Nacional de Identidad 27.034.308, CUIT 20-27034308-3, domiciliado en Del Mar 1969 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Francisco Javier Carnero Recalde, argentino, nacido el 25 de mayo de 1973, Documento Nacional de Identidad 23.342.073, Pasaporte Español AAJ958853, de estado civil casado en primeras nupcias con María Teresa Zapata Ruiz, domiciliado en Wsell de Guimbará 17 departamento 2do. A de la Localidad de Cartagena, Región de Murcia - España y Gonzalo Joaquín Carnero Recalde, argentino, soltero, nacido el 30 de noviembre de 1990, Documento Nacional de Identidad 36.079.535, CUIT 20-36079535-8, domiciliado en Del Mar 1969 de la Ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego, son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal en un porcentaje del veinticinco por ciento Expediente SAC 3570990 - Pág. 14 / 16 - N° Res. 102 (25 %) cada uno, sobre una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, demás adherido de forma regular sita en la localidad de Los Pozos, Pedanía Rosas, Dpto San Javier, provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Depto: 29 Pedanía: 02 y Parcela 466736- 306610, y según plano se describe de la siguiente manera: A partir del punto

de arranque, vértice 1, con coordenadas locales Norte: 6466768.59 y Este: 4306574.74 con un rumbo de 86°24'39", y un ángulo en dicho vértice de 97°20'09"y una distancia de 66.68 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6466772.77 y Este 4306641.28 a partir de 2, con ángulo interno de 82°34'56", lado 2-3 de 74,25 m; a partir de3, con un ángulo interno de 97°49'09", lado 3-4 de 66.63 m; a partir de 4, con ángulo interno de 82°15'46", lado 4-1 de 74,71 m; encerrando una superficie de 4.921,17 m2. Y linda: lados 1-2, 2-3 y 3-4 con resto de parcela 251-1587 de Romero, Raúl Ignacio – Beyer, Horacio Carlos – Bernaldez, Mario Alejandro, M.F.R.: 1.044.742, cta 2902-23439568, lado 4-1 con Huella de Uso Público.- Según informe de la Dirección General de Catastro (fs. 28), afecta en forma parcial un inmueble Matrícula 1044742 a nombre de Raúl Ignacio Romero, Horacio Carlos Beyer y Mario Alejandro Bernaldez y se encuentra empadronado a nombre de Raúl Ignacio Romero bajo Cuenta N° 290223439568.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1044742, anotado en el Diario N° 974, con fecha 28/09/2022, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.10.-

10 días - N° 479334 - s/c - 09/10/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º nominación, secretaria N° 1 Dra. González Alejandra Beatriz de la Ciudad de Villa María sito en calle General Paz N° 331, Tercer piso, en los autos caratulados "AGUADA MIGUEL ANGEL Y OTROS – USUCAPION expte.1780946" Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 47. VILLA MARIA, 02/08/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Miguel Ángel Aguada, L.E. 5.270.959, con domicilio en calle Catamarca 1519, Villa Nueva; Carlos Alberto Aguada, D.N.I. 12.100.157, con domicilio en calle La Rioja 921, Villa Nueva; Nélide Gladi Aguada, D.N.I. 12.488.951, con domicilio en calle Chile 381, Villa María; Tamara Elizabeth

Aguada, con domicilio en calle San Luis 476, Villa María y Hugo Ariel Aguada, DNI 26.913.940, con domicilio en calle San Luis 476, Villa María han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como Lote N° 44, ubicado en calle Marcos Juárez N°445 de la ciudad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, departamento General San Martín, identificado según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro Delegación 14 como 1605230102005044: Partiendo del esquinero noroeste designado con la letra A y con dirección hacia el sureste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noreste, línea AB de 33,97m materializada por un alambre tejido, linda en este costado con calle Marcos Juárez; el límite Sureste está formado por tres líneas a saber, que partiendo del vértice B y con rumbo hacia el suroeste hasta encontrar el vértice C, línea BC de 14,00m de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 90°44', materializada por un muro contiguo de 0,30m de espesor, desde el vértice C, con dirección sureste, hasta encontrar el vértice D, línea CD de 0,15m de longitud, materializada por muro contiguo, que forma con la anterior línea un ángulo de 269°16', desde el vértice D con dirección suroeste hasta encontrar el vértice E, línea DE de 13,92m de longitud, materializada por un muro contiguo de 0,15m de espesor, que forma con la anterior línea un ángulo de 90°44' y linda en estos tres tramos con la parcela 12 de Andrés de la Fuente y Gloria Hesthe SANZ de de la FUENTE (Matrícula N° 168.635); desde el vértice E con dirección al noroeste hasta encontrar el vértice F, constituyendo el límite Suroeste, línea EF de 32.26m de longitud materializada por un muro contiguo de 0,15m de espesor, que forma con la anterior línea un ángulo de 91°39' y linda con la Parcela 5 de Francisco Juan Bautista PEDRAZZANI (Matrícula N° 1.064.129);desde el vértice F, con dirección al noreste, hasta encontrar el vértice A, punto de partida y cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea FA de 29,34m de longitud, materializada por un muro medianero de 0,30m de espesor, que forma con la anterior línea un ángulo de 92°01' y con la AB un ángulo de 85°36', linda por este costado con la parcela 10 de Juan Antonio CAMPORA (D° 40779-F° 49103-T° 197 - A° 1952), todo ello encierra una superficie de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS TRECE DECIMETROS CUADRADOS (947,13 m2). II) La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, diecinueve de octubre de dos mil dieciséis. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código

de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas por el orden causado. V. Difiérase la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se peticione por los interesados.. Protocolícese y hágase saber". FDO: VUCOVICH, Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 479444 - s/c - 21/09/2023 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES.- Secretaría a cargo de la Dra. OLMOS Valeria Evangelina - Ubicado en calle Sáenz Peña N° 67 de la ciudad de Deán Funes. En los autos caratulados "MARIA ALICIA S.A. – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 10224980, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación... bajo aperebimiento del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble que se pretende usucapir se describe según plano de mensura como: un inmueble de una fracción de terreno denominada LA FALDA, ubicado en Departamento ISCHILIN, Pedanía Ischilin, que tiene una superficie de TRESCIENTOS CINCUENTA HECTAREAS, más o menos encerradas dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Eugenio Vázquez, al Sud, sucesión Sosa; al Este, sucesión Ososa y al Oeste con Eleuteria Sosa. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas a la cuenta N° 1704-1507268/9, con una base imponible para el corriente año de \$4.900.000,00. Nomenclatura catastral: 1704000000000000001AV. SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESION Visado por la D.G.C. Expediente 0581-000738-2018, confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo Lopez, Matr. 1602. Ubicación: Ped. Parroquia.- Dpto. Ischilín. Designación Oficial: Lote: 615383-372339. Descripción: El inmueble mensurado queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: Comenzando por el punto 1 hacia el 2, con rumbo Noroeste y 1-2-219.32 m, ángulo en 1= 59°45'02", el punto 2 hacia el 3, con rumbo Noroeste y 2-3=359.13 m, ángulo en 2= 240°04'44", desde el punto 3 hacia el 4, con rumbo Noroeste y 3-4-376.00 m, ángulo en 3= 132°24'39", luego desde el punto 4 hacia el 5, con rumbo Noroeste y 4-5=428.56 m, ángulo en 4= 239°06'18", luego desde el punto 5 hacia el 6, con rumbo Noreste y 5 6=128.16 m, ángulo en 5= 79°09'32", luego desde el punto 6 hacia el 7, con rumbo Noreste y 6-7-306.73 m, ángulo en 6= 151°28'40", luego desde el punto 7 hacia el 8, con rumbo Noreste y 7-8-188.38 m, ángulo en 7= 227°50'02", luego desde el punto 8 hacia el 9,

con rumbo Noreste y 8-9=126.51 m, ángulo en 8= 144°25'36", luego desde el punto 9 hacia el 10, con rumbo Sureste y 9-10=148.05 m, ángulo en 9= 77°38'37", luego desde el punto 10 hacia el 11, con rumbo Sureste y 10-11-749.00 m, ángulo en 10=222°12'28", luego desde el punto 11 hacia el 12, con rumbo Sureste y 11-12-19.21 m, ángulo en 11= 138°02'03", luego desde el punto 12 hacia el 13, con rumbo Este y 12-13=166.77 m, ángulo en 12= 233°00'30", luego desde el punto 13 hacia el 14, con rumbo Noreste y 13-14-79.18 m, ángulo en 13= 240°28'20", luego desde el punto 14 hacia el 15, con rumbo Sureste y 14-15-45.35 m, ángulo en 14= 103°49'24", luego desde el punto 15 hacia el 16, con rumbo Noreste y 15-16-129.81 m, ángulo en 15= 231°31'27", luego desde el punto 16 hacia el 17, con rumbo Noreste y 16-17-79.93 m, ángulo en 16= 185°59'29", luego desde el punto 17 hacia el 18, con rumbo Noroeste y 17-18=28.16 m, ángulo en 17= 232°38'11", luego desde el punto 18 hacia el 19, con rumbo Noreste y 18-19-40.16 m, ángulo en 18= 102°46'14", luego desde el punto 19 hacia el 20, con rumbo Noreste y 19-20-49.20 m, ángulo en 19= 213°32'43", luego desde el punto 20 hacia el 21, con rumbo Noreste y 20-21-146.41 m, ángulo en 20= 151°19'57", luego desde el punto 21 hacia el 22, con rumbo Noreste y 21-22-233.54 m, ángulo en 21= 192°30'06", luego desde el punto 22 hacia el 23, con rumbo Noreste y 22-23=759.77 m, ángulo en 22= 193°58'04", luego desde el punto 23 hacia el 24, con rumbo Este y 23-24-176.14 m, ángulo en 23= 129°04'17", luego desde el punto 24 hacia el 25, con rumbo sureste y 24-25-206.07 m, ángulo en 24= 146°46'27", luego desde el punto 25 hacia el 26, con rumbo sureste y 25-26-183.93 m, ángulo en 25= 167°09'32", luego desde el punto 26 hacia el 27, con rumbo suroeste y 26-27=105.57 m, ángulo en 26= 130°46'54", luego desde el punto 27 hacia el 28, con rumbo sureste y 27-28=240.44 m, ángulo en 27= 217°01'34", luego desde el punto 28 hacia el 29, con rumbo este y 28-29-152.27 m, ángulo en 28= 242°20'35", luego desde el punto 29 hacia el 30, con rumbo sureste y 29-30-390.46 m, ángulo en 29= 173°49'20", luego desde el punto 30 hacia el 31, con rumbo sureste y 30-31-194.18 m, ángulo en 30= 101°22'42", luego desde el punto 31 hacia el 32, con rumbo sureste y 31-32=58.14 m, ángulo en 31= 197°58'33", luego desde el punto 32 hacia el 33, con rumbo suroeste y 32-33-34.93 m, ángulo en 32= 129°48'20", luego desde el punto 33 hacia el 34, con rumbo suroeste y 33-34-185.78 m, ángulo en 33= 118°52'47", luego desde el punto 34 hacia el 35, con rumbo noroeste y 34-35-92.11 m, ángulo en 34= 142°36'45", luego desde el punto 35 hacia el 36, con rumbo suroeste y 35-

36-123.00 m, ángulo en 35=265°43'59", luego desde el punto 36 hacia el 37, con rumbo suroeste y 36-37-19.10 m, ángulo en 36= 210°23'42", luego desde el punto 37 hacia el 38, con rumbo suroeste y 37-38-82.68 m, ángulo en 37= 128°09'41", luego desde el punto 38 hacia el 39, con rumbo suroeste y 38-39-17.46 m, ángulo en 38= 161°05'18", luego desde el punto 39 hacia el 40, con rumbo suroeste y 39-40-41.00 m, ángulo en 39= 166°45'34", luego desde el punto 40 hacia el 41, con rumbo suroeste y 40-41-74.40 m, ángulo en 40= 233°44'46", luego desde el punto 41 hacia el 42, con rumbo suroeste y 41-42=145.52 m, ángulo en 41= 140°34'36", luego desde el punto 42 hacia el 43, con rumbo noroeste y 42-43-106.10 m, ángulo en 42= 119°08'59", luego desde el punto 43 hacia el 44, con rumbo noroeste y 43-44-149.63 m, ángulo en 43= 188°35'07", luego desde el punto 44 hacia el 45, con rumbo noroeste y 44-45-67.08 m, ángulo en 44= 207°38'14", luego desde el punto 45 hacia el 46, con rumbo suroeste y 45-46-330.28 m, ángulo en 45= 195°20'32", luego desde el punto 46 hacia el 47, con rumbo suroeste y 46-47-81.12 m, ángulo en 46= 234°36'16", luego desde el punto 47 hacia el 48, con rumbo suroeste y 47-48-140.46 m, ángulo en 47= 160°44'17", luego desde el punto 48 hacia el 49, con rumbo suroeste y 48-49-238.04 m, ángulo en 48= 166°49'39", luego desde el punto 49 hacia el 50, con rumbo sureste y 49-50-248.87 m, ángulo en 49= 253°48'35", luego desde el punto 50 hacia el 51, con rumbo suroeste y 50-51-103.67 m, ángulo en 50= 141°05'32", luego desde el punto 51 hacia el 52, con rumbo noroeste y 51-52-166.03 m, ángulo en 51= 116°31'03", luego desde el punto 52 hacia el 53, con rumbo suroeste y 52-53-357.02 m, ángulo en 52= 217°15'48", luego desde el punto 53 hacia el 54, con rumbo noreste y 53-54-31.00 m, ángulo en 53= 143°46'19", luego desde el punto 54 hacia el 55, con rumbo sureste y 54-55-277.88 m, ángulo en 54= 286°05'13", luego desde el punto 55 hacia el 56, con rumbo suroeste y 55-56-507.24 m, ángulo en 55= 92°46'36", luego desde el punto 56 hacia el 57, con rumbo noroeste y 56-57-92.02 m, ángulo en 56= 148°36'27", luego desde el punto 57 hacia el 58, con rumbo suroeste y 57-58=142.66 m, ángulo en 57= 218°44'05", luego desde el punto 58 hacia el 59, con rumbo noroeste y 58-59-57.49 m, ángulo en 58= 140°43'29", luego desde el punto 59 hacia el 1, con rumbo suroeste y 59-01-25.00 m, ángulo en 59= 229°56'21". Las colindancias que se relevaron son: desde el punto 1 al punto 3 con parcela sin designación y propietario desconocido. Desde el punto 3 al punto 5 con parcela sin designación propiedad de Transporte Pucara S.R.L.

.Desde el punto 5 al punto 24 con parcela sin designación, Propiedad de Batticani o Batticani-Dione, Flavia, Batticani o Batticani-Dione, Daniela y Batticani, Enzo, ocupado por Francisco Nicolás Capdevila, Pablo Fabián Capdevila, Juan Pablo Capdevila y María Cristina Capdevila. Desde el punto 24 al punto 26 con parcela sin designación, propietario desconocido y ocupado por Juan Jose Ferla. Desde el punto 26 al punto 42 con parcela sin designación, Propiedad de Batticani o Batticani-Dione, Flavia, Batticani o Batticani-Dione, Daniela; Batticani, Enzo y ocupado por Flia. Depetris. Desde el punto 42 al punto 59 con parcela 613890-372747, propiedad de María Alicia S.A.. Desde el punto 59 al punto 1 con acceso a campo. La superficie total del Lote: 615383-372339 es de 283 Has. 2345 m2. NOTA: Según antecedentes relacionados en el plano citado, el inmueble objeto de la presente, registra una AFECTACION PARCIAL en el DOMINIO Matricula 410.302 Depto. Ischilin (17), de titularidad de Batticani o Batticani Dione Flavia, Batticani o Batticani Dione Daniela y Batticani Enzo, empadronado en la Dirección General de Rentas Bajo el Numero de Cuenta 17-04-0071711-0. Se transcribe decreto que ordena la medida: "DEAN FUNES, 20/07/2023.- .... Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante... - Notifíquese. Fdo: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA."

10 días - N° 479462 - s/c - 12/10/2023 - BOE

El señor juez de 1ª instancia y 1ª nominación civil, comercial, conciliación y familia de la ciudad de Cosquín, secretaría 1, en los autos: PEDRI, RAUL LUIS – USUCAPION (Expte.1656229), el 6 de septiembre de 2023 dictó la Sentencia N° 161 que resuelve admitir la acción promovida por Raúl Luis Pedri, CUIT 20-06597832-7 y declarar adquirido por prescripción veintañal el porcentaje indiviso restante hasta completar el cien por ciento (100%) del inmueble, que se describe: a)Según plano: lote de terreno ubicado en departamento Punilla, pedanía San Antonio, Municipalidad de Valle Hermoso, designado como lote 38 de la manzana H (coincidente al lote 29, manzana H), que mide y linda: con frente al nor-oeste y lindando con calle del Turismo, línea A-B 15,01 ms.; desde este punto B, con ángulo

de 86°50' hasta el punto C, 56,53 ms. lindando al nor-este con Parcela 21 D° 17514 F° 21663 T° 87 A° 1960 - Masetti Guillermo Eduardo, Masetti Yolando Aladino, Alerecho Juan Alber y Pomari Salvador; desde el punto C, con ángulo 77°39' hasta el punto D, 15,34 ms. lindando al sud-este con Parcela 7 a nombre de Ventimiglia y Novello Norma Beatriz, Ventimiglia y Novello Raúl Alberto y Ventimiglia y Novello Héctor Santiago, Corullo Domingo – D° 36468 F° 47438 T° 190 A° 1976 – D° 13195 F° 16655 T° 67 A° 1960; y desde el punto D, con ángulo de 102°21' hasta el punto A, 52,42 ms., lindando al sud-oeste con Parcela 8 a nombre de Leopoldo Gregorio López Becerra – D° 1504 F° 2550 T° 90 A° 1993, aclarando que en punto A el ángulo es de 93°10'. Superficie: 816,31 metros cuadrados. Antecedentes relacionados: Plano N-118 y Plano Parcelario archivado en la Expediente SAC 1656229 - Pág. 17 / 18 - N° Res. 161 Dirección General de Catastro (Del. Cosquín). Observaciones: Los ángulos no indicados miden 90°00'; las medidas lineales están expresadas en metros. La posesión afecta al F° 34275 A° 1978 a nombre de Raúl Luis Pedri por el 50%; y b) Según título (matrícula 1548494 ): "fracción de terreno, designada como Lote 29 de la Mza H, del plano del loteo de Villa Santa Isabel, situado en el lugar denominado Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, que mide y linda: 15,01m de fte. al O., por donde linda con Ruta Nacional n.º 38; 56,53m al N., con lote 30; 52,42m al S., con lote 28 y 15,34m al E., con lote 12, con una SUP TOTAL de 816,31m2". Fdo. Carlos Fernando Machado, juez. Córdoba, 7 de septiembre de 2023.

10 días - N° 479636 - s/c - 10/10/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría número Dos, en los autos caratulados "AGUILERA, ANDREA CELESTE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 8353136), cita y emplaza a Propietario desconocido y /o contra quien o quienes se consideren con derecho sobre fracción de terreno que afecta parcialmente la parcela N° 6 de la Manzana Oficial "Q" de la localidad de Reducción, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle Fray Francisco Dávila, y que conforme al Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibila, M.P. 1526/6, Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0588-006976/2015, con fecha 07/04/2016, se designa como PARCELA CIEN, que mide: costado Nor-Este, línea B-C, cincuenta metros; costado Sur-Este, línea D-C, doce metros cincuenta centímetros; costado Sur-Oeste, línea A-D, cin-

uenta metros; y costado Nor-Oeste, línea A-B, doce metros cincuenta centímetros; con todos sus ángulos internos de 90° 00' 00"; lo que totaliza una superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS; y linda al Nor-Este, Parcela 1, de Ramón Rufino Ortiz; al Sur-Este, Parcela 2 de la Municipalidad de Reducción; al Sur-Oeste, resto de la Parcela 6, Posesión de Martín Sebastián Aguilera; y al Nor-Oeste con calle Fray Francisco Dávila. El DOMINIO NO CONSTA INSCRIPTO en el Registro General de Propiedades de la Provincia. En la Dirección General de Rentas al lote que pretendo usucapir se le asignó la cuenta N° 180441279858, siendo su nomenclatura catastral la siguiente: Dpto. 18, Ped 04, Loc 20, C 01, S 01, Mza 025, P 100. , para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación, que será de diez veces en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Rubén Alberto MUÑOZ- Juez; Ivana Andrea VALESIO - Prosecretaria Letrada. La Carlota, 28/08/2023.-

10 días - N° 479695 - s/c - 12/10/2023 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de 6° nominación de la ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, segundo piso, pasillo central, en los autos caratulados "RUFEL DE RAFAEL MARTA ZUSANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N.º 4056906" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO:105.CORDOBA,24/07/2023.YVISITOS:...YCONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Marta Zusana Rufeil de Rafael, DNI 4.479.319 y declararla titular del derecho real de dominio fracción de terreno descripto como "un lote de terreno designado con el n.º 11 según expediente de mensura de posesión n.º 0033-68.784/02 de la Dirección Provincial Catastro y que está ubicado en la calle San Martín s/d del Municipio de la Calera, pedanía Calera, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, cuyas dimensiones y colindancias son: al frente, dirección sud-este, lado CB = 12,34m y linda con Av. San Martín; en el costado sud-oeste, lado DC = 31,45m lindado con la parcela n.º 6 de propiedad Marta Zusana Rufeil de Rafael; en el fondo, dirección sud-oeste, lado AD =11,65m y linda con el Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitra; y en el costado nor-este, lado AB = 34,63m, lindando con parcela n.º 5 de propiedad de Emilio José Ravazenghi y Daniel Hugo Alvarado, todo lo cual encierra una superficie de 389,97 m2")Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofi-

ciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3) Costas por el orden causado.4) No regular honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber." FDO. CORDEIRO, Clara María, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 479878 - s/c - 22/09/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. C., C., Conc., Flia., Ctol., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de Las Varillas, en los autos caratulados "LEONARDO, RUBÉN DARÍO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expediente: 1817511" 1) cita y emplaza a JOSE BENANCIO MANSILLA al domicilio denunciado para que, en el término de seis días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la localidad de Colonia San Bartolomé y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. 3) Cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Texto Firmado digitalmente por: MUSSO Carolina - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; AIMAR Vanesa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. El inmueble se describe como: "Una FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el Pueblo de San Bartolomé, Pedanía SACANTA, Departamento SAN JUSTO de esta provincia de Córdoba, de veinticuatro metros de frente por ochenta y ocho metros de fondo." El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación al Folio: 400 vta. y 401 – Tomo 2 - Dominio: 516 – Año 1924, Departamento SAN JUSTO, convertido según ley 5.771 a MATRICULA 1861011 a nombre de: JOSE BENANCIO MANSILLA e inscripto en la Dirección General de Rentas en la cuenta Número 30-06-4045313-7, y le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: 3006140101079002. Conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Omar L. Rubiolo, Matrícula Profesional N° 1260, que fuera aprobado para juicio de Usucapión con número de expediente 0589006942/13 con fecha 11 de octubre de 2013, el inmueble se describe de la siguiente manera: "Una FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en la localidad de Colonia San Bartolomé, Pedanía SACANTA, Departamento

mento SAN JUSTO cuya designación es Lote 7 de la Manzana N° 79. El polígono está conformado por al Noreste la línea A-B de 88,00 m que linda con la propiedad sin empadronar, que por D: 1616 F: 1318 Vto. y 1319, T: 6 del A:1923, es propiedad de Máximo Juncos; la línea B-C de 24,00 m, que linda con calle Belgrano; la línea C-D de 88,00 linda con la Parcela 005, cuenta N° 3006-1.883.170/5, Matrícula N° 417.441, propiedad de Rubén Darío Leonardo y María Elena Bravo de Leonardo, con la Parcela 006, Cuenta N° 3006-1.883.171/3. D; 2723 F: 3739 T: 15 A: 1977 propiedad de Lucero Sánchez con la parcela 004, cuenta N° 3006-4 001 770/1 titular de empadronamiento, Mariela Gudíño, y por D: 1616 F; 1318 Vto. y 1319 T;6 del A; 1923, es titular registral Máximo Juncos y al Noroeste por la línea D- A de 24,00 m, por donde linda con Calle Laprida. Los ángulos interiores en los vértices A, B, C y D son de 90° 00'.- La parcela encierra una superficie total de 2.112,00; m2,"

10 días - N° 479320 - s/c - 09/10/2023 - BOE

La Señora Jueza Dra Villagra del Juzgado de 49 Nom.Civil y Com.de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra Matus en autos " EXPEDIENTE SAC: 10926196 - YULITTA, GUILLERMO EDGARDO - USUCAPION "ha dictado la siguiente resolución: " SENTENCIA N°131 Córdoba 6/09/2023 Y VISTOS(...) Y CONSIDERANDO(...) RESUELVO 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Guillermo Edgardo YULITTA (DNI 10.682.123) y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en el paraje denominado "Villa Saldán", departamento Capital y descripto, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 004275/2021 y Estudio de Títulos efectuado por el Escribano Álvaro R. Díaz Cornejo, se describe como Lote Diez (10) de la Manzana Sesenta y Uno (61), que mide once metros (11 m) de frente al Oeste por treinta y nueve metros (39 m) de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados (429 m2), que linda al Oeste con calle Treinta (n° 30); al Norte con lote Once (11); al Este con parte de los lotes Seis (6) y Catorce (14); y al Sud con lote Nueva (9). La posesión afecta de manera total el inmueble que está inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Número 4618 Capital (11) y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 11-01-0705372-7 -con designación oficial Mza. 61 Lt. 10-; y Nomenclatura Catastral que se corresponde con Departamento 11 - Pedanía 01 - Localidad 01 - Circunscripción 13 - Sección 02 - Manzana 024 - Parcela 021, a nombre del

Sr. Agustín Coseani (LE 2.758.874).2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor, Sr. Guillermo Edgardo YULITTA (DNI 10.682.123).3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C.4º) Costas por su orden.5º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, Dres. Fernando Esteban Miret, María Eugenia Sosa, Gustavo Daniel Laucirica, Lorena del Valle Facciano y Mariano Oscar Costantini, para cuando exista base económica para ello.Protocolícese y hágase saber."

10 días - N° 480060 - s/c - 28/09/2023 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renanco, en los autos caratulados: "ZABALA, EDUARDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 8187181) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto se encuentra inscripto con la Matrícula N° 818.574, 818.575 y 818576, parcela17, 18 y 19, del municipio de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba, empadronado a la cuenta N° 15021696479/1, 15021696480/4, 15021696481/2 y se describe como una fracción de terreno que, en el norte Lado A-V de 20 mts, lindado en parte con de Jorge Raúl González, Matrícula N° 1.008.064, Parcela 001, Cuenta N° 15-02-1696474/0, y en parte con la de Irma Noemí Abba, Matrícula N° 792.624, Parcela 013, Cuenta N° 15-02-1696475/8; formando ángulo interior de 90° 00' 00'' con en lado B-C; en el este y con dirección sur el lado B-C de 10 mts, lindado con de Santa Magdalena Zaccari, Matrícula N° 853.472, Parcela 014, Cuenta N° 15-02-1696476/6, formando un ángulo interior de 270° 00'00'' con el lado C-D y luego con dirección este el Lado C-D de 10 mts, lindado con Santa Magdalena Zaccari, Matrícula N° 853.472, Parcela 014, Cuenta N° 15-02-1696476/6, formando ángulo interior de 90° 00'00'' con lado D-E y luego con dirección sur el Lado D-E de 20 mts, lindado con de Abelardo Oscar Suarez, Matrícula N° 672.602, Parcela 015, Cuenta N° 15-02-1696477/4, formando ángulo interior de 90° 00'00'' con lado E-F; en el sur y con dirección oeste el Lado F-F de 30 mts, lindado en parte con Miguel Ángel Avaro, Silvia María Tuninetti y María Sonia Beals, Matrícula N° 581.679, Parcela 010, Cuenta N° 15-02-0065727/8 y en parte con Miguel Ángel Acaro, Silvia María Tuninetti y

María Sonia Beals, Matrícula N° 545.692, Parcela 011, Cuenta N° 15-02-1977245/1, formando ángulo interior de 90° 00' 00" con lado F-A; y luego en el oeste el Lado F-A de 30 mts, lindado con calle Pampa y formando ángulo interior de 90° 00' 00" con lado A-B, lo que encierra una superficie de 800 m2 de la localidad de Villa Huidobro. DOMICILIO: CALLE PAMPA S/N DE VILLA HUIDOBRO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Vivas Marcela Del Carmen. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FURNES. JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 480088 - s/c - 06/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.y Flia. 2A. Nom, de la Ciudad de Villa Carlos, en estos autos caratulados "ANDRADA OMAR FABIAN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - USUCAPION" Expte. N° 42816, cita y emplaza a los SUCESORES DE CÉFIRO MONTENEGRO - titulares registrales del inmueble objeto de usucapion- y a los que se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, designado como lote de terreno ubicado en Villa Tanti Sierras, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como Lote 3 de la Manzana 12, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio matrícula N° 938.627, Cuenta N.º 23040406438, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: PEREA ASTRADA Ana Inés (Prosecretaria), RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ

5 días - N° 480102 - s/c - 25/09/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Menna, hace saber que en los autos "FARMA PLUS SRL – USUCAPION (Expte N° 11839552)", se ha dictado la siguiente resolución: " Villa María, 24/08/2023. Proveyendo a la presentación electrónica de fecha 08/08/2023: Téngase presente la aclaración formulada respecto del número de DNI de la María Elisa Grisoni, esto es, 12.672.422. Asimismo, téngase presente el nombre correcto de la colindante de la parcela 9, esto es, Analía del Carmen Ortolani, y la denuncia de los colindantes -Juan Carlos Fissore, La Crota S.A., Analía del Carmen Ortolani-, a sus efectos. Adjúntese a la presente operación constancia del Registro de Electores respecto de Analía del Carmen Ortolani. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapion, la que tramitará por juicio ordinario (art. 417 y cc. CPCC). Cítese y emplácese al demandado Centro de Propietarios de Camiones Villa María

-respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapion-, para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al Intendente de la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 CPCC), Juan Carlos Fissore, La Crota S.A., Analía del Carmen Ortolani, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a tomar participación en esta causa, en calidad de terceros. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Dr. Monjo Sebastián (Juez) – Dra. Buffoni Vanina Soledad (Prosecretaria).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Gral. San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, lugar barrio Lamadrid, calle y número Bv. Sarmiento N° 1977, designado como lote 100, según plano de mensura para usucapion, confeccionado por el ingeniero civil Diego Javier Zanon, MP 4418, Expte Prov. 0033-124353/2021, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 1/11/2021, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice "A" con un rumbo sudoeste. Con un ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 9,73 m llegamos al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B" con rumbo noroeste y con un ángulo interno 90°00', y una distancia de 30,61 m llegamos al vértice "C" (lado B-C); a partir de C con un ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 9,73

m llegamos al vértice "S" (lado C-D), a partir de D con un ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 30,61 m llegamos al vértice inicial "A" (lado D-A), encerrando una superficie de 297,84m2, y linda con: lado A-B con calle Bv. Sarmiento, lado C-D con parcela 9, lado D-A con parte de parcela 10y 12. Afecta catastralmente en forma parcial a la parcela Lote N° 7.-

10 días - N° 480157 - s/c - 25/09/2023 - BOE

CARLOS PAZ, 11/08/2023.- JUZGADO CIV. COM.CONC.Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ a cargo del autorizante, en los autos caratulados "ARUANI, ABDO OSCAR - USUCAPION - (EXPTE N.º 6181282)" ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 11/08/2023. Provéase a la demanda de usucapion: I.- Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 3 de la Manzana 29, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.652.628, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a TERZI-SONNA – INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA – SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, titular registral del inmueble objeto de usucapion para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen de autos (calle 9 de julio N° 153 de Villa Carlos Paz - calle La Pampa N° 368 de Córdoba, AMENABAR 512 S.FERNANDO SUR), sin perjuicio de lo informado por Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes: a) Avaro Teresa Rosario (titular lote n° 11), con domicilio en calle Rondeau N° 551 de la Ciudad de Córdoba, b) Ponce Ary y Ponce Erich (titulares Lote n° 2), con domicilio en calle Mza. 22 Lote 10 0, B° Tejas II de Córdoba Capital, c) Aruani Laila Yamile, con domicilio en Diego de Cala N° 241 de B° de San Salvador de Córdoba, Aruani Oscar Fabian con domicilio en Bucarest 2960 de B° Playa de Oro, de Villa Carlos Paz, Aruani Sergio Omar con domicilio

en Poeta Lugones N° 196 - Piso 5to. "B" de Córdoba, Aruani Mayra Jazmín con domicilio en Bucarest N° 2960 de B° Playa de Oro de Villa Carlos Paz (titulares lote n° 4). V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- A la medida cautelar solicitada, y atento la etapa procesal de los presentes obrados: trábase Anotación de Litis en la forma solicitada sobre el inmueble matrícula 1.652.628, a cuyo fin oficiase. Notifíquese."- OTRO DECRETO: CARLOS PAZ, 08/09/2023. Téngase presente lo manifestado y requerido por el compareciente, conforme a lo cual y atento constancias de autos, se advierte error material e involuntario, se ha consignado de manera errónea la descripción del inmueble en el proveído de admisión de fecha 11/08/2023, correspondiendo su rectificación en su parte pertinente, el que quedará redactado de la siguiente manera: "I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como fracción de terreno, ubicado en Playas de Oro, Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 3 de la Manzana 29, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.652.628, el que se tramitará como Juicio Ordinario." Notifíquese el presente junto con el proveído referenciado. (...) ambos decretos Fdos.: BITTAR, Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE, Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 480313 - s/c - 17/10/2023 - BOE

VILLA MARIA-JUZG 1º.I.C.C.FLIA 3ª NOM.VILLAMARIA-SEC. 5 HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:EXPEDIENTE SAC: 7002193 - TRUCCONI, CLAUDIA CECILIA - USUCAPION -VILLA MARIA, 25/08/2023. Téngase presente lo manifestado por la letrada atento lo informado por el Juzgado Electoral Federal. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de los señores Margarita Oliva y/o Margarita Oliva de Tansilo y de Santiago Tomás Tanzillo, con domicilio desconocido, mediante publicación de edictos, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en

un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio. Téngase presente el Diario de amplia circulación ofrecido por la actora. Notifíquese.-Fdo\_GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ-TOLKACHIER LAURA PATRICIA-SECRETARIA

10 días - N° 480348 - s/c - 11/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C de Villa Dolores (Cba.), Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Sec. N° 3, en autos "ABELI, JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP. 11965323", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Juan Carlos Abeli, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato- Juez; Dra. María Carolina Altamirano- Secretaria.— Oficina: 11/09/2023.— Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria CarolinaSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIAFecha: 2023.09.11

10 días - N° 480540 - s/c - 26/09/2023 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 7106975 - MANRIQUE, MAXIMILIANO EDGARDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ", cita y emplaza a los demandados a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a Edgardo Antonio Manrique (titular de la cuenta afectada según plano e informe de Tierras Públicas), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Ricardo Julián Kontach, Martín Miguel Díaz, Alberto Agüero, sucesores de Cristeto Agüero para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme a mensura obrante en Exp. Prov. 0033-106136/2017, Visación: 16/02/2018, se describe de la manera siguiente: "ANEXO. Mensura de Posesión. Poseedores: MANRIQUE Maximiliano Edgardo. MANRIQUE Yamila Soledad. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: Cruz de Caña. Nomenclatura Catastral: 2905-427725-308772. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=88°52'00", con un ángulo interno en dicho vértice de 81°44'34" y a una distancia de 130.56 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 131°34'21" y a una distancia de 35.63 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 145°04'27" y a una distancia de 6.17 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 167°25'16" y a una distancia de 15.27 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°28'16" y a una distancia de 49.39 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°38'54" y a una distancia de 24.28 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 81°40'48" y a una distancia de 58.96 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 191°58'16" y a una distancia de 35.92 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°03'26" y a una distancia de 38.65 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 111°21'42" y a una distancia de 87.34 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 1 Ha 4344.30 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Parcela sin designación, propietario desconocido, ocupado por Ricardo Julián Kontach; entre los vértices 2-3-4-5-6 con Parcela 2912-4484, propiedad de Martín Miguel Díaz, MFRº 1.296.630, Exp. Prov.:0033-034050/2007; entre los vértices 6-7 con Parcela sin designación, propietario desconocido, ocupado por Alberto Agüero; entre los vértices 7-8-9-10 con Parcela sin designación, propietario desconocido, ocupado por sucesores de Cristeto Agüero; y entre los vértices 10-1 con Ruta Provincial N° 14" (sic).— Fdo. Sandra Elizabeth CUNEO. Jueza – María Verónica Casaletti, Prosecretaria Letrada.-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100)Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADOFecha: 2023.09.04

10 días - N° 480542 - s/c - 26/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 de Carlos Paz, Cba., en los autos: "SANCHEZ TORRES, ABEL GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N°2471992" ha dictado la siguiente resolución:

CARLOS PAZ, 07/09/2023... Cítese y emplácese a los demandados Alicia Bra y Delia Bra (herederas declaradas de Obdulio Vicente de Nicolo), sucesores de Sofía Feigin y sucesores de Irma Angélica Vellio para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Ines. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.07. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.07"

5 días - N° 480637 - s/c - 22/09/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1° Inst. y 19° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Julia Toledo, en autos caratulados: "MUIÑO, NORMA NELIDA –USUCAPION – EXPTE. 7696796", cita y emplaza a los demandados, HEREDEROS DE LOS TITULARES REGISTRALES SRES. BORELLI JUAN AMERICO ANTONIO LE 3.712.772 y CRISPIN ROMERO PABLA SATURNINA LC 7.273045, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese, también, en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, así como también para todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en calle Obispo Castellano N° 1335 B° Parque San Vicente, Córdoba, Capital, desig. catastral N° 11-01-01-02-12-039-025, Matrícula 1.315.536, Cuenta: 11010701183 que se describe así: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada B° Parque San Vicente, Munic. y DPTO. de Córdoba CAPITAL, el que se designa como LOTE 19 DE LA MZA. "B" y consta de 10mts. de frente al O., sobre calle Ob. Castellano, por 24 mts. de fondo, o sea 240 MTS. 2 de SUP., lindando al N. lote 20, al S. lote 18, al E. lote 6 y al O., calle Ob. Castellano; que conforme el plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ing. José E. Lutri, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 17 de Noviembre de 2017, en Expte. Provincial N° 0033-105142/17, mide linda: Al Norte con la parcela N°023 Cuenta 11-01-0702705/0, Matrícula F.R.: 1.171.004, Nomenclatura es: D.: 11 P.: 01 L.: 01 C.: 02 – S.: 12 – M.: 039 – P.: 023; (Designación Oficial: Mz B Lt 20), propie-

dad de la Sucesión Indivisa de Luque Ernestina Ada cuyo domicilio real radica en calle Obispo Castellano N° 1325 de esta ciudad de Córdoba; al Sur colinda con: Parcela 021 Cuenta: 11-01-0708354/5 M. F.R.:1.137.964 propiedad de la Sra. Acosta Cerutti Georgina Alejandra con domicilio real en calle Martín Cartechini N° 1344 B° Altamira de esta ciudad de Córdoba; y al Este colinda con: Parcela 007, D.: 11 P.: 01 L.: 01 C.: 02 – S.: 12 – M.: 039 – P.: 007; (Designación Oficial: Mz B Lt 6), Cuenta: 11-01-0643975/3 M. F.R.:5.166 propiedad de la Sucesión Indivisa de Yunes Miguel Antonio, con domicilio real en calle Espeche Pascual B. N° 1344, de esta ciudad de Córdoba. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Fdo.: Dra. SEJAS Gabriela Rosana- Prosecretaria – Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián – Juez.-

10 días - N° 480662 - s/c - 12/10/2023 - BOE

Marcos Juárez. En autos caratulados: "DELLAROSSA, CARLOS CESAR – USUCPACIÓN (Expte. 11635599) que tramita por ante el Juzgado de 1era. Instancia, 1era Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 07/09/2023. Téngase presente. Admitase la presente DEMANDA DE USUCPACIÓN. Cítese y emplácese a la demandada sociedad N. Tiscornia Hermanos y Compañía para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de esta localidad, a fin que concurran a deducir su oposición dentro de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Efectúese notificación directa a los terceros Hugo Hernán Robles, Alberto Osvaldo Robles y José César Avale. Librese mandamiento a la Sra. Intendenta de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc 1 CPCC). Librese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a los efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la

existencia de presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 Cód. Cit) para que en el plazo de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Decreto firmado digitalmente por el Dr. José María Tonelli (Juez) y la Dra. Virginia Del Valle Saavedra (Prosecretaria Letrada) el día 07/09/2023. El inmueble objeto de usucapición, se describe, según plano, estudio de títulos e informe catastral, como: "...Una fracción de terreno ubicada en el Barrio El Panal de la ciudad de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, que se designa como Lote N° 6, de la manzana N° 72, designación catastral 19-02-20-04-01-006 que mide: partiendo desde el esquinero Noroeste, designado vértice A y con rumbo Este- Sud 40,02 metros, hasta el vértice B; desde allí y con rumbo Sudoeste mide 55 metros hasta el vértice C; luego con rumbo Oeste Norte mide 40,01 metros, hasta el vértice D, por último y cerrando el polígono con rumbo Nor- Este, hasta el vértice A, mide 55,00 metros, encerrando una superficie de 2.200 m2 que linda: al Noreste con calle Juan Cruz González, al Sudeste con Parcela 003, empadronada bajo la cuenta N° 19-02-2-506-459-1 de Horario Bareta, matrícula 714.799, al Sudoeste con Avda. Santa Fe y al Noroeste con calle Gato y Mancha. Nomenclatura Catastral municipal N° 04-01-033-001 y Rentas Municipal en cuenta N° 19-02-2275261/6 (a nombre de Hugo Hernán Robles). Afectación parcial (mayor superficie) en asiento genérico N° 366, Folio 233 del año 1914 (punto 3°). Titular registral: N. Tiscornia Hermanos y Compañía. Poseedor: Carlos César Dellarossa, DNI 25.321.667.-

10 días - N° 480771 - s/c - 18/10/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 45° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "CUSMAI, MIRTA RAMONA - USUCAPION" (Expte. 10672098), ha resuelto: "CÓRDOBA, 04/08/2023. Agréguese el oficio al Juzgado Electoral Federal diligenciado que se acompaña. En virtud de ello, provéase a la presentación del 19/04/2023: Por interpuesta la demanda de usucapición de los inmuebles inscriptos en las Matrículas N° 1835398 (11) y 1835403 (11), empadronados en la D.G.R en las Cuentas N° 110100320495 y 110100320487,



Nomenclatura catastral N° 1101010611013028 y 1101010611013029 respectivamente. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados, Sres. DEL FRANCO, JOSE RAMÓN Y/O DEL FRANCO, JOSE Y/O DEL FRANCO, JOSE R., para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que consideren conveniente, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, líbrense las cédulas de notificación correspondientes y publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, debiendo acreditar cada una de las publicaciones en autos. Cítese además en igual forma a todos aquellos que en forma indeterminada que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la PROVINCIA DE CÓRDOBA, MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA y a los colindantes, Lorena Inés Blussand, Norberto Daniel Blussand, Miriam Patricia Pettit, Kika S.A. en formación y a los sucesores de Mauro Andres Blussand y Sergio Fernando Pettit; para que comparezcan en el mismo plazo, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. En consecuencia, publíquense edictos de la manera indicada ut-supra y notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyos efectos, ofíciase (art. 785 del CPC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre los inmuebles objeto de los presentes obrados, a cuyo fin ofíciase. Recaratúlese la presente causa. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: SUAREZ Hector Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - CABRERA Maria Jimena (PROSECRETARIO/A LETRADO).

10 días - N° 481006 - s/c - 17/10/2023 - BOE

JUZGADO DE 1RA INST CIV COM 20A NOM CORDOBA. EXPEDIENTE SAC: 12240383 - MISIONEROS CLARETIANOS O MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA Y OTRO - USUCAPION - TRAM.ORAL. CORDOBA, 01/09/2023.— Atento lo dispuesto por en el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral — actualización ley 10.855— correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1815 Serie A del 03/08/2023, donde surge que la aplicación de la oralidad en los juicios declarativos espe-

ciales no es obligatorio, quedando a criterio del tribunal su aplicabilidad conforme las circunstancias del caso concreto, y advirtiendo en autos la imposibilidad de alcanzar en este estadio la citación directa del titular registral -demandado principal en los obrados—, recaratúlese los presentes y otórguese al presente tramite ordinario. En su merito, téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble sito en calle Gerónimo Cortez N° 474 B° Alta Córdoba, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Matricula N° 1738916. Cítese y emplácese a los SUCESESORES DE ANGEL MARTINEZ - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 152 del CPCC, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial como en un diario de alta circulación local. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario de alta difusión a elección de la parte actora, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sr: Asociación Amigos del País, Juan Adolfo Aballay, PROVINCIA. DE CORDOBA Y MUNICIPALIDAD de CORDOBA. Líbrense edictos, los que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Córdoba, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Hágase saber que en la publicación de edictos debe consignarse la descripción completa del inmueble conforme surge del la matrícula glosada en autos. Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2023.09.01 / ALICE Romina Verónica - PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2023.09.01.

10 días - N° 481253 - s/c - 28/09/2023 - BOE

RIO TERCERO: El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 4, en estos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 3362228 - MATEOS, ROBERTO MOISES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Cita y emplaza a Juan Antonio Gómez (titular registral del inmueble a usucapir), para que comparezca

a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Córdoba y en el de Provincia de Buenos Aires en los términos del art. 152 del CPC. Inmueble a usucapir: El inmueble objeto de la presente usucapión: se designa como Lote 100 Mza "016", que afecta totalmente a los lotes siguientes de designación oficial: lotes 50 y 51, y parcialmente al Lote 49, Mza N, nomenclatura catastral 33-01-01-03-01-016-022, inscriptos bajo Matricula N° 1.230.665, 1.230.666 y 1.230.668 a nombre de Juan Antonio Gómez, y que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Norte con un ángulo en dicho vértice de 94°09' y una distancia de 9.22m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 179°01, lado B-C de 15,02m; a partir de C, con un ángulo interno de 177°15; lado C-D de 15,00m, lindando con calle Jorge Newbery; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00, lado D-E de 65,69m, lindando en parte con Lote 20 Parcela 020, Matricula N° 1.280.711 a nombre de Luis Petruzzi, y en parte con Lote 52ª-Parcela 21, Folio 68 del Año 1979 a nombre del Estado Nacional Argentino; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00, lado E-F de 39,77m lindando con Resto de superficie de la fracción "G1"-Parcela 2634-3104, a nombre de Manavella Analía del Valle, Matricula 421.262; a partir de F con un ángulo interno de 89°35', lado F-A de 64,36m, lindando con resto de Lote 49 Resto de parcela 022, a nombre de Juan Antonio Gómez, Matricula N° 1.230.665 (ocupado por la Municipalidad de Almafuerde), encerrando una superficie de 2.581,77m2, Expte Pcial N° 0583-004863/16.- Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BONINO Yamila - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 481287 - s/c - 22/09/2023 - BOE

RIO TERCERO 08/08/2023. "(...) En cuanto a los colindantes Petruzzi Luis cítese y emplácese para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 del CPC sin perjuicio de la citación directa a realizar en los domicilios tributarios informado oportunamente por la repartición catastral y Juzgado Electora Federal. Inmueble a usucapir: Se designa como Lote 100 Mza "016", que afecta totalmente a los lotes siguientes de designación oficial: lotes 50 y 51, y parcialmente al Lote 49,

Mza N, nomenclatura catastral 33-01-01-03-01-016-022, inscriptos bajo Matricula N° 1.230.665, 1.230.666 y 1.230.668 a nombre de Juan Antonio Gómez, y que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Norte con un ángulo en dicho vértice de 94°09' y una distancia de 9.22m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 179°01', lado B-C de 15,02m; a partir de C, con un ángulo interno de 177°15'; lado C-D de 15,00m, lindando con calle Jorge Newbery; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 65,69m, lindando en parte con Lote 20 Parcela 020, Matricula N° 1.280.711 a nombre de Luis Petruzzi, y en parte con Lote 52<sup>a</sup>-Parcela 21, Folio 68 del Año 1979 a nombre del Estado Nacional Argentino; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00', lado E-F de 39,77m lindando con Resto de superficie de la fracción "G1"-Parcela 2634-3104, a nombre de Manavella Analía del Valle, Matricula 421.262; a partir de F con un ángulo interno de 89°35', lado F-A de 64,36m, lindando con resto de Lote 49 Resto de parcela 022, a nombre de Juan Antonio Gómez, Matricula N° 1.230.665 (ocupado por la Municipalidad de Almafuerde), encerrando una superficie de 2.581,77m<sup>2</sup>, Expte Pcial N° 0583-004863/16.- Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BONINO Yamila - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

4 días - N° 481291 - s/c - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de la La Carlota en los autos "EXPTE N°10955906-JUAREZ, CLAUDIA PATRICIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" con tramite en su juzgado, Sec. N°2, cita y emplaza al titular registral del inmueble Sr. PEDRO MANAVELLA, a los accionados indeterminados e inciertos, quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación edictal comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Asi mismo cita y emplaza en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley.

Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC. El inmueble objeto de usucapación se describe como "Inmueble ubicado en el departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, Municipalidad de La Carlota, designado como lote 100 de la mz. 42, consistente en parcela de cuatro lados con todos sus ángulos de 90°, mide ochenta y cinco metros en su frente NE y contrafrente SO, por 60m en sus costados NO y SE, colindando al NE con calle Italia, al SE con parcela 2, al SO con parcela 3 y al NO con calle Quirno, encierra una superficie de 5100M<sup>2</sup>. El inmueble es afectación parcial de un inmueble cuya mayor superficie consta de 110m de E a O, por 120m de N a S, lo que hace una sup. total de 13200m<sup>2</sup>. El dominio de esta mayor superficie consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pedro Manavella en el protocolo de dominio al N° 85, F°60 del año 1908 (convertido a Matricula 1853837). De esta mayor superficie el Sr. Manavella realizo las siguientes ventas: 900m<sup>2</sup> en de febrero de 1913, 600m<sup>2</sup> en julio de 1913, y 6600m<sup>2</sup> en marzo de 1912. El inm. consta inscripto en el RGP a nombre de Pedro Manavella en el protocolo de dominio al N° 85, F°60 del año 1908. Nomenclatura catastral es 1801100201015001, y conforme informe técnico del Ingeniero interviniente la resultante de acuerdo con reserva web es 18-01-10-02-01-015-100. Cuenta DGR 180100820402 a nombre del Sr. Benito Rosales. y conforme informe técnico del Ingeniero interviniente se ha reservado la cuenta n° 180143053774. Colindantes: Al NE: calle Italia; Al NO con calle Quirno; en sentido SE parcela 002 de la mz 42, DGR cuenta N° 180100806833, SO con parcela 003 de la mzn 42, DGR cuenta N°180100806833, titulares del condominio: Rodríguez Ramón Alberto, Fernández Alberto Adrián y Monte Jorge Luis. Seguidamente el decreto de admisión de la demanda: LA CARLOTA 31/07/2023. (...). Por promovida la presente demanda de usucapación. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación edictal comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble,

con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley.(...). Fdo Ruben Muñoz Juez; Valesio Ivana- Prosecretaria. Otra: LA CARLOTA, 11/08/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente la rectificación manifestada con relación a la matricula 1853837, conforme informe expedido por RGP que se acompaña como archivo adjunto. En consecuencia, déjese sin efecto la última parte del proveído de fecha 31/07/2023, y conforme lo dispuesto por el art. 1905 del C. C. y C de la Nación, líbrese oficio de anotación de la Litis con relación al inmueble, objeto de la prescripción adquisitiva, a fin de dar a conocer la pretensión. A tales fines, acompañe para su suscripción el formulario correspondiente. Notifíquese de manera conjunta con el proveído de fecha 31/07/2023. Fdo Ruben Muñoz Juez; Valesio Ivana- Prosecretaria.

10 días - N° 481539 - s/c - 19/10/2023 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación Secretaría N° 6 de Río Cuarto, en los autos caratulados "DEDOMINIC,EDUARDO ALFREDO-USUCAPION" EXPEDIENTE 1531310 se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto,16/08/2023. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Francisco Jesús Moreno, José Cristino Moreno, Alberto Raúl Moreno, Antonio Rufino Moreno, Isabel Dominga Moreno, María Ana Moreno, Fabio Eladio Moreno, Marta Edith Moreno, Sergio Gabriel Moreno y Jorge Alberto Moreno en su carácter de sucesores de la Sra. OLMEDO Rosa Segunda Gregoria y/o Segunda Gregoria Olmedo y/o Rosa Olmedo y/o Rosa Gregoria Olmedo M.I. 7.799.305, y a los Sres. Elpidio Gilberto Lucero, Miguel Ángel Gómez, Patricia Rosa Lucero y Juan José Brandana, en su carácter de sucesores de Ernestina Raquel Moreno (heredera de OLMEDO Rosa Segunda Gregoria y/o Segunda Gregoria Olmedo y/o Rosa Olmedo), asimismo, cítese a sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio designado como Lote N° 58, se encuentra ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, lugar Río Cuarto ubicado en calle General Soler N° 2237/2241 entre calles Leyes Obreras al nor-

te y calle Gral. De la Quintana al Sud, con las siguientes medidas según mensura, al Oeste lado B- A ;partiendo del vértice B con rumbo Norte al vértice A con ángulo de 90° 00' una distancia de 10,00 m, desde este vértice con rumbo Este el lado A-D-con ángulo interno en D de 90° 00' una distancia de 52,24 m desde este punto y con rumbo Sud hacia el vértice C con un ángulo de 90° 00' una distancia de 10,00 m, y del lado Sud C-D- cierre de la figura el vértice D con un ángulo de 90° 00' una distancia de 52,24 m, encerrando una superficie de 522,40 m2, que se encuentra estado edificado con 309,68 m2, linda al Oeste calle General Soler , al Norte con parcela 37 de Garay Petrona Rosario inscripto matrícula 1129997 propiedad 2405- 0.336.548/1, parcela 56 sometido Régimen de Propiedad Horizontal Ley 13512 Expte. 0033-064579/2002 carpeta N° 18002, y parcela 57 de Bustos Guillermo Edgardo inscripto matrícula 658754 propiedad 2405-2.77340/7, al Este parcela 5 de Aluffi Emmanuel inscripto matrícula 1175463 propiedad 2405-0.377.091/2 y al Sud con parcela 36 de Olmedo de Moreno Rosa inscripto folio 29668 año 1945 propiedad 2405-0.336.547/3.Registrado catastralmente en Catastro Provincial , Dpto.24, Ped 05, Loc 52, C.02,01, M.25, P58, mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Emmanuel Aluffi, Guillermo Edgardo Bustos, a los herederos y/o sucesores de Petrona Rosario Garay, Sr. Gustavo David Garay, y a los titulares de medidas cautelares sobre el inmueble objeto de la presente, DGR de la provincia de Córdoba en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de esta ciudad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Procédase por Secretaria

ría a cambiar la categoría del presente trámite. Notifíquese.-Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana-Jueza; Dra. MONTAÑANA Ana Carolina -SECRETARIA.

10 días - N° 481568 - s/c - 01/11/2023 - BOE

VILLA MARIA, 12/09/2023. La Sra. Jueza del JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 – de la ciudad de VILLA MARIA en los autos caratulados "COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE CHAZÓN LIMITADA - USUCAPION" Expte. N° 12073046, ha dictado la siguiente resolución: Proveyendo a la demanda inicial y a su ampliación de fecha 07/09/2023 interpuesta: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase sobre el inmueble sujeto a mensura, que se detalla a continuación: "parcela ubicada en calle N° 13 esquina calle N° 12, en la localidad de Chazón, Pedanía Chazón, Dpto. Gral. San Martín, de esta Provincia de Córdoba, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Depto 16- Ped. 02 – Pueblo 07- C:01-S:02-Mza.:072-P:102: Manzana Oficial N° 50, la cual se encuentra rodeada de las calles 12, 13, 14 y 11 de la misma localidad de Chazón.- Dejando constancia, que la presente mensura afecta en forma total al lote cuya designación oficial es: Lote Número Cinco de la Mza. Of. Cincuenta. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste "A" (con ángulo de 90° 00' 00"`) y hacia el Sur-Este hasta el vértice "B" mide Veinte metros (lado A-B) colindando con Calle N° 12; desde el vértice "B" (con ángulo de 90° 00' 00"`) y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice "C" mide Cincuenta metros (lado B-C) colindando con Calle N° 13; desde el vértice "C" (con ángulo de 90° 00' 00"`) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "D" mide Veinte metros (lado C-D) colindando con Parcela 10; desde el vértice "D" (con ángulo de 90° 00' 00"`) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial "A" mide Cincuenta metros (lado D-A) colindando con Parcela 04; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE MIL METROS CUADRADOS (1.000,00 m2).-“ El inmueble que se pretende usucapir afecta Número Cinco (hoy 102) de la Mza. Oficial N° 50 en su totalidad, afectando el dominio de la matrícula N° 1.070.918, con número de cuenta 1602-0176548/7, a nombre del Sr. Luis José Arnaudo. Cítese a comparecer al señor LUIS JOSE ARNAUDO en su calidad de posible propietario según surge del informe del Registro General de la Provincia (art. 782 CPCC 2° párrafo) y Rentas en la forma ordinaria en los domicilios informados y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de

treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Chazón a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Chazón para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1° del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes Bomberos Voluntarios de Chazón Asociación Civil con domicilio real en calle 14 N° 714, Chazón, del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4° del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aún. Notifíquese. Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. –

10 días - N° 481718 - s/c - 17/10/2023 - BOE

Córdoba, 31/07/2023 en los autos caratulados "DIGON MANUEL E. Y OTROS – USUCAPION - EXPTE. N°4900113" – que tramita por ante JUZGADO 1A INST CIV COM 43A NOM de CORDOBA CAPITAL, cítese y emplácese al Sr. BRANDAN ÁNGEL JOSÉ o BRANDAN JOSÉ ANGEL Y/O SUS SUCESORES, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo aper-

cibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir: Fracción de campo, ubicada en el lugar denominado "Rangel", pedanía Esquina, Dpto. Río Primero de esta provincia de Córdoba, individualizado como parcela: 4591. Hoja 1643, con una superficie total de 33 Has 4.309,26mts2.- Lote: 1643-4591.- Ubicación Catastral: Departamento Río Primero, Pedanía Esquina, lugar rural denominado "Rangel" Hoja 1643, Parcela 4591. (Dpto: 25; Ped: 09; Hoja:1643; Parcela:4591). La presente parcela se encuentra actualmente empadronada en la Dirección General de Rentas, con el Número 2509-4055326/8 a nombre de Manuel Eduardo Digón.- Ubicación del Inmueble: El inmueble a usucapir, se describe de la siguiente manera: Una fracción de campo, ubicada en el lugar denominado "Rangel", pedanía Esquina, Dpto. Río Primero de esta provincia de Córdoba, individualizado como parcela: 4591. Hoja 1643, Lote: 1643-4591, y se compone, según plano de mensura para Juicio de Usucapión a Fs. 62 de autos, de 33Has 4.309,26mts2. Mide y linda: Al NORTE tramo 1-2 mide: Setecientos setenta y ocho metros (778 mts) y colinda con parcela 1643-4791, de Jose Bartolo Braida, Joaquín Antonio Braida y Marta Ines Braida; al ESTE tramo 2-3 mide: Cuatrocientos Veintiocho con setenta y cuatro metros (428,74 mts) y colinda con calle pública; al SUR tramo 3-4 mide: Setecientos setenta y tres con setenta metros (773,70 mts) y colinda con Parcela 1643-4190, de Paez Marta Nidia; y al OESTE tramo 4-1, mide: Cuatrocientos treinta y tres con seis (433,06 mts) y colinda con calle pública.- Dando una superficie total de 33 Has 4.309,26mts2.- El inmueble se encuentra actualmente empadronado en la Dirección General de Rentas, con el Número 2509-4055326/8 a nombre de Manuel Eduardo Digón. Se transcribe el decreto en su parte pertinente: "CORDOBA, 31/07/2023.... No obstante, dado que a partir de las constancias del expediente administrativo N° 0033-027560/2007, recién agregadas a la causa con fecha 04/07/2023 y adjuntadas al oficio de fecha 15/06/2023, surge la existencia de un dueño anterior de la fracción que se pretende usucapir (Sr. Ángel José Brandan), aunque por la fecha de adquisición del dominio no se haya encontrado registrada su titularidad, pudiendo encontrarse vulnerados derechos de terceros, a los fines de la correcta integración de la litis en la presente causa y evitar eventuales planteos de nulidad, corresponde ordenar la citación de los sucesores del Sr. Ángel José Brandan -considerando que la compra del inmueble se efectuó en el año 1839 y que la escritura de dominio data de fecha 1855, por lo que, conforme a las leyes de la naturaleza, a la fecha no existen posibilidades de sobrevida del titular registral- para que en el término de

veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Se hace saber que consultadas las constancias del Registro de Juicios Universales no consta la existencia de Declaratoria de Herederos iniciadas a su nombre. Sin perjuicio de ello, emplácese al usucapiente a fin de que denuncie el nombre y domicilio de los herederos del Sr. Ángel José Brandan, si los conociere. Asimismo, emplácese al usucapiente para que acompañe los originales de la documental agregada a fs. 168 (contrato de arrendamiento rural), fs. 169/174 (constancias de pago de impuesto inmobiliario), y de la adjuntada electrónicamente con fecha 30/08/2022 en el cuerpo de prueba N° 11030430, a los fines de efectuar la correspondiente compulsa y reserva en la Secretaría del Tribunal". Fdo. LIKSENBERG Mariana Andrea - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FORNASARI Marianela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 481720 - s/c - 27/09/2023 - BOE

EDICTO: LA Sra Jueza de 1era. Inst y 17 Nom Civil, Expte. N° 5349596, Autos Montenegro, Blanca Y Otros Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión, ha resuelto: Córdoba, 06/09/2023. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la co-actora Sra. Montenegro Blanca Norma a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie los demás co-actores nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Beltramone Verónica Carla- Jueza y Serra María Laura Prosecretaria.

5 días - N° 482054 - s/c - 26/09/2023 - BOE

El Juzg. de 2dra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaria N° 3, en autos: "HÜLSKEN, ASTRID Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 6418618)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y DOS.— Villa Dolores, trece de junio de dos mil veintitrés. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO : a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Astrid Hülsken, argentina, DNI N° 20.395.307, CUIT 27-20395307-6, soltera y Daniel Esteban Lucero, argentino, DNI 17.319.800, CUIL 20-17319800-1, soltero, ambos

con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba son titulares del derecho real de condominio (conf. Art 1887 inc. b) y cc del CCCN) y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintefañal, del inmueble que se describe, como: Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras. Que está formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE: tramo uno-dos, mide ciento nueve metros, setenta y dos centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa y dos grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, al ESTE; tramo dos-tres, mide noventa y dos metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, quince segundos, al SUR; tramo tres-cuatro mide ciento trece metros, treinta y dos centímetros, ángulo de dos-tres-cuatro mide ochenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y cinco segundos, al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide setenta y ocho metros, cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y cinco grados, catorce minutos, seis segundos. Con una superficie total de, nueve mil cuatrocientos noventa y siete m2. Lindando al Norte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de Sosa Antonio, Parcela sin designación; al Sur con propiedad de Villegas Ramón Severiño M.F.R.869.778 parcela sin designación; al Este parcialmente con propiedad de Villegas Ramón Severiño M.F.R. 869.778 parcela sin designación y parcialmente con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de Romero Segundo, Parcela sin designación; al Oeste Ruta Provincial N° 14. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti (MP 1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 29/06/2016 según Expte. Provincial N° 00587-002458/2015. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia: 05; Pblo.: 08; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 019; Lote: 002. Colindancias según Informe N° 10721, de fecha 12/03/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 48): Por el Oeste, con Ruta N° 14; por el Norte, con parcela sin designación, según plano, posesión de Antonio Sosa, sin antecedentes catastrales; por el Este, con parcela sin designación, según plano, posesión de la sucesión de Segundo Romero, sin antecedentes catastrales, y con resto de superficie del dominio afectado; y por el Sud, con resto de superficie cuyo dominio se afecta. Que según dicho Informe y el citado plano de mensura, el inmueble afectaría parcialmente el dominio inscripto en el Folio Real N° 869.778 (hoy Matrícula 869.778), registrado en la cuenta N° 290510606165, a nombre de Villegas, Ramón

Severino. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 869.778, anotado en el Diario N° 528, con fecha 31/08/2021, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plejo normativo.... Fdo: Marcelo R. Durán Lobato. Juez". Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC). Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.19.

10 días - N° 482293 - s/c - 03/10/2023 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1º Inst., 1º Nom. en lo C. y C. de la ciudad de San Francisco, Sec. Dra. Claudia Silvina Giletta, en autos "CABRERA, MARIA IRENE – USUCAPION" Exp. 3340698" se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 13 de diciembre de 2021.- Téngase presente lo ratificado por la Sra. María Irene Cabrera.- En consecuencia, atento lo solicitado y constancias de autos, imprímase trámite a la demanda de usucapición.- Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., y en virtud del certificado que antecede, cítese y emplácese al Síndico interviniente en la quiebra del titular registral demandado INMOBILIARIA CLAR S.A., Cr. Gustavo Scocco, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Oficiase a la Municipalidad de San Francisco para que por el plazo de treinta días, exhiba el edicto ordenado

precedentemente (art. 785 C.P.C.C.) Fijase en la barandilla de la presente Secretaría el edicto precitado, a los fines de la exhibición por el mismo plazo que el ordenado a la Municipalidad de San Francisco.- Respecto de los colindantes: a) Inmobiliaria Clar S.A (colindante noreste) y b) Quinteros Arturo (colindante sureste) cítese y emplácese para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPC, bajo apercibimiento de ley.- c) Vicente Antonio Tomarello (colindante sureste) atento el fallecimiento informado a fs. 37 vta. por el Juzgado Electoral Federal, lo manifestado por la solicitante el día 01/12/2021 y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese a sus sucesores por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz de San Justo", para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, en los términos del art. 784 del CPC, bajo apercibimiento de ley.- d) Víctor Ramón Chiavassa (colindante suroeste) atento el fallecimiento informado a fs. 37 por el Juzgado Electoral Federal, y lo informado por la actora el día 01/12/2021, son sus herederos la actora en carácter de esposa y sus hijos Ariel Chiavassa y Darío Chiavassa, en consecuencia cítese y emplácese a los últimos para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la presente causa en los términos del art. 784 del C.P.C.- Cítese y emplácese a los Representantes legales de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio electrónico al oficial de justicia de la sede, para que coloque en el ingreso al inmueble objeto de usucapición un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recarátulense los presentes autos.- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.- Notifíquese".- Fdo. Digitalmente Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dra. Claudia Silvina GILETTA - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble de referen-

cia se designa como: "Una fracción de terreno urbano ubicado en la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba y que según plano de Mensura para Posesión se designa como Lote 100 de la manzana 50, sección "L" y mide 20,00 ms. en su costado Nor-Oeste sobre calle Pascual Bailón Sosa, lado D-A; su costado Nor-Este, lado A-B, mide 25,00 ms. hacia el Sur-Este hasta llegar al punto B, lindando con la parcela 34 de Inmobiliaria Clar S.A. D° 24521 F° 35001 A° 1969 – con ángulo de 90°00'40" en el vértice A; su costado Sur-Este mide 20,00 ms. Lado B-C, lindando con parte de la parcela 11 de inmobiliaria Clar S. A. Mat 1.416.744 y en parte con la parcela 12 de Vicente Antonio Tomarello Mat. 305.952 – con ángulo de 89°59'22" en el vértice B; y su costado Sur-Oeste mide 25,00 ms., lado C-D, por donde linda con la parcela 31 de Víctor Ramón Chiavassa – Mat.318809, con un ángulo de 90°11'45" en el vértice C y el vértice D, con un ángulo de 89°48'13", cerrando la figura y totalizando una superficie de 500,00 ms<sup>2</sup>"; todo según plano de mensura para Usucapición adecuadamente visado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 0589-009904/2016, con fecha 30 de mayo de 2016; y que según títulos son dos lotes de terreno ubicados en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celmán, Dpto. San Justo que se describen como "LOTE 28, que se ubica a los ochenta y cinco metros hacia el Sud de la esquina Nor-Oeste de su manzana y LINDA: Oeste con calle Pública; Sud, lote veintisiete; Este, lote ocho; y Norte, lote veintinueve todos de su misma subdivisión; LOTE 29, que se ubica a los setenta y cinco metros hacia el Sud de la esquina Nor-Oeste de su manzana y LINDA: Oeste, con calle Pública; Sud, lote veintiocho; Este lote siete, y Norte, lote treinta, todos de su misma subdivisión," en un todo de acuerdo al título de dominio expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba al Protocolo de Dominio N° 24521, Folio N° 35001, Tomo N° 141, año 1969, Depto. San Justo; contando con nomenclatura catastral provincial: 3002520103272100, número de rentas 300231782480 y 300231782498. Oficina 23 de mayo 2022.-

10 días - N° 480789 - s/c - 29/09/2023 - BOE